



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMATIC I DESENVOLUPAMENT RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDI NATURAL I d' AVALUACIÓ AMBIENTAL

PROPUESTA DE PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL TÚRIA

ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO



Documento para exposición pública

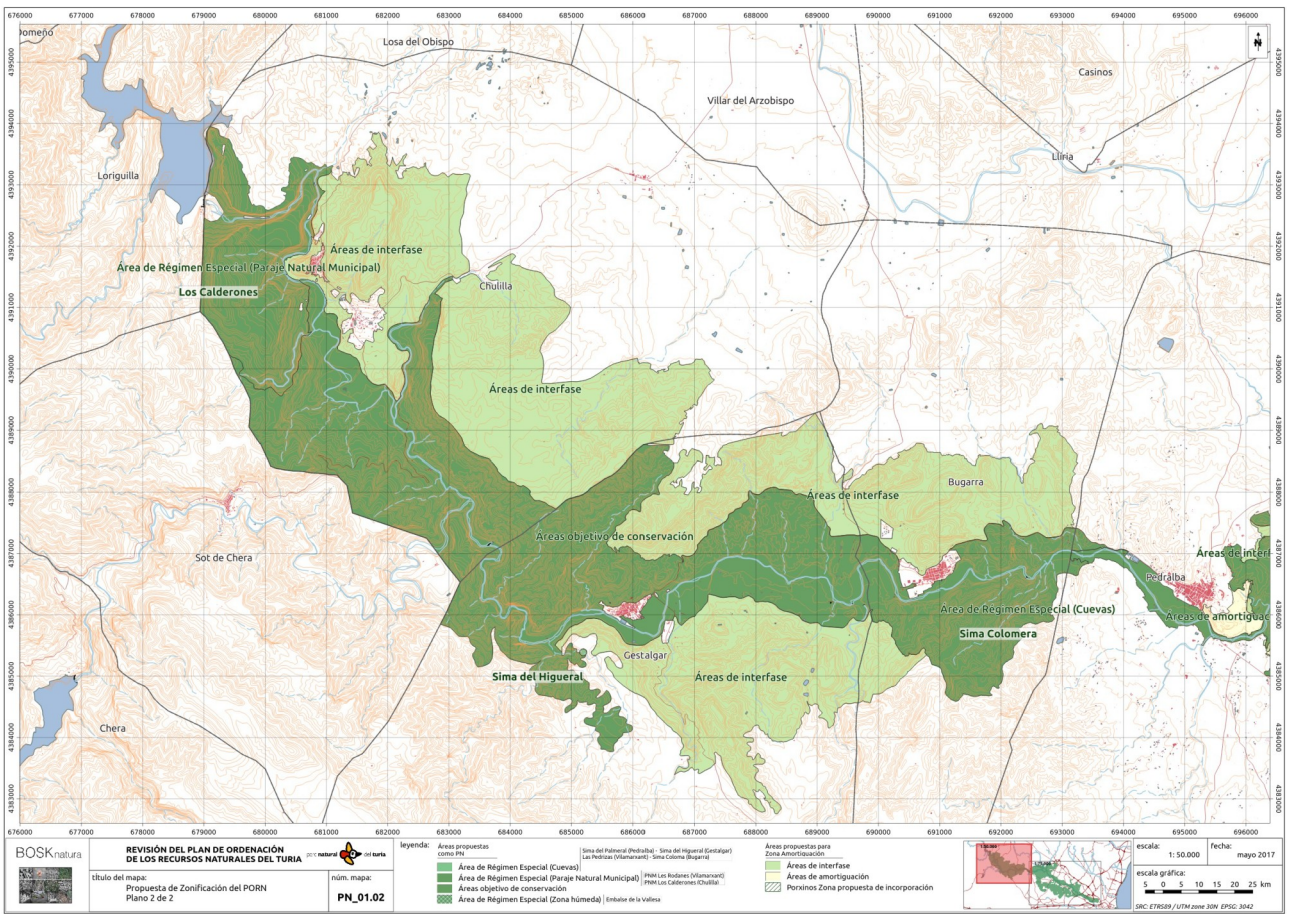
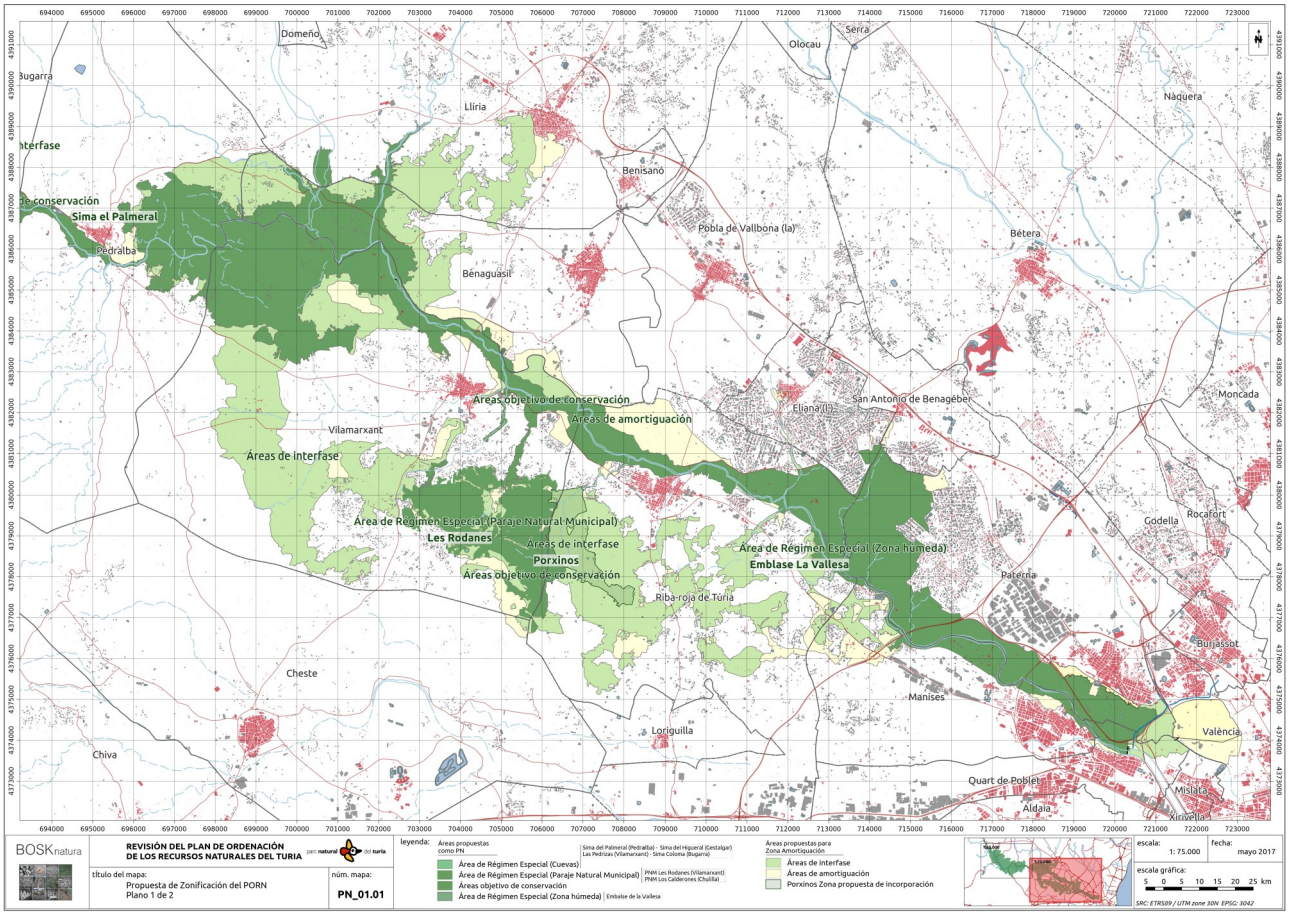
AGOSTO 2018



GENERALITAT
VALENCIANA

parc natural
del túria





1.- ANTECEDENTES, ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1.1.- La modificación del PORN del túria.

El ámbito territorial del PORN se amplía en tres municipios adicionales, situados aguas arriba del Río Túria: Chulilla, Gestalgar y Bugarra, los tres en la comarca de Els Serrans-Los Serranos. De esta manera, dicho ámbito territorial afecta a 17 municipios: Benaguasil, Bugarra, Cheste, Chulilla, Gestalgar, L'Elia, Liria, Manises, Mislata, Paterna, Pedralba, Quart de Poblet, Riba-roja del Túria, San Antonio de Benagéber, Vilamarxant y València. La superficie actual del PORN aprobada por el Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell fue de 9.844 ha. La propuesta de ampliación propuesta incrementa la superficie en 6933 ha, hasta las 16.777 ha. De las 9.844 ha del PORN inicial, se declaró como Parque Natural una superficie de 4.748 ha. La incorporación de estas áreas supondrán un aumento de la superficie de 3.356 ha, hasta alcanzar una superficie total de 8.104 ha. Los límites del PORN, incluida esta ampliación, se han reflejado con detalle en los planos **PN_01.01** y **PN_01.02** del anexo cartográfico de la **memoria de ordenación y zonificación**.

La zona de ampliación ofrece es una oportunidad para dotar de continuidad a este espacio fluvial con los espacios naturales localizados río arriba con el objetivo de mejorar la conectividad entre estas zonas de especial valor ecológico y ambiental. Asimismo, cumplir con las recomendaciones y directrices sobre espacios naturales, infraestructura verde, paisajismo, y ordenación del territorio que establecen los diferentes documentos normativos y de difusión existentes tanto de ámbito europeo, estatales, como autonómicos.

En este sentido, la ampliación se presenta como una área necesaria para dar continuidad entre el Parque Natural actual, representado por parte baja del cauce del Río Turia, donde predominan los paisajes de colinas suaves, riberas amplias entre campos de cultivos y paisajes urbanos con las zonas más abruptas, naturalizadas y boscosas del Alto Turia. El propio río ejerce de conector natural y representa en si mismo un ecotono dinámico y en constante evolución y de gran importancia biológica, paisajística, social y económica.

Finalmente, esta ampliación conecta con la parte sur de la Sierra del Negrete y la parte baja del Río Sot con el Río Turia, quedando comunicado y conectado el Parque Natural de Chera-Sot de Chera con el eje fluvial alto y bajo Turia. El ámbito territorial del PORN se delimita en torno al cauce del río Turia incorporando una serie de áreas de interés natural, productivo, cultural y paisajístico que se localizan a ambos márgenes del cauce del río. Este es el caso del Paraje Natural Municipal "Les Rodanes", La Vallesa de Mandor (incluyendo el embalse a su vez incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas) y el Paraje Natural Municipal 'Los Calderones'. En cuanto a los montes del catálogo, quedan afectados de forma total o parcial los siguientes:

Código de Monte	Nombre	T. Municipal	Tipo Gestión	Afectación
V088	Cueva de Chucheve y El Palmeral	Pedralba	CUP Ayto	Total
V090	La Pea	Vilamarxant,	CUP Ayto	Total
V091	Les Rodanes	Vilamarxant	CUP Ayto	Total
V115	Monte Roger	Bugarra	CUP Ayto	Parcial
V117	Fuencaliente y Plano	Chulilla	CUP Ayto	Total
V119	La Serratilla y Las Rochas del Turia	Chulilla	CUP Ayto	Total
V120	La Reana	Gestalgar	CUP Ayto Cons	Total

V128	La Llomaina	Vilamarxant	CUP Ayto	Total
V133	Carrasquilla	Chulilla	CUP Ayto	Total
V141	Riberas del Turia en Gestalgar	Gestalgar	CUP GVA	Total
V142	Riberas del Turia en Pedralba	Pedralba	CUP GVA	Total
V166	La Muela de Chulilla	Chulilla	CUP Ayto	Total
V3037 - V181	Comunales Bugarra	Bugarra	CUP Ayto Cons	Total
V7001	La Vallesa de Mandor	Paterna	Particular con conv. de gestión	Total

Tabla 1. Montes localizados en el ámbito del PORN una vez incluida la ampliación

1.2. Consideraciones previas respecto al contenido y tramitación del presente Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE)

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un procedimiento establecido por la Directiva Europea 2001/42/UE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y tiene como objetivo la integración de las consideraciones ambientales en el proceso de planificación, así como fomentar la participación ciudadana mediante el acceso adecuado a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, constituye el marco legal a través del cual se ha adoptado dicho procedimiento en el ámbito estatal, mientras que en el caso valenciano es de aplicación lo indicado en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

El presente documento se redacta, por tanto, para dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones legales, para lo cual se plantea los siguientes objetivos generales:

- a) Integrar los criterios y condicionantes ambientales, junto a los funcionales y territoriales, a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan o programa, desde el inicio de los trabajos preparatorios hasta su aprobación.
- b) Asegurar la efectiva participación del público, y de las instituciones y organismos afectados por el plan o programa, en su elaboración, así como la transparencia en la toma de decisiones de planificación.
- c) Conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, en sus dimensiones económica, social y ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, debe señalarse que el documento de ordenación al cual se refiere el presente estudio tiene la particularidad, como se especifica en los apartados siguientes, de tener como **objetivo específico hacer frente a la pérdida de biodiversidad**, lo que, tal y como se expone en los apartados siguientes, condiciona el contenido y alcance del presente documento.

Por otra parte, y con carácter preliminar, debe indicarse que el documento de ordenación al que corresponde el presente estudio ambiental y territorial estratégico fue sometido, mediante la confección del preceptivo documento de alcance (documento consultivo) a

El presente Estudio Ambiental y Territorial Estratégico se confecciona, por tanto, a la vista de lo indicado en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de 30 de abril de 2015 y recogiendo las consideraciones efectuadas en dicho documento de alcance para la elaboración del mismo y de la denominada «Versión Preliminar» de la norma de gestión, la cual se someterá de nuevo a la tramitación preceptiva prevista en la normativa de aplicación.

2. ESBOZO DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS PRINCIPALES DEL DOCUMENTO PORN. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS

2.1. Contenido

El contenido viene fijado en la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana* y desarrollado en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Así, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica. Su vigencia y plazos de revisión serán definidos por la normativa de las comunidades autónomas o, en el ámbito de sus competencias, por la Administración General del Estado.

Son objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, sin perjuicio de lo que disponga la normativa autonómica, los siguientes:

Identificar y georeferenciar los espacios y los elementos significativos del Patrimonio Natural de un territorio y, en particular, los incluidos en el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, los valores que los caracterizan y su integración y relación con el resto del territorio.

Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de que se trate.

Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.

Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias contenidas en la presente ley.

Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial de aplicación, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad.

Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales y los componentes de la biodiversidad y geodiversidad que lo precisen.

Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de la flora y de la fauna y el mantenimiento de los flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas.

2.2.-Síntesis descriptiva del Área y sus características principales.

El PORN del P.N. del Túría, en su nueva delimitación, añade parte de los municipios de Chulilla, Gestalgar y Bugarra y contiene un único observatorio con series climáticas suficientemente amplias en Bugarra, que se añade a los de Vilamarxant y Manises (y otros dos prácticamente redundantes con estos, Riba-roja y Valencia). Dichos observatorios se hallan en por lo general ubicados en fondos de valle, de manera que reciben la influencia de los embolsamientos de aire frío invernales y no recogen los efectos del relieve y la orientación de ladera, muy significativos dada la complejidad del relieve, especialmente en las zonas más altas del Parque. Dicho relieve introduce variaciones microclimáticas de cierta importancia, que dejan su impronta en la temperatura y la humedad relativa local, así como en la posibilidad de criptoprecipitaciones y en la intensidad y frecuencia de precipitaciones por efecto Föhn.

El observatorio de Bugarra, el único situado dentro del ámbito de la ampliación, se encuentra 39° 36' N de latitud y 0° 46' W de longitud, a 172 m sobre el nivel del mar. Se añaden a este dos observatorios ubicados a escasa distancia, el observatorio de Vilamarxant (39°34'N 0°37'W, 112 m s.n.m.), el observatorio de Manises (39° 29' N 0° 28' W, 50 m s.n.m.) y el observatorio pluviométrico de El Villar del Arzobispo (39° 44'N y 0° 49'W , a 518 m s.n.m.).

La precipitación media se encuentra en torno a los 433,8 mm de Bugarra y los 421,9 mm, 508 mm y 469,7 de Vilamarxant, El Villar del Arzobispo, y Manises, respectivamente. Estas precipitaciones se reparten de forma

desigual a lo largo del año, aunque de forma no tan marcada como en el área estrictamente costera de la Comunidad Valenciana. De esta manera y en todos los casos, los máximos se registran en octubre y los mínimos en julio (Datos tomados de Pérez Cueva, 1994). Respecto a la idoneidad de estos datos directos, citar que el mapa de isoetas de precipitación media anual de Pérez Cueva (1994) sitúa a el área de ampliación del P.N. del Túria muy cerca de la isoeta de 500 mm, lo cual es consistente con los datos de los observatorios aportados.

1.- Parámetros climáticos

1. Parámetros evaluadores del régimen pluviométrico:

	Bugarra	Vilamarxant	Villar del Arz.	Manises
Precipitación Total Anual (mm) / días de precipitación	433,8 / 40,3	421,9 / 40,8	508,9 / 47,7	469,7 / 63,2
Precipitación de primavera (Marzo, abril y mayo) (mm) / días de precipitación	108,2 / 10,7	98,4 / 12	129,3 / 14,8	106,1 / 19,8
Precipitación de verano (Junio, julio y agosto) (mm) / días de precipitación	66,4 / 7,2	65 / 7,5	91,5 / 8,1	57,8 / 10,5
Precipitación de otoño (Septiembre, octubre y noviembre) (mm) / días de precipitación	158,5 / 12,6	160,7 / 11,7	175,6 / 12,6	200,8 / 17
Precipitación de invierno (Diciembre, enero y febrero) (mm) / días de precipitación	100,7 / 9,8	97,6 / 9,6	112,4 / 12,2	105 / 15,9

Tabla 2. Datos de precipitación en los observatorios pluviométricos representativos del ámbito del PORN.

Estos datos reflejan que la mayoría de las precipitaciones anuales se registran durante los meses de otoño y primavera (fundamentalmente octubre y mayo en todos los observatorios) y se reparten a lo largo de muy pocos días, generalmente en forma de lluvia, esporádicamente en forma de granizo (0,6, 0,4, 0,7 y 1,2 granizadas anuales en Bugarra, Vilamarxant, Manises y Villar del Arzobispo, respectivamente) y raramente en forma de nieve (0,3, 0,1, 0,1 y 0,6 nevadas anuales).

2. Parámetros evaluadores del régimen térmico

	Bugarra	Vilamarxant	Villar Arzobispo *	Manises
Temperatura media anual (°C)	19,5°	17,6°	-	16,8°
Temperatura media mes más cálido (°C)	28,1°	26,0°	-	24,8°
Temperatura media mes más frío (°C)	12,5°	10,6°	-	10,0°
Temperatura media de las mínimas del mes más frío (Tm)	6,0°	3,8°	-	4,7°
Oscilación media (°C), diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y la del mes más frío.	15,6°	15,4°	-	14,8°
Amplitud térmica media anual (°C)	15,01°	13,5°	-	10,67°
nº meses curva temperatura por encima de la de precipitación	5	5	-	4
Evapotranspiración potencial media	95,2	90,9	-	85,4

Tabla 3. Parámetros evaluadores del régimen térmico en los observatorios termométricos considerados. (*) Villar del Arzobispo no dispone de observatorio termométrico. Fuente: Pérez Cueva, 1994

La temperatura media es suave, siendo los medias de temperatura extremas las de enero (10,0°,10,6° - 12,5 °C en Manises, Bugarra y Vilamarxant, respectivamente) y julio - agosto (24,8°, 26° , 28,1°C). La oscilación térmica es moderadamente alta en el contexto valenciano, y revela cierta debilidad del efecto suavizador marino omnipresente en la costa, donde los valores habituales se encuentran alrededor de los 15° C (caso de Manises). Lo mismo ocurre con la amplitud térmica media anual, que se sitúa entre los 13,5° y los 15°C, muy por encima de los 10°-11° C típicos de las localidades costeras valencianas, que sí presenta Manises (10,67° C).

2. Bioclimatología

Atendiendo a la clasificación bioclimática mundial propuesta en Rivas Martínez (1997), el área corresponde al bioclima mediterráneo pluviestacional oceánico. El índice de termicidad de Rivas Martínez (It) para el observatorio de Bugarra alcanza un valor de 446, dentro de los límites propios del piso bioclimático termomediterráneo. Este Índice se ha calculado multiplicando por 10 la suma de la media anual (19.5°C), la media de las mínimas del mes más frío (6,0°C) y la media de las máximas del mes más frío (19.1 °C), de acuerdo con la expresión $It = (T + m + M) \times 10$. Este valor de It sitúa a la estación en el piso termomediterráneo inferior. Análogamente, Vilamarxant alcanza un valor de It de 387,5, lo que ubica esta estación en el piso termomediterráneo superior. Por último, Manises alcanza un valor de It de 364,2, también en el piso termomediterráneo superior.

Según los parámetros citados en la tabla 3, y de acuerdo con Allué Andrade (1990), el fitoclima se encuadra entre Subtipo IV 3 (precipitación menor 450) o bien IV₄ (precipitación mayor 450 mm, caso del observatorio de El Villar del Arzobispo y de Manises), Mediterráneo Subsahariano en IV(III) y Mediterráneo Genuino Menos Seco con Inviernos Cálidos en IV₄.

De acuerdo con la clasificación ombroclimática de RIVAS MARTÍNEZ (1987) y según la precipitación medida en los tres observatorios (rango 433,8 - 508,9 mm), el ámbito de encontraría dentro de los límites de precipitación del ombroclima denominado seco (350-600 mm).

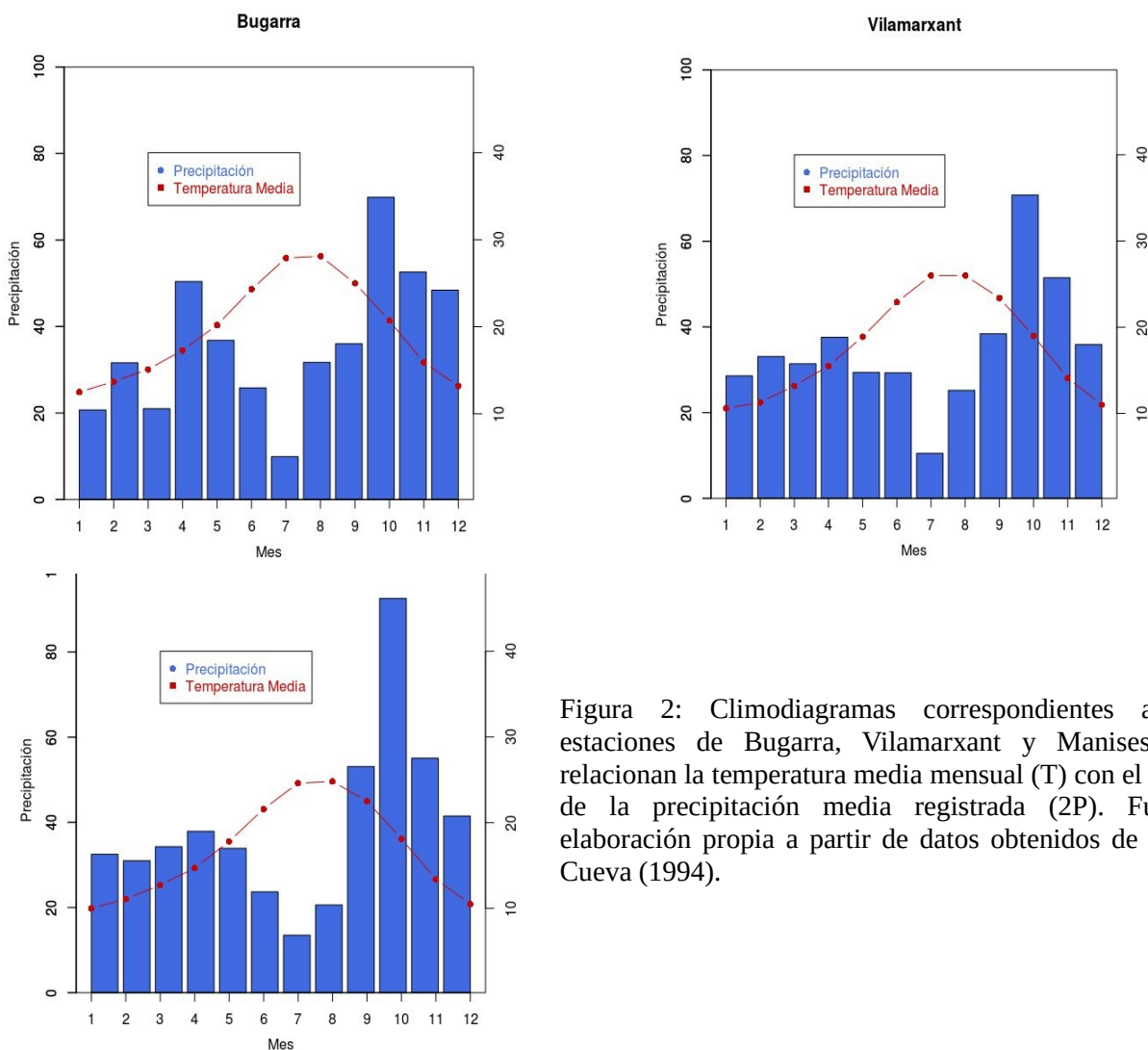


Figura 2: Climodiagramas correspondientes a las estaciones de Bugarra, Vilamarxant y Manises que relacionan la temperatura media mensual (T) con el doble de la precipitación media registrada (2P). Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de Pérez Cueva (1994).

3. Calidad del Aire

El principal uso del suelo en la mayor parte del Parque del Turia es el agrícola y únicamente en los municipios de la comarca de L'Horta la industria tiene una presencia mayoritaria (p.ej. Paterna). Sin embargo y como ya se ha dicho, a pesar de la incipiente expansión industrial, la agricultura sigue siendo la principal actividad en el ámbito de estudio por lo que cabe esperar bajas concentraciones de contaminantes en el aire.

Los principales focos que van a determinar la contaminación atmosférica que pueden afectar al Parque son los siguientes:

Focos móviles: alta densidad de infraestructuras viarias. (A-7, CV-35, N-335), además, de la red secundaria que da acceso a los núcleos de población.

Focos fijos: se trata de canteras de extracción de áridos, actualmente activas. y también vertederos incontrolados, donde se dan incendios esporádicos.

En el ámbito de la ampliación (términos municipales de Chulilla, Gestalgar y Bugarra) existen pocas fuentes de contaminación atmosférica, dada la ausencia de industrias altamente contaminantes y red viaria principal (sólo existen carreteras derivadas o secundarias). Los focos emisores de contaminación del aire se limitan al tráfico rodado, a la combustión en medio urbano (chimeneas domésticas y en talleres e industrias), a las quemaduras agrícolas y explotaciones mineras a cielo abierto. Por supuesto, estos focos emisores sí pueden dar lugar a problemas de calidad muy localizados, pero que difícilmente podrían ser causa de una disminución generalizada en la calidad del aire.

No obstante, no debe despreciarse a priori la presencia de contaminantes emitidos en áreas más o menos alejadas y traídos por la dinámica atmosférica, que pueden dejar una cierta impronta en la calidad del aire. En este sentido, cabe comentar que existen áreas afectadas por alta intensidad de tráfico rodado (área metropolitana de Valencia y autovías, como la CV-35) y áreas altamente industrializadas a distancias inferiores a los 50 km.

Para la caracterización de la calidad del aire en el ámbito de la ampliación del P.N. Túria se cuenta con los datos suministrados por la estación de Vilamarxant, ubicada a unos 10 km del límite este de esta área de ampliación. Los datos y las medidas registradas por esta estación son:

Provincia: València	Código: 46256001
Municipio: Vilamarxant	Longitud: 0° 37' 32" W
Zona: Residencial	Latitud: 39° 33' 53" N
Dirección: Polideportivo Municipal, Av. Polideportivo, 11	Altitud: 510 m

Cont. ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	PM2,5	PM10	SO2	CO	NO	NO ₂	NOx	O ₃
Mediana	8,00	13,00	3,00	0,10	3,00	6,00	9,00	61,00
Media	9,33	13,88	3,00	0,10	3,40	7,62	11,94	59,30
Mínimo	1,00	2,00	3,00	0,10	2,00	4,00	6,00	17,00
Máximo	34,00	40,00	3,00	0,10	9,00	21,00	30,00	97,00
Primer cuartil	3,00	6,00	3,00	0,10	2,00	4,25	7,00	47,00
Tercer cuartil	12,00	18,00	3,00	0,10	4,00	9,75	15,75	73,00

Tabla 4. Resumen de las concentraciones de contaminantes detectados en intervalos horarios durante el año 2016 en la estación de vigilancia de la contaminación atmosférica de Vilamarxant. El máximo de intervalos horarios sin medición es de 271 en este periodo (equivalentes a menos de 12 días).

Por otro lado, los datos aportados por el observatorio citado denuncian sólo algunos niveles elevados de ozono troposférico, pero situados por debajo del valor guía (mediana de 61 microgramos por metro cúbico respecto a los 120 microgramos de máximo octohorario que no debe superarse en más de 25 días por año,

según lo dispuesto en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire). En cuanto al material particulado, tanto el sedimentable (PM10) como el no sedimentable (PM2,5) presentan concentraciones apreciables, si bien los máximos anuales permitidos (20 microgramos por metro cúbico de PM2,5 y 40 de PM10) quedan lejos de las medianas observadas para ambos contaminantes (en torno a los 13 microgramos por metro cúbico en ambos casos). En cuanto a PM10, existe un máximo registrado de 40 microgramos por metro cúbico, cercano a los 50 fijados como límite. El NO₂ que presenta contaminaciones apreciables pero muy alejadas de los límites permitidos, mientras que la mediana de la concentración de los óxidos de nitrógeno se sitúa por debajo del nivel crítico para un año civil (30 microgramos por metro cúbico). En cuanto al CO, las concentraciones observadas son muy bajas (mediana 0,10) y muy alejadas de la máxima diaria de las medias móviles octohorarias fijada por el mencionado texto legal.

Las características de los contaminantes atmosféricos detectados en esta estación se resumen a continuación:

- **Ozono**

El ozono, a nivel del suelo, actúa como un potente oxidante de las moléculas biológicas y absorbe la radiación infrarroja. Es originado por los procesos químicos que transcurren en áreas urbanas industrializadas cercanas o bien es transportado por la dinámica del aire en superficie. La concentración de este contaminante depende en gran medida de la circulación del aire en superficie, a su vez dependiente de las condiciones atmosféricas, principal causa de la alta variabilidad que se observa en sus niveles.

El ozono forma en la troposfera por acción de la luz solar sobre los gases precursores, siendo los más importantes los óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles, el monóxido de carbono (CO) y el metano (CH₄). Es decir, es un contaminante secundario, ya que no es emitido directamente a la atmósfera por ninguna fuente.

- **Material particulado (PM2,5 y PM10)**

El material particulado engloba una mezcla compleja de partículas de aerosol, sólidas o líquidas y microscópicas, que se encuentran en suspensión en el aire y presentan diversas características físicas, diferentes composiciones químicas y muy variadas fuentes de emisión.

El tamaño de estas partículas existentes en la atmósfera es un factor importante en la determinación tanto de los efectos que producen como de las áreas afectadas, ya que establece su tiempo de permanencia en la atmósfera y la manera en que puede afectar a los seres vivos. Atendiendo al tamaño (menor o mayor de 10 micras), pueden dividirse en "partículas en suspensión" o en "partículas sedimentables".

La composición química del material particulado es muy variable, dependiendo fundamentalmente de su origen. Así las partículas de polvo procedentes del suelo contienen, principalmente compuestos de calcio, aluminio y silicio. El humo procedente de los procesos de combustión de materiales orgánicos y combustibles fósiles petróleo, madera y residuos domésticos contiene diferentes compuestos orgánicos, al igual que los humos procedentes de industria química o alimentaria aportan gran cantidad de material particulado a la atmósfera.

- **Compuestos nitrogenados**

Los compuestos nitrogenados más importantes desde el punto de vista de la contaminación atmosférica, son los óxidos de nitrógeno. Se conocen ocho óxidos de nitrógeno distintos, y en la atmósfera podemos encontrarlos como óxido nitroso (N₂O), óxido nítrico (NO) y como dióxido de nitrógeno (NO₂). De entre éstos, solo se consideran contaminantes el NO y el NO₂, formados en los procesos de combustión a partir de la oxidación del nitrógeno atmosférico. El resto se encuentra en equilibrio con estos tres y en concentraciones muy bajas.

- **Compuestos orgánicos volátiles**

Esta categoría la engloban aquellos compuestos orgánicos diferentes de los hidrocarburos formados exclusivamente por hidrógeno y carbono. Se trata de compuestos que han cobrado importancia por los potenciales efectos que pueden producir sobre la salud y el medio ambiente. Un compuesto orgánico volátil

es todo compuesto orgánico que a 293° K tenga una presión de vapor de 0,01 kPa o más, o una volatilidad equivalente en las condiciones particulares de uso.

- ***Dióxido de azufre***

El dióxido de azufre es un gas estable, incoloro, no inflamable y muy soluble en agua. En altas concentraciones tiene un olor fuerte e irritante. Es 2,2 veces más pesado que el aire, a pesar de lo cual se desplaza rápidamente en la atmósfera, y su vida media es de 2 a 4 días.

- ***Monóxido de carbono***

Es un compuesto incoloro, inodoro y un gas muy ligero, poco soluble en agua e inflamable a elevadas temperaturas. Su vida media en la atmósfera es corta y abunda en la troposfera, sobre todo en zonas urbanas e industriales, debido a que se genera principalmente como resultado de la combustión incompleta de combustibles fósiles. Es tóxico a concentraciones elevadas y contribuye indirectamente al calentamiento global como precursor del ozono.

4. Geología

La geología local, en el ámbito estricto de la ampliación del P.N. del Túria, está configurada por dos formaciones, al oeste el conjunto de plegamientos en materiales jurásicos y cretácicos en el entorno del Sot de Chera y Chulilla y los afloramientos del Keuper al NE del casco urbano de Bugarra, coincidentes en parte con la ampliación del ámbito del PORN del P.N. del Turia.

En la primera formación, en la serie de materiales Jurásicos y Cretácicos, afloran por orden cronológico, de más recientes a más antiguos, los siguientes:

- Dolomías sacaroideas, dolomías brechoides y calizas recristalizadas. Niveles de margas. Cretácico Superior, Cenomaniense medio a Coniacense
- Calizas gravelosas y biodetríticas con orbitolinas, Cretácico Inferior, Albiense Superior y Cenomaniense superior e inferior.
- Arenas y margas limolíticas del Cretácico Inferior, Albiense
- Margas, arcillas y areniscas del Cretácico Inferior, Barremiense
- Calizas, calizas arenosas y arcillas limolíticas del Cretácico Inferior, Aptiense
- Calizas Pisolíticas y/o oolíticas del Malm, Kimmeridgiense medio y superior
- Alternancia de calizas arcillosas y margas del Malm, Kimmeridgiense inferior
- Calizas microcristalinas, calcarenitas oolíticas y calizas tableadas del Dogger

Sobre estos materiales se disponen pliegues, los principales en dirección NW-SE y otros secundarios más o menos perpendiculares a estos, entre los que cabe destacar el sinclinal Jurásico de Serretilla, cuyo eje discurre en dirección NE-SW. En el conjunto se presentan varias fallas normales, cuyos ejes discurren, aproximadamente, en dirección N-S (inmediaciones de Chulilla) y E-W (al norte del casco urbano de Gestalgar).

Por encima de los mencionados materiales jurásicos y cretácicos, se han depositado materiales cuaternarios, en el lecho del río Turia, y también dispersos en las áreas cultivadas, donde al parecer han sido originados por la deposición artificial ligada a la labor agraria, siendo su origen acumulaciones sedimentarias que se suponen cercanas.

Más al este, aparece la estructura denominada Eje de Bugarra, una estructura anticlinal cuyo eje se inflexiona a lo largo del afloramiento del Keuper, que incluye algunos asomos del Muschelkalk. La disposición anómala de este afloramiento, así como la disposición caótica de los afloramientos del Muschelkalk ha hecho sospechar una segunda posibilidad, la existencia de fenómenos de fracturación. Desde Bugarra y hacia el sur, esta formación está cubierta por algunos afloramientos terciarios. La serie, en esta formación, está constituida por:

- Conglomerados de cantos calcáreos redondeados. Terciario, Mioceno Superior
- Calizas lacustres con tubos de algas. Terciario, Mioceno Superior
- Arcillas, areniscas y conglomerados de tonos rojizos. Terciario, Mioceno Inferior a Superior

- Arcillas abigarradas con yesos. Intercalaciones de areniscas rojas. Triásico, Keuper
- Dolomías negras. Calizas y margas tableadas. Triásico, Muschelkalk.

En este sector, aparecen materiales cuaternarios sólo en el cauce del río, con las típicas gravas y cantos en el lecho del río propiamente dicho y formado terrazas en las riberas.

El resto del ámbito, el área de afección del PORN preexistente, cuenta con una amplia variedad de materiales que se corresponden con rocas de tipo caliza-dolomía de disposición tabular pertenecientes a las estribaciones orientales de la Cordillera Ibérica. Las zonas más bajas, sedimentarias aluviales, están rellenas de materiales detríticos y calizas que son aprovechados para la agricultura.

En esta zona se encuentran frecuentes relieves residuales mesozoicos, destacando entre ellos la Sierra de La Rodana (Vilamarxant), Montiel (Benaguasil) y Buitreras (Llíria). Además, afloran materiales diapíricos del triásico a los márgenes de los relieves axiales de directriz ibérica, rodeados por la plana aluvial se encuentran relieves residuales aislados.

La secuencia estratigráfica comprende los tres tramos del Triásico (facies germánica), Jurásico y Cretácico. Estos dos últimos se hallan separados por una laguna estratigráfica que abarca desde el Kimmeridgiense Superior hasta el Barremiense. El Terciario (Neógeno) presenta una manifestación sedimentaria de origen marino y otra continental-lacustre. Por último, los sedimentos de edad Cuaternaria resultan de interés, no tanto por su espesor como por su variedad y extensión.

En el esquema tectónico regional se observa el estilo general de plegamiento de la zona oriental de la Cordillera Ibérica, consistente éste en el desarrollo de amplios pliegues en cofre con flancos muy comprimidos y fallados y núcleos suaves.

Los materiales que afloran datan de los sistemas Triásico, Jurásico, Cretácico, Terciario y Cuaternario, según grado de consolidación y su composición, son los siguientes:

Materiales consolidados carbonatados:

- Calizas dolomíticas negras o grises de pasta fina, calizas grises y dolomías tabulares del Muschelkalk. Están poco representadas en la zona de estudio y se localizan fundamentalmente en el paraje de Les Rodanes, al este del del T.M. Vilamarxant.
- Dolomías gris oscuro del Keuper, se encuentran alrededor de tramos de arcillas yesíferas. Se localizan en la zona del Portitxol, al oeste del T.M. de Riba-roja del Túria.
- Calizas microcristalinas con nódulos de sílex y niveles con oolitos ferruginosos intercalados del Dogger. Los afloramientos más importantes se localizan en el paraje del Pla del Totxar, al este del T.M. Riba-Roja del Turia, en Els Cabeços, al noroeste del T.M. de Benaguasil y Canyada Llarga al sureste del T.M. de Riba-Roja del Turia.
- Calizas de color gris, calizas biomicríticas de tonos amarillo-rosado, calizas oolíticas grises y calizas bioclásticas del Albeniense Superior-Cenomaniense Inferior a Medio. Se encuentran en la zona del Palmeral, la Pea y la Paridera entre los límites de Pedralba y Vilamarxant, a Buitrera y La Cova del Caval al sur del T.M. de Llíria.

Materiales consolidados silíceos:

- Areniscas rojas micáceas con pasadas de argilitas micáceas y areniscas blancas de grano más grueso, menos cementadas y en ocasiones limonitizadas del Buntsandstein, localizadas en los parajes de Les Rodanes, al este del del T.M. de Vilamarxant.

Materiales poco consolidados:

- Argilitas fisibles y areniscas micáceas deleznable verdes y rojas, con tramos de margocalizas del Buntsandstein, localizadas en Les Rodanes orlando las areniscas de este mismo período.

Materiales no consolidados:

- Areniscas y margas limolíticas del Mioceno. Se localizan en la zona de la Presa en el T.M. de Manises y en la Vallesa de Mandor, en la margen derecha del río Turia en el T.M. de Riba-Roja del Túria.
- Margas y margas limolíticas, se encuentran al noret del paraje de las Traviesas, al sur del T.M. de Lliria y en la zona de la Llomaina, al sur del T.M. de Vilamarxant.

Materiales Cuaternarios:

- Costras. Se desarrollan sobre materiales terciarios y litológicamente están constituidas por calizas pulverulentas que incluyen nódulos de carbonato.
- Terrazas. Van asociadas a los cauces del río y ramblas.
- Coluviones. Depósitos caóticos formados por arcillas rojas con cantos angulosos y heterométricos.
- Aluvial. Resultan de la acumulación de sedimentos detríticos. Los depósitos resultantes son más o menos heterométricos y están formados por cantos, gravas con arena, limos y arcillas.

5. Geomorfología

El ámbito de la ampliación del P.N. Túria se encuentra situado en el extremo suroriental de la Cordillera Ibérica, cuyas directrices estructurales NO-SE predominan en los elementos tectónicos de la zona.

El relieve es accidentado y complejo, con los cañones de los ríos Túria y Sot excavados al norte de las Sierras de Juan Navarro y de Chiva (o de los Bosques) como característica más llamativa.

El encajamiento del Túria en este área es el resultado de la erosión de las aguas. Pero el cambio de orientación y, especialmente, la abundancia de meandros se deben a la combinación de dos factores geológicos. En primer lugar un potente conjunto de carbonatos (calizas y margas) del Jurásico Medio y Superior, en segundo lugar una serie de fallas normales con orientación NE - SO (véase apartado de geología). Por tanto, el río ha de sortear o erosionar bloques de rocas guiado por los afloramientos de los materiales más blandos (margas y calizas margosas) o más debilitados por las fracturas. Entre estos sectores con abundancia de meandros, el más espectacular es el que coincide con el Paraje Natural Municipal de los Calderones, en el T.M. de Chulilla y entre el Embalse de Loriguilla y el casco urbano de Chulilla, que contiene dos meandros encajados sobre calizas jurásicas, que forman un profundo cañón.

En términos generales, los principales sistemas morfodinámicos identificables son:

- Relieves sobre materiales carbonatados del Cretácico y Jurásico, bien consolidados. Se trata de las estribaciones de las sierras mencionadas, muy suavizados por la erosión y excavados por escorrentías y disolución de los carbonatos, que dan lugar a barrancos profundos y a relieves kársticos. Dichos relieves kársticos son visibles a lo largo del terreno y, especialmente, en el cañón del Túria (p.ej. Cañón de los Calderones), donde el colapso de bloques ha dejado al descubierto secciones de dolina y varias cavidades.
- Relieves sobre materiales detríticos (arcillas y margas del Keuper) en la zona de Bugarra-Gestalgar. Se trata de lomas suaves que alternan con cárcavas y barrancos más o menos profundos excavados sobre materiales blandos.
- Formaciones aluviales (vinculadas o no a glaciares y desprendimientos). Estas formaciones provienen del aporte sedimentario de los ríos y se acumulan en el cauce de estos. Llegan a formar terrazas en las márgenes, a su vez excavadas por el propio curso de agua. Los lechos propiamente dichos están formados por cantos y arenas transportados por el río.

El resto del ámbito del PORN se ubica en una zona de transición entre las sierras circundantes al norte (Portaceli y Calderona), oeste (Los Bosques y Andilla) y sur (Sierra del Ave) y la llanura que se extiende hacia el este, en la cuenca y desembocadura del río Turia. Se trata de una zona de pendientes suaves que se desarrollan sobre sedimentos detríticos y carbonatados terciarios y cuaternarios, con enclaves aislados del mesozoico. La morfología general de los relieves responde a un sistema de mesas, cuevas, y cerros testigo disectados por el amplio valle de Turia.

Los principales sistemas morfodinámicos (subdivisiones básicas de cada ambiente, de acuerdo con criterios litológicos y geomorfológicos) identificados en el área de estudio son los siguientes:

- **Relieves carbonatados moderadamente karstificados.** Áreas montañosas constituidas fundamentalmente por rocas carbonatadas con una morfología kárstica poco relevante.

- En los parajes del Pla del Totxar y Carasoles, al este del T.M. Riba-Roja del Turia, desarrollados sobre calizas, dolomías y margas del Jurásico.

- En el Cerro Portitxol, al oeste del T.M. de Riba-Roja del Turia, desarrollados sobre dolomías, calizas y arcillas yesíferas del Jurásico y Triásico.

- En la zona Els Cabeços, al noroeste del T.M. de Benaguasil, desarrollados sobre calizas y dolomías del Jurásico.

- Al oeste del T.M. de Vilamarxant en los parajes de la Pea y la Paridera y al este del T.M. de Pedralba en la zona del Palmeral, desarrollados sobre calizas y dolomías del Cretácico.

- Al sur del T.M. de Lliria en los parajes de La Buitrera y La Cova del Cavall sobre dolomías del Cretácico.

- **Lomas carbonatadas.** Agrupa relieves suaves desarrollados sobre sedimentos calcáreos continentales del Mioceno y del Cuaternario. En el área se localizan:

- En los parajes de la Vallesa y la Canyada en el margen izquierdo del río Turia, al suroeste del T.M. de Paterna, desarrolladas sobre calizas lacustres del Mioceno Superior.

- En el Cerro de las Traviesas, al sur del T.M. de Lliria, desarrolladas sobre calizas lacustres del Mioceno Superior.

- En el paraje de Llomaina, al sur del T.M. de Vilamarxant, desarrolladas sobre calizas lacustres del Mioceno.

- Al norte del T.M. de Manises, en la zona denominada la Presa, desarrolladas sobre calizas lacustres del Mioceno y costras calcáreas del Pleistoceno.

- **Relieves silíceos carbonatados.** Corresponde a los afloramientos de areniscas del Triásico continental (facies Buntsandstein), generalmente de tonos rojizos y violáceos y moderadamente carbonatadas, conocidas localmente como ródono, así como a dolomías y calizas en facies Muschelkalk. Ambos materiales conforman un único sistema debido a que su individualización es difícil a causa de la compleja tectónica que les afecta. Se localiza este sistema en el paraje de Les Rodanes, en la parte oriental del T.M. Villamarxant, desarrollados sobre areniscas, argilitas y dolomías del Triásico.
- **Lomas en materiales detríticos.** Constituidas por suaves relieves alomados u ondulados asentados sobre sedimentos arenosos y arcillosos, a veces con conglomerados y tramos carbonatados del Neógeno. Frecuentemente se encuentran atravesados por ramblas y cauces de torrentes. Este sistema se localiza tanto en el paraje de la Presa entre los T.M. de Riba-Roja de Turia y Manises, desarrolladas sobre areniscas y margas del Mioceno, como en el margen izquierdo del río Turia, en el paraje denominado la Canyada, al suroeste del T.M. de Paterna, desarrolladas sobre areniscas y margas del Mioceno.

- **Plana aluvial.** Este sistema agrupa materiales detríticos cuaternarios, gravas, arenas, limos y arcillas, que conforman las terrazas de los ríos principales y los sedimentos de llanura de inundación y fondo de valle, así como las llanuras de albuferas y marismas. Presentan pendientes muy suaves hacia el cauce, a veces como plataformas escalonadas (terrazas). Conforman las márgenes y fondo del río Turia y de las principales ramblas, se localizan:
 - Terrazas del Turia en Paterna, Manises, Riba-Roja de Turia y Pedralba.
 - Terrazas de Vallesa de Mandor, al noroeste del T.M. de Riba-Roja de Turia.
 - Terrazas del Turia en la Canyada, al suroeste del T.M. de Paterna.
- **Glacis y abanicos aluviales.** Son depósitos caracterizados por la mezcla de materiales de origen fluvial y de derrubios de ladera, por lo que su composición puede ser muy variada tanto desde el punto de vista litológico como del tamaño de grano de los sedimentos. Aparecen asociados a barrancos y ramblas, así como en zonas de borde de afloramientos mesozoicos poco consolidados. Se localizan entre los parajes del Pla del Totxar, Cerro Portitxol y las Rodanes, en el T.M. de Riba-roja del Túria y de Vilamarxant.

6. Hidrología

6.1. Hidrología superficial

La hidrología superficial en la totalidad del ámbito del PORN se articula en torno al curso del río Turia que discurre de oeste a este vertebrando la zona. Aguas arriba sus aguas se recogen en los embalses de Loriguilla y de Benagéber, además del embalse de Buseo que regula las aguas del río Sot, tributario del Turia. Dentro del ámbito existe propiamente un único embalse, el embalse de La Vallesa, que recoge las aguas de los barrancos y acequias más próximas. Esta ubicado en una zona boscosa, de propiedad privada, entre los municipios de Paterna y Riba-Roja de Turia.

De acuerdo con los datos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el ámbito de la ampliación contiene los siguientes cursos de agua permanentes y barrancos temporales:

Cursos de agua permanentes:

Río Turia (Riu Túria)
Barranco de la Cueva
Río de Sot

Barrancos no permanentes por término municipal:

T.M. Chulilla

Barranco del Tarragón
Barranco de Tabaira
Rambla de Caracierzo
Barranco de la Cueva de la Mora
Barranco de San Juan
Barranco de la Terrosa
Barranco de Vallfiguera

T.M. Gestalgar

Barranco de las Cañadillas
Barranco de la Mortaina
Rambla de Caracierzo
Barranco de la Horca
Barranco del Buitre
Barranco de la Fuente del Ama

Barranco de Gabaldón
Barranco del Barco
Barranco de las Parras
Barranco de la Terrosa
Barranco del Prado
Barranco de las Escobas

T.M. Bugarra

Barranco de la Higuera
Barranco de Ribera
Barranco del Toyuelo
Barranco de las Escobas
Barranco de la Dehesa
Barranco del Sapo
Barranco de Gabaldón
Barranco de la Fuente de Don Andrés
Barranco de las Clochas
Barranco del Castillejo
Barranco de la Fuente de las Viñas
Barranco Seco
Barranco de la Marjuela
Barranco de la Pieza del Lugar
Barranco de la Terrosa
Barranco Seco
Barranco de las Escobas
Barranco de la Fuente de la Teja
Barranco de Cheste

A continuación se enumeran los principales barrancos que discurren vierten al Turia en el ámbito del PORN preexistente:

T.M. de Vilamarxant

Barranco Murter, discurre entre los parajes de El Palmeral, al sur, y Loma de la Pea, al norte.

Barranco de La Muntanyeta Teulada, nace en el paraje de La Noria y desemboca en el Turia en la zona de El Molló de Xest, recibiendo las aguas del Barranco de La Llomaina a la altura del paraje de La Gelosa.

Barranco dels Oms, discurre entre los parajes de la Llomaina y la Rodana Parda, al sur del T.M.

Barranco de Muncholina, discurre entre los parajes de la Rodana del Pico y la Rodana, al sureste del T.M. de Vilamarxant.

T.M. de Riba-roja de Túria:

Barranco de Porxinos, discurre entre los parajes de la Rodana del Pico y el Cerro Portitxol, en la zona limítrofe entre Vilamarxant y Riba-Roja de Turia.

Barranco dels Moros, discurre por el este del casco urbano de la localidad de Riba-roja de Turia.

Barranco de la Pedrera, discurre al norte del paraje el Cavalló de Vázquez.

Barranco del Pixador, al sur del paraje els Pous de Martí.

Margen izquierda, ordenados de mayor a menor distancia a la desembocadura del Turia:

T.M. de Benaguasil:

Rambla Castellarda, discurre desde el paraje el Cabecó de L'Ermita hasta Els Alcajons, donde se une al Turia. Recibe las aguas del Barranco del Tollo a la altura del paraje Coves de Tono.

Rambla Primera, discurre paralela al paraje de Les Travesses, al sur del T.M. de Lliria, llegando al T.M. de Benaguasil, dónde conecta con el río Turia.

T.M. de Riba-roja de Túria:

Barranco de Mandor, al norte de La Vallesa de Mandor.

T.M. de Paterna:

Barranco Hondo, dentro del paraje de La Vallesa de Mandor, en el que se localiza el embalse de La Vallesa.

Barranco Rústico, dentro del paraje de La Vallesa de Mandor.

Barranco de Rubio y Barranco de La Serra, al norte del paraje de La Tapieta.

Estos barrancos y ramblas se caracterizan por poseer un caudal intermitente a lo largo del año dependiendo de las precipitaciones. Cualquier circulación hídrica en ellos es en realidad una avenida que se genera cuando se supera un valor umbral de escorrentía, que es variable en cada caso y depende de las características de la cuenca.

6.2. Hidrología subterránea

De acuerdo con la clasificación de Sistemas de Acuíferos de España, el ámbito territorial del PORN del Túria se asienta sobre los Sistemas Acuíferos nº 51 “Plana de Valencia” y nº 53 “Mesozoico septentrional valenciano (Cuenca Media del Turia)”.

El ámbito de la ampliación del P.N. del Túria se sitúa en el denominado Sistema acuífero 53 “Mesozoico septentrional valenciano (Cuenca Media del Turia)”. Este sistema abarca una superficie de unos 3.400 km² y limita al norte con la línea que une las poblaciones de Garaballa, Talayuelas, Tuéjar e Higuieruelas y con la Sierra de Olocau; al este con la Plana de Valencia; al sur con los valles medio y bajo de los ríos Magro y Cabriel, respectivamente, y al oeste con las poblaciones de Villatoya, Venta del Moro, Camporrobles y Sinarcas.

La red de drenaje de este sistema está constituida por los ríos Túria y Magro y algunos de sus afluentes, entre los que cabe destacar el río Regajo y el río Sot, este último el más importante después del Túria en el área, además de los afluentes del Magro, muy alejados del ámbito del P.N. del Túria. Sus aportaciones están reguladas por los embalses de Benagéber y Loriguilla, sobre el Túria y el embalse de Buseo, sobre el río Sot.

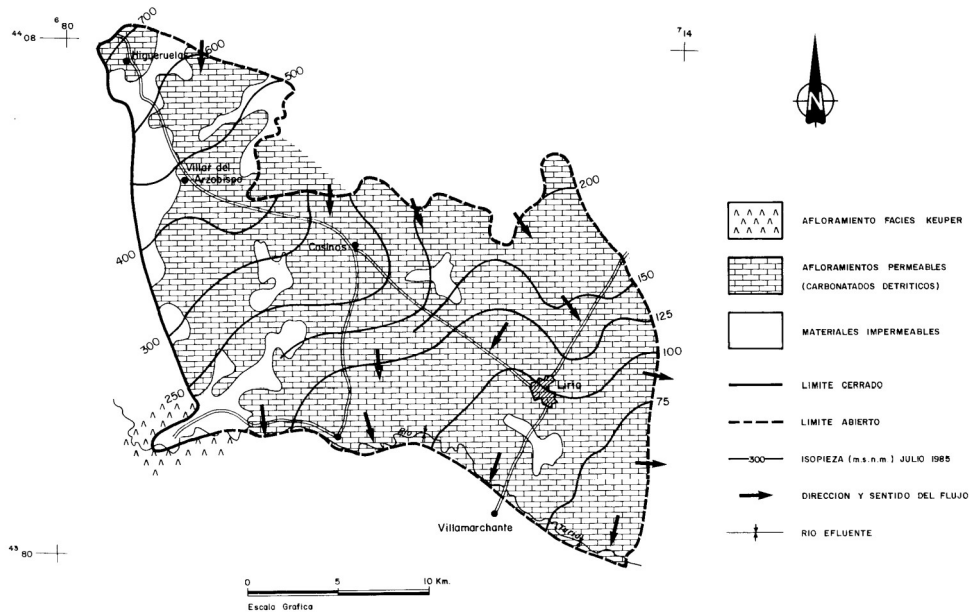
El sistema está integrado por cinco formaciones con interés hidrogeológico:

- Calizas y dolomías del Lías-Dogger
- Calizas del Kimmeridgiense
- Calizas y dolomías del Cretácico Superior
- Conglomerados y calizas miocenas
- Cuaternario

Los materiales que afloran en el sistema se han datado entre el Triásico y el Cuaternario. En términos generales, los materiales jurásicos, cretácicos y cuaternarios presentan permeabilidades altas o medias, mientras que los sedimentos terciarios son de permeabilidad media o baja. Finalmente, las rocas triásicas presentan una permeabilidad baja o muy baja.

El sistema comprende tres subsistemas bien diferenciados en función de la existencia de dominios tectónicos y sedimentológicos con claras implicaciones hidrogeológicas: Las Serranías, La Plana de Utiel-Requena y Buñol-Casinos. No obstante, el subsistema de Buñol-Casinos presenta cierta indefinición en su sector noroccidental, precisamente en las inmediaciones del área de estudio, donde las formaciones acuíferas dominantes son mesozoicas y representan la continuación meridional del sistema acuífero de la Sierra de Espadán, pero, por presentar una problemática similar a la de los sectores más meridionales, se optó por clasificarla en el subsistema de las Serranías.

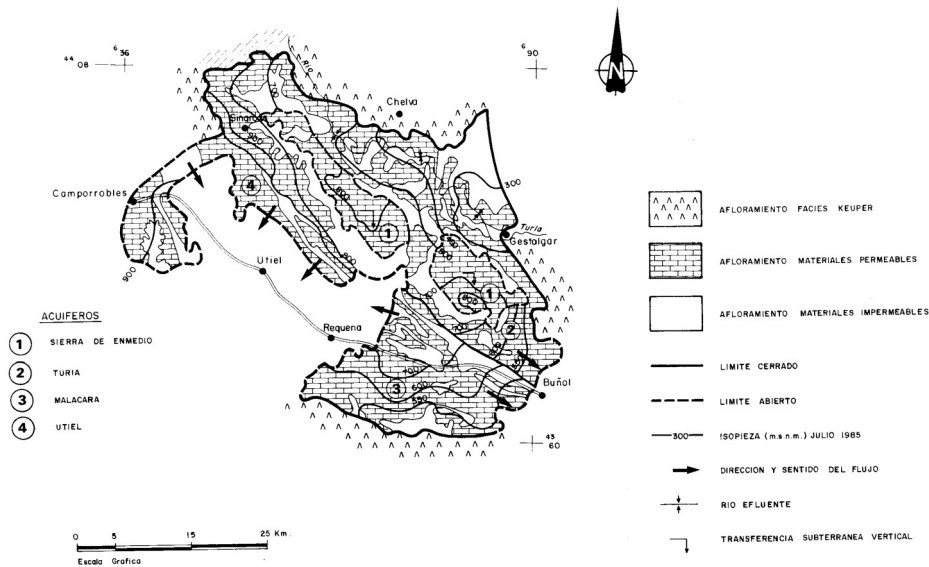
El funcionamiento hidráulico se caracteriza por la existencia de un subsistema central (Las Serranías) fuertemente excedentario y que descarga por salidas al río Túria y por la alimentación subterránea a las formaciones acuíferas en las depresiones miocenas adyacentes.



103

FIGURA 20. Acuífero Liria-Casinos. S. A. 53.

Figura 3. Mapa del acuífero Liria-Casinos, según IGME, situado al norte del P.N. Túria. Se aprecia como el límite con el acuífero Buñol-Cheste, al sur, es abierto.



93

FIGURA 17. Subsistema de las Serranías, S. A. 53.

Figura 3. Mapa del acuífero de la Serranía, según IGME. Se aprecia como el límite con el sistema Plana de Utiel-Requena, como en el caso anterior, es abierto.

Buena parte del área de ampliación del P.N. del Túrria se localiza sobre el subsistema 'Las Serranías', integrado por el conjunto de materiales mesozoicos que afloran en las alineaciones montañosas y que se encuentran limitadas al norte por el triásico de Higuera-Talayuelas y el paleozoico de Talayuela-Garaballa, al sur por el Keuper de Casas de Juan Vich-Macastre; al suroeste por la Plana de Utiel-Requena y al este por el subsistema de Buñol-Casinos y los afloramientos del Keuper situados entre Bugarra y el norte de Chiva.

Este subsistema es claramente excedentario y que canaliza sus salidas a través del río Turia y por la alimentación subterránea de las formaciones acuíferas adyacentes. Comprende una superficie de 1400 km² y posee unos recursos entre 150 y 200 hm³/año. Las salidas mencionadas se producen al río Turia (50 hm³/año), al acuífero de Buñol-Cheste (90 hm³/año) y a la Plana de Utiel (10 hm³/año).

El subsistema coincide con un complejo tren de pliegues de directriz ibérica con unas implicaciones hidrogeológicas que permiten delimitar cuatro acuíferos: Acuífero de la Sierra de Enmedio, Acuífero de la Sierra de Malacara, Acuífero de la Sierra de Utiel y Acuífero del Medio Túrria.

El acuífero del Medio Túrria es el más significativo del subsistema y está separado por el anticlinal de Sot de Chera en dos sectores. En cuanto al sector septentrional, está condicionado por el fuerte encajamiento de la red hidrográfica, que hace que los materiales acuíferos del Kimmeridgiense superior se encuentren drenados en amplios sectores, por lo que la única formación acuífera permanentemente saturada es la que constituyen las calizas del Lías-Dogger. El río Turia marca el nivel de base de esta formación y condiciona la piezometría, que oscila entre los 450 m s.n.m. del embalse de Benagéber a los 190 m en Gestalgar. Los recursos medios de este acuífero se estiman en unos 76 hm³ / año, y las descargas se distribuyen entre las salidas a los ríos (58 hm³ /año), emergencias (12 hm³/año) y transferencia al sistema Buñol-Casinos (5 hm³/año).

Por último, citar que la calidad de las aguas subterráneas en este subsistema es excelente, se trata de aguas bicarbonatadas cálcicas o magnésicas débilmente mineralizadas. No obstante, es frecuente la presencia de indicios de contaminación orgánica en algunos puntos de abastecimiento urbano, que no llegan a alcanzar niveles que condicionen su potabilidad.

El Sistema nº 51 "Plana de Valencia" es un acuífero multicapa. Sus tramos permeables se pueden agrupar en dos grandes conjuntos: Un tramo superior complejo con alternancia de materiales detríticos cuaternarios intercalados en una formación limo-arcillosa y, localmente, calizas lacustres del Mioceno terminal y un tramo transmisivo inferior constituido por intercalaciones bioclásticas en una formación predominantemente marga-arcillosa, que simultáneamente hace de sustrato impermeable del nivel acuífero superior.

Incluye dos acuíferos el 51.01 "Miocuaternario" y el 51.02 "Mioceno Inferior". Por su parte, dentro del Sistema nº 53 "Medio Turia. Mesozoico Septentrional Valenciano", El área incluida en el PORN se enmarca en el Subsistema 53.03 "Buñol-Casinos", que incluye los acuíferos 53.03.01 "Buñol-Cheste" y 53.03.02 Acuífero "Lliria-Casinos".

Las características de estos acuíferos según las unidades geomorfológicas identificadas son:

Los relieves carbonatados moderadamente karstificados corresponden a los acuíferos con fisuración y cavidades formadas por disolución de rocas carbónicas dolomíticas.

En las lomas carbonatadas se forman igualmente acuíferos de tipo fisurado cuando la porosidad eficaz se debe a la existencia de multitud de fracturas y discontinuidades en la roca.

El tipo de acuífero que se forma en relieves silíceos-carbonatados es también de tipo fisurado.

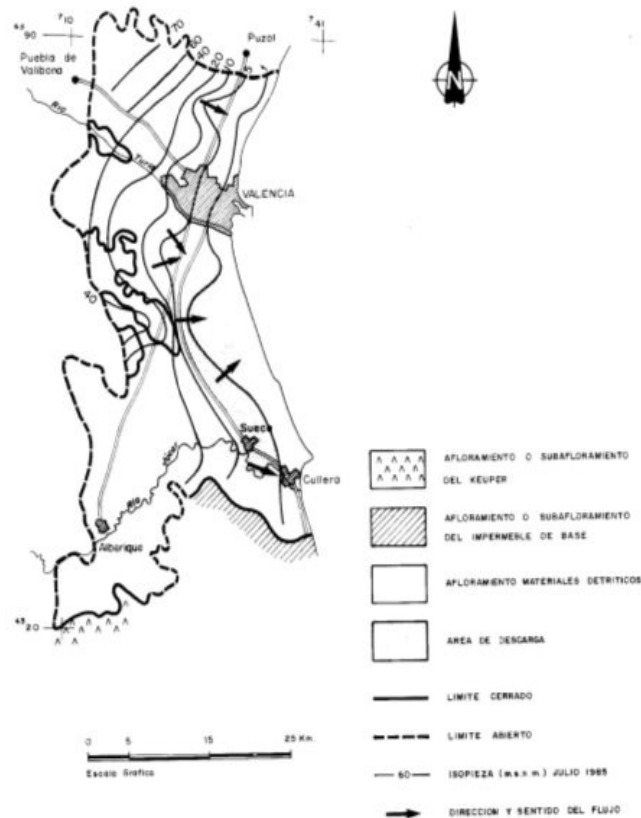


Figura 4. Mapa del Sistema nº 51 "Plana de Valencia", según IGME.

7.- Suelos

Se han definido las diferentes unidades edafológicas en el ámbito de estudio en base al Mapa de Suelos de la Comunidad Valenciana a escala 1:100.000, editado por la Conselleria d'Agricultura i Medi Ambient de la Generalitat Valenciana, hojas nº 666, 694, 695, 696, en las que se encuentra el área del PORN.

La calidad y productividad de los suelos de la zona ha propiciado una intensa utilización agraria, sobre todo en los suelos aluviales, siendo los principales cultivos los cítricos y las hortalizas. Para la identificación de los suelos del área de estudio se ha seguido la clasificación establecida por la FAO-UNESCO de 1988. Se encuentran los siguientes tipos de suelos:

Cambisoles. Son suelos con un horizonte B cámbico y ningún otro horizonte de diagnóstico más que un horizonte A ócrico o úmbrico, o un horizonte A móllico sobre el horizonte cámbico.

Los Cambisoles calcáreos se desarrollan sobre calizas lacustres y proceden del material residual producto de la disolución de las calizas. Contienen poca cantidad de carbonato cálcico y el horizonte cámbico presenta un color de pardo fuerte a rojo. Las limitaciones de uso más importantes que presentan son el escaso espesor y los afloramientos rocosos. Sobre estos suelos encontramos cultivos leñosos en régimen de secano, principalmente.

Fluvisoles. Son suelos jóvenes y profundos, formados a partir de materiales aluviales recientes, entre los que se incluyen terrazas, llanuras aluviales y glaciares de acumulación. Los Fluvisoles calcáreos presentan contenidos de carbonatos superiores al 2%.

Calcisoles. Son suelos que se caracterizan por poseer un perfil dominado por la presencia de carbonato cálcico, que se acumula en forma de horizontes cálcicos, petrocálcicos o de caliza pulvurulenta. La dedicación de estos suelos es agrícola tanto de regadío como de secano. Estos suelos se desarrollan sobre los relieves carbonatados existentes.

Los Calcisoles pétricos son paleosuelos muy erosionados, con muy poco espesor y en los que aparece la

costra caliza a menos de 40 cm de la superficie. Sobre el horizonte petrocálcico suelen encontrarse horizontes con carbonato cálcico acumulado en forma de nódulos y caliza pulvurulenta.

Los Calcisoles háplicos sólo tienen un horizonte cálcico o concentraciones de caliza pulvurulenta blanda en los primeros 125 cm desde la superficie.

Luvisoles. Son aquellos que poseen un horizonte de acumulación de arcilla y carecen de horizonte A móllico. Generalmente están asociados a materiales calizos, ya que su producto de disolución trae consigo la formación de las arcillas y la evolución hacia la formación del horizonte argílico.

Los Luvisoles cálcicos son suelos muy evolucionados que se originan sobre los glaciares de acumulación y los conos de deyección pleistocénicos.

Los Luvisoles crómicos son suelos fuertemente rubefactados que tienen origen diverso, bien a partir de calizas o de areniscas y argilitas. Estos suelos pasan por ser los más evolucionados hallados en el área de estudio.

Los Luvisoles álbicos son suelos desarrollados a partir de materiales silíceos fácilmente lavables, que se originan del empobrecimiento de arcilla en la superficie y acumulación en profundidad.

Leptosoles. Son suelos cuya profundidad está limitada por la presencia de roca continua o por materiales consolidados a menos de 30 cm de la superficie, o bien son suelos formados a partir de materiales rocosos no consolidados, no teniendo otros horizontes de diagnóstico más que un horizonte A móllico, úmbrico u ócrico, con o sin un B cámbico.

Los Leptosoles líticos son suelos de menos de 10 cm de espesor, limitados en profundidad por roca coherente y dura, estando ligado su escaso desarrollo actual a los procesos de degradación, por fenómenos erosivos, a los que se ven sometidos. Se desarrollan sobre calizas y dolomías en pendientes de moderadas a fuertes. Son suelos de uso forestal, presentando como principal limitación el escaso espesor.

Los Leptosoles éutricos se caracterizan por poseer un horizonte A ócrico. Tienen un bajo contenido en materia orgánica por lo que su estructura está poco desarrollada, aunque los valores de retención de agua y estabilidad estructural son muy altos.

Regosoles. Sobre las lomas formadas por materiales detríticos y las arcillas triásicas. Son suelos formados a partir de materiales no consolidados con escasa diferenciación morfológica y con características químicas similares dentro de los primeros 50 cm superficiales, teniendo como mayor grado de diferenciación un horizonte de diagnóstico superficial ócrico. Sus propiedades físicas y químicas son heredadas del material litológico del que se han formado, estando directamente relacionadas la textura, salinidad y contenido en carbonatos.

Los Regosoles calcáreos son suelos con un alto contenido en carbonato y textura franca o más fina, bajo contenido en materia orgánica y de moderada a baja capacidad de intercambio catiónico. Se encuentra asociado a los afloramientos de Keuper y se utilizan como suelo de cultivo por su gran espesor efectivo, aunque limitado por las características erosivas del material y por sus bajos niveles de fertilidad.

8.- Procesos y riesgos del medio físico

8.1 Riesgo de inundación

En los cauces fluviales de los ríos Turia y Sot a su paso por el ámbito de ampliación del PORN del P.N. del Turia, el río ocupa el fondo del valle cuando el caudal es normal, e invade riberas durante las avenidas. Asimismo, es importante hacer notar que algunos barrancos habitualmente secos presentan caudales de importancia tras situaciones de lluvia de cierta intensidad.



Figura 5. Cauce del Barranco de Gabaldón, en su desembocadura en el Túria, aguas arriba de Gestalgar. La imagen fue tomada en marzo de 2017, durante un periodo de crecida.

La “zona inundable” es aquella que resulta hanegada cuando circula por el cauce fluvial un caudal uniforme igual al del período de retorno de 500 años (T500), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas 1 y su Reglamento del Dominio Público Hidráulico. El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA, 2002) establece 6 niveles de riesgo en función de la frecuencia y el calado, que son:

Niveles de Calado	Niveles de Frecuencia		
	Baja(100 a 500 años)	Media(25 a 100 años)	Alta (< 25 años)
Bajo (menor 0,8m)	6 (Riesgo Bajo)	4 (Riesgo Medio)	3 (Riesgo Medio)
Alto (mayor 0,8m)	5 (Riesgo Bajo)	2 (Riesgo Alto)	1 (Riesgo Alto)

Tabla 5: Categorización del riesgo según el PATRICOVA según calado y frecuencia.

En el ámbito del PORN el riesgo de inundación, según figura en la zonificación del PATRICOVA, aparece asociado al río Turia y a ramblas y barrancos de cierta entidad (Rambla Castellarda, Barranco del Tollo y Barranco Muntanyeta Teulada). Concretamente el riesgo se estima alto (1) a lo largo del río Turia y sus márgenes desde Villamarxant hasta Valencia. También es alto en la Rambla Castellarda, Barranco del Tollo y Barranco Muntanyeta Teulada. Por último, un tramo del Barranco Muntanyeta Teulada, casi en la confluencia con el Túria, presenta riesgo medio (3) y las terrazas del Turia en el extremo sur del ámbito riesgo bajo (5).

En el área afectada por la ampliación, el PATRICOVA designa dos tramos del río Túria con riesgo 2 (Riesgo Alto), es decir, frecuencia entre 25 y 100 años y calado mayor 0,8 m. El primero de estos tramos afecta sólo al cauce y sus zonas inmediatas, y se inicia poco después del embalse de Loriguilla y continúa hasta las inmediaciones del Balneario de Chulilla. El segundo tramo de cauce se inicia aguas arriba de Gestalgar hasta el límite del T.M de Bugarra con Pedralba. Este segundo tramo contiene una breve interrupción tras la presa de la central eléctrica de Bugarra. Tanto el río Sot como el Barranco del Cueva, ambos de curso permanente, no presentan áreas con riesgo de inundación.

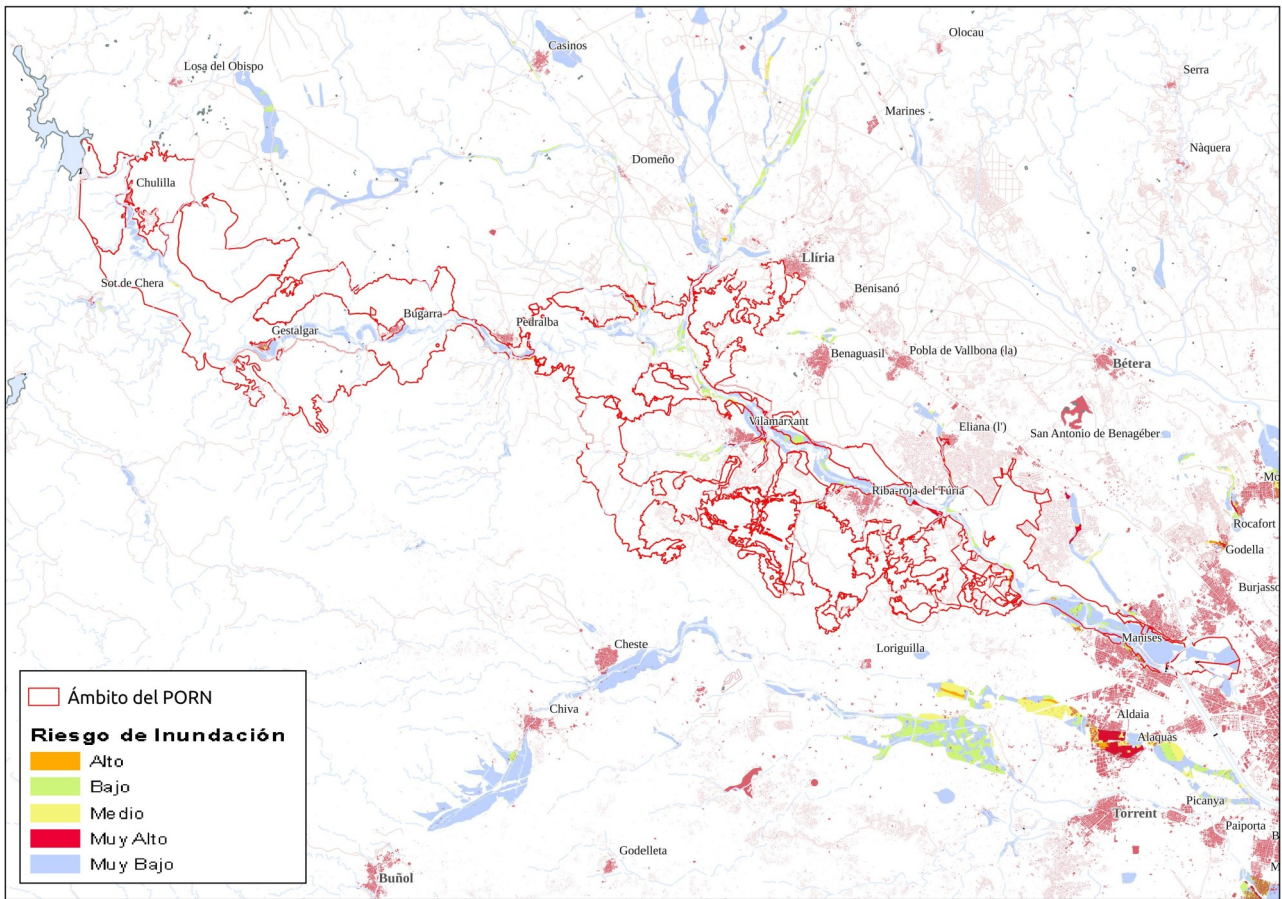


Figura 6. Riesgo de inundaciones en el ámbito del PORN y la ampliación propuesta.

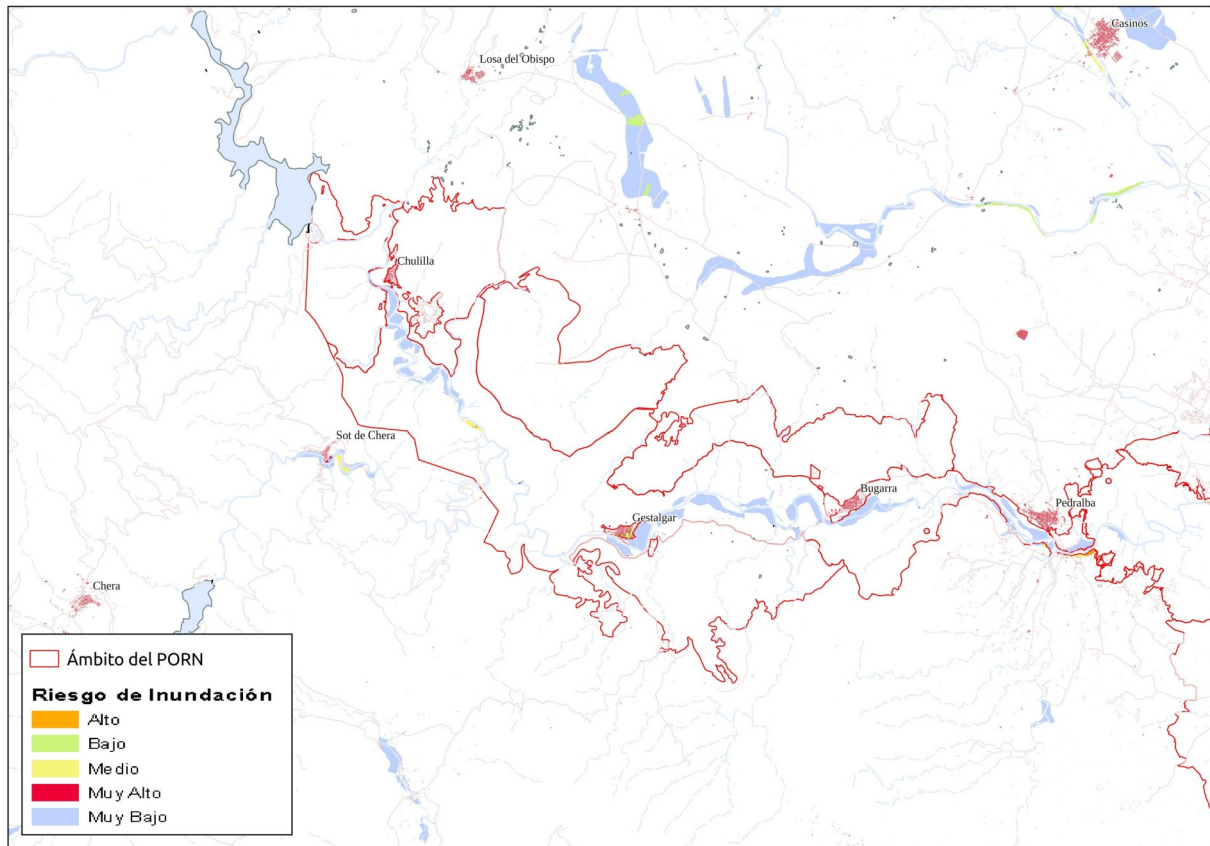


Figura 7. Riesgo de inundaciones en el ámbito de la ampliación propuesta.

8.2. Riesgo de Desprendimiento y Deslizamiento

En cuanto a riesgos puntuales de desprendimiento, en la Cartografía Temática de la COPUT (1998) se representan, bajo el nombre genérico de “riesgo de deslizamiento”, todas aquellas zonas con masas de

terreno potencialmente inestables por movimientos gravitatorios, cuyo origen es debido a procesos de dinámica externa, bien producidos por causas naturales o inducidos por la acción humana. Por tanto, bajo esta denominación se engloban los deslizamientos rotacionales y traslacionales, flujos, avalanchas, vuelcos y pandeos.

En cuanto a riesgos de deslizamiento y desprendimiento, la Cartografía Temática de la COPUT (1998) señala las siguientes zonas de riesgo en el área correspondiente al PORN preexistente:

Con riesgo alto:

- Ambos márgenes del río Turia, en la parte más encañonada del tramo comprendido en el ámbito de estudio, a la altura del lugar de El Alrón, zona limítrofe entre los T.M. de Pedralba y Vilamarxant. Esta zona se asienta sobre litología dolomítica.

Con riesgo medio:

- A ambos lados del Camí de Xest, entre las formaciones denominadas El Calvari y La Muntanya de Flare, T.M. de Riba-Roja de Turia y sobre litología de cantos, gravas y limos con intercalación de margas.
- En la zona más septentrional del denominado Cavalló dels Forners, T.M. de Vilamarxant, sobre una litología dolomítica fundamentalmente.

Finalmente, con riesgo de deslizamiento bajo se encuentran las siguientes zonas:

- La zona más elevada del barranco de Porxinos, en el lugar denominado El Racó del Perot, prolongándose hacia el sur por toda la ladera de orientación este perteneciente a dicha formación hasta la Font de l'Oro; se localiza esta zona sobre areniscas, en el límite suroriental entre los T.M. de Vilamarxant y Riba-roja de Túria.
- Las elevaciones denominadas La Mallada y La Canyada de la Millana, en la zona más occidental del T.M. de Riba-roja de Túria, situadas sobre dolomías en el primer caso y sobre arcillas, margas y yesos en el segundo.
- El margen izquierdo del río Turia entre los lugares denominados El Martinot, el Mirador y Bonavista, al suroeste del T.M. de Paterna.
- La ladera suroccidental de la Lloma del Mas, al norte del T.M. de Benaguasil, y las laderas suroccidental y suroriental de Las Travesses, en la zona limítrofe entre los T.M. de Benaguasil y Lliria, ambas sobre rocas calcáreas.
- Ladera noroccidental del lugar El Palmeral, en el T.M. de Pedralba, lugar de transición entre areniscas y margas, al noroeste, y dolomías al sureste.
- Los márgenes derechos del río Turia, a la altura del Azud de Benaguasil, La Fenosa, el Padrel de forma continua entre la Rambla del Molinet, la Rambla de Cerculla, en la zona limítrofe entre los T.M. de Vilamarxant y Benaguasil; con una litología típicamente aluvial, de cantos y gravas y arenas.
- Ladera más suroccidental de la formación montañosa de La Buitrera, en el T.M. de Lliria y sobre litología de transición entre dolomías y rocas calcáreas.

La situación en el ámbito de la ampliación es muy diferente, dada la existencia de un relieve abrupto y complejo, además de la disposición de los materiales geológicos que afloran y las discontinuidades entre ellos. Por otro lado, el escaso desarrollo de la vegetación durante las épocas post-incendio ayuda poco a frenar los movimientos ladera abajo de diversa consideración. Esta situación da lugar a la existencia de varios desprendimientos puntuales y a que buena parte de la superficie esté afectada por riesgo de deslizamiento y desprendimiento de diversa consideración, que se enumeran a continuación:

Áreas con desprendimientos activos:

- Buena parte del cañón que forma el río Túria tras el embalse de Loriguilla y coincidiendo con el paraje de los Calderones hasta la altura del casco urbano de Chulilla.

- Zonas altas del Barranco de Vallfiguera antes de su desembocadura en el Túria.
- Una amplia zona constituida por las laderas orientadas al S y SW entre los T.M. de Chulilla y Gestalgar, en la margen izquierda del Turia.
- Cantera de Bugarra e inmediaciones

Zonas con riesgo alto:

- Áreas del Cañón del Túria (ladera orientada al Oeste, hacia el embalse, y cañón del río Túria desde el casco urbano de Chulilla hasta más allá de la desembocadura del Barranco de Vallfiguera) y ladera orientada al E recayente al Barranco de Vallfiguera.
- Dos áreas en las zonas altas al sur del T.M. de Chulilla (Cabecera barranco de Cañadillas y paralelos)
- Laderas recayentes al Túria al oeste del T.M. de Gestalgar, ladera Oeste del Barranco del Prado y laderas orientadas al SE al este del T.M.
- Relieves al Norte del casco urbano de Bugarra
- Laderas recayentes al río Túria, aguas abajo del casco urbano de Bugarra

Zonas con riesgo medio:

- Zonas altas alrededor del Barranco de la Mortaina y relieves cercanos, en el T.M. de Chulilla
- Cabecera del Barranco de Tabaira y áreas circundantes, en el T.M. de Chulilla
- Laderas orientadas al sur, entre los T.M. de Chulilla y Gestalgar
- Zonas altas del Barranco de la Ribera, en laderas orientadas al norte, en el T.M. de Gestalgar
- Tres zonas más o menos amplias en las zonas altas de los relieves al sur del T.M. de Gestalgar
- Cantera de Bugarra y zonas inmediatas al norte.

Además de estas, existen en el área de ampliación un total de 18 áreas con riesgo bajo, siempre en laderas pronunciadas y preferentemente en los T.M. de Chulilla y Gestalgar.

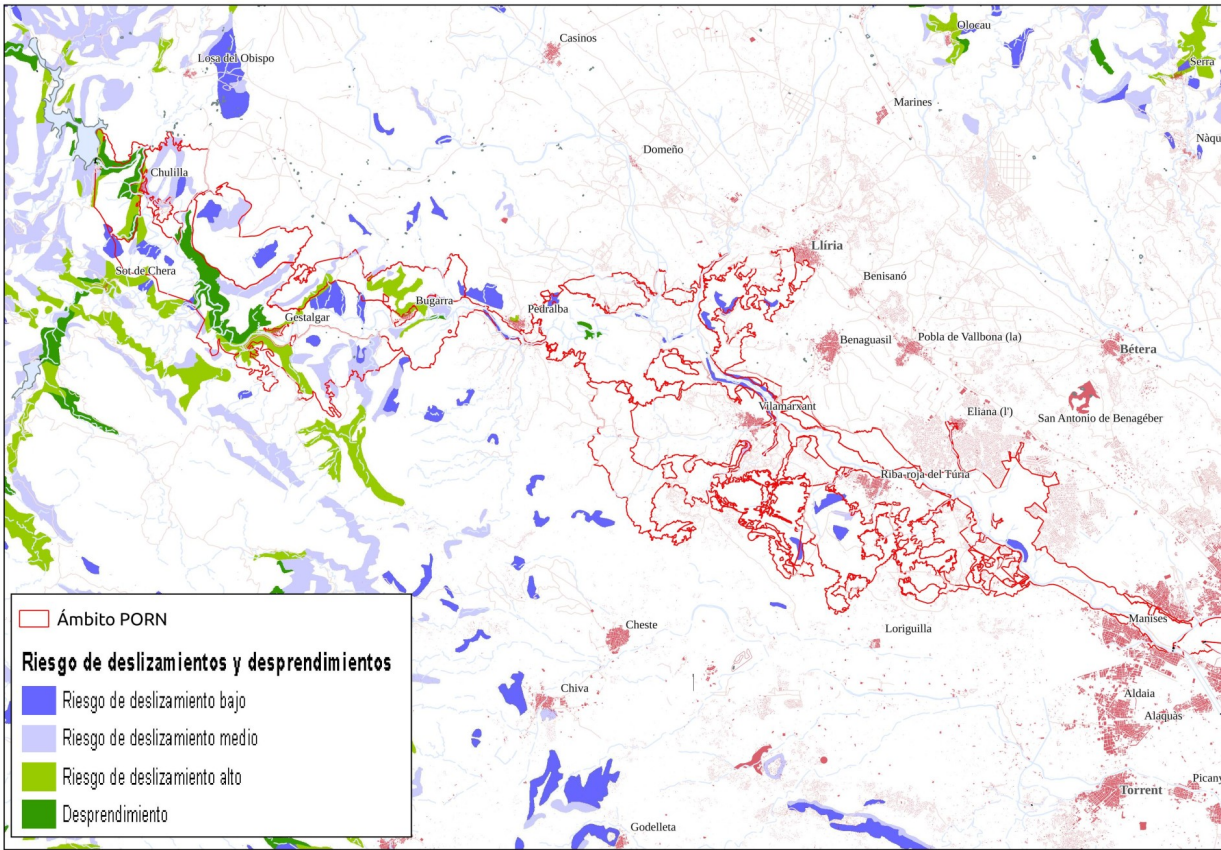
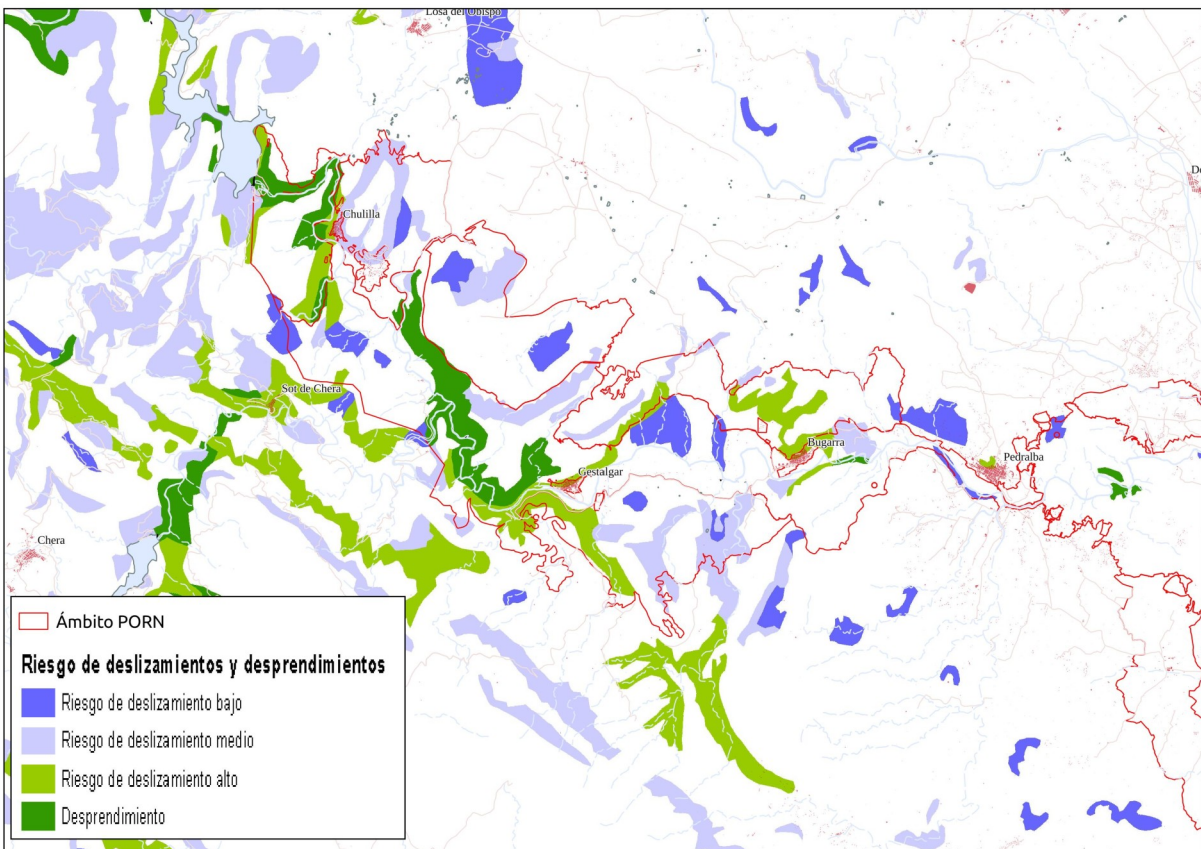


Figura 8. Riesgo de deslizamientos en el ámbito del PORN y la ampliación propuesta.

Figura 9. Riesgo de deslizamientos en el ámbito de la ampliación propuesta.



8.3

Vulnerabilidad Contaminación de acuíferos

La Cartografía Temática de la COPUT (1998) establece cinco niveles de vulnerabilidad de contaminación de los acuíferos subterráneos, que son:

Categoría I. Vulnerabilidad muy baja.

Se trata de las áreas prácticamente invulnerables para las aguas subterráneas por la no existencia de acuíferos, dominadas por materiales de muy baja permeabilidad en los que si existe algún nivel de agua subterránea, es de carácter muy localizado y su calidad es inadecuada para cualquier uso. Se asocia al ámbito territorial de las formaciones impermeables triásicas que individualizan las unidades hidrogeológicas de interés regional. En estas existen los mayores niveles de seguridad para el confinamiento de contaminantes

Categoría II. Vulnerabilidad baja

Esta categoría se establece con el objetivo de integrar las porciones del territorio que presentan un grado de protección muy elevado para las aguas subterráneas, en particular, para las de calidad apta para cualquier uso, así como a las que presentan escaso interés hidrogeológico por mala calidad de las aguas o por baja permeabilidad. Se extiende sobre formaciones detríticas finas y margosas cenozoicas y mesozoicas que protegen acuíferos mesozoicos calcáreos a los que confinan, o sobre las formaciones cenozoicas que rellenan fosas tectónicas con intrusión de materiales plásticos triásicos, que carecen de acuíferos de interés, aunque pueden albergar algún nivel acuífero de entidad local.

Categoría III. Vulnerabilidad media

Esta categoría tiene por finalidad agrupar las porciones del territorio en las que existen aguas subterráneas de buena calidad para el consumo humano que carecen de protección natural efectiva contra la contaminación físico-química por la ausencia de formaciones geológicas de baja permeabilidad interpuestas, si bien existe un grado de protección suficiente frente a la contaminación de tipo microbiológico por espesor o condiciones de permeabilidad adecuadas en la zona no saturada para garantizar la completa autodepuración. Se extiende en la Comunidad Valenciana sobre las principales unidades hidrogeológicas regionales e integra las zonas montañosas de alimentación y tránsito, con aguas de excelente calidad, que cuentan con la protección suficiente frente a la contaminación microbiológica, y las porciones de llanuras litorales que albergan acuíferos detríticos con aguas excepcionables para el consumo humano, en las que el espesor y naturaleza de la zona no saturada aseguran una protección eficaz frente a la contaminación microbiológica.

Categoría IV. Vulnerabilidad alta

Se establece esta categoría para representar las zonas del territorio en las que existen acuíferos de gran productividad con aguas de excelente calidad y espesor de zona no saturada insuficiente para garantizar la autodepuración de contaminantes microbiológicos. Estas zonas se desarrollan fundamentalmente sobre los acuíferos calcáreos por fisuración y karstificación de borde de las planas litorales y sobre acuíferos kársticos de interior con drenaje natural por manantiales y con espesor reducido de la zona no saturada.

Categoría V. Vulnerabilidad muy alta

Esta categoría señala las zonas del territorio especialmente sensibles para las aguas subterráneas por carecer de protección natural, debido al reducido o nulo espesor de zona no saturada, con independencia de la calidad natural del agua subterránea, siempre que se den unas mínimas condiciones de permeabilidad que permitan el flujo. La aplicación de esta categoría al territorio valenciano abarca las zonas de descarga o emergencia de aguas subterráneas, tanto manantiales como zonas húmedas, incluso aquellas en las que la contribución hídrica de la componente subterránea es mínima, pero que tienen valor medioambiental.

De acuerdo con la mencionada Cartografía Temática de la COPUT (1998) Las zonas altas del ámbito de ampliación (T.M. de Chulilla y T.M. de Gestalgar) presentan una vulnerabilidad media (categoría III) o baja (categoría II) a la contaminación de los acuíferos subterráneos.

Además, en el T.M. de Gestalgar, y coincidiendo con los afloramientos de arcillas y margas triásicos, se localizan áreas cuya vulnerabilidad es muy baja (categoría I). En cuanto a las áreas coincidentes con la ampliación del PORN en el T.M. de Bugarra, en una amplia área al sur del Túria, presenta vulnerabilidad alta, coincidiendo con afloramientos de calizas y dolomías. El resto del T.M., con la excepción de una estrecha franja al este, presenta vulnerabilidad media, baja o muy baja. Las áreas con vulnerabilidad media

coinciden con los relieves suaves al norte del Túria, coincidiendo con afloramientos permeables de cantos, gravas y limos.

En el resto del ámbito, aguas abajo, el 45% del territorio ocupado por el PORN ya existente presenta un valor alto de vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos, siguiendo el cauce del Túria, en ambas márgenes y ocupando zonas como La Vallesa de Mandor o Las Travesses. Otro 45% presenta un valor medio y el resto (10%) un valor bajo.

9. Medio Biótico

9.1. Vegetación

9.1.1 Vegetación potencial

Como se ha comentado en el apartado de bioclimatología, el ámbito de la ampliación se ubicaría en el el piso termomediterráneo con ombroclima seco, de acuerdo con la clasificación bioclimática clásica de Rivas Martínez (1987). En el ámbito corológico en el que se ubica dicho ámbito (Región Mediterránea, provincia Catalano-Valenciano-Provenzal, Sector Setabense o, según clasificaciones posteriores , prov. Catalano-Provenzal-Balear, sector Valenciano-Tarraconense), estas características bioclimáticas tienen como potencialidad la Serie Termomediterránea Setabense y Valenciano-Tarraconense Seca del Lentisco (*Pistacia lentiscus*), *Quercus cocciferae*-*Pistacieto lentisci* sigmetum y, por otro lado, los carrascales secos y subhúmedos de la serie termomediterránea setabense y valenciano-tarraconense seco-subhúmeda basófila de la carrasca, *Rubio longifoliae*-*Querceto rotundifoliae* sigmetum. Esta última serie se vería relegada a los enclaves más húmedos y con suelos más profundos, que pudieran compensar la gran aridez climática patente en el valle del Turia, que penetra con facilidad hasta las zonas más altas del Parque, coincidentes con la ampliación.

Pese a todo, no puede descartarse completamente la entrada de vegetación propia del piso mesomediterráneo en las áreas más elevadas y protegidas de las brisas marinas, que podría manifestarse en forma de pequeñas manchas de carrascales secos de la serie mesomediterránea castellano-aragonense seca basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*), conocidos en las sierras inmediatas al sur y cuya etapa inmediata de sustitución son los coscojares ampliamente extendidos por dichas sierras.

En cuanto a las comunidades higrófilas , distribuidas en ambientes fluviales, es posible distinguir:

- Alamedas (*Vinco-Populetum albae*). Es la comunidad de bosque ripario propia de esta zona. Se trata de un típico bosque de ribera, permanente y caducifolio, denso y umbrío, donde el álamo (*Populus alba*) domina el estrato arbóreo, acompañado principalmente del olmo (*Ulmus minor*). Las franjas más cercanas al agua, directamente afectadas por las avenidas son el dominio de las saucedas , bosquete formados por diversas especies de sauce (*Salix spp.*). En las franjas más exteriores y elevadas, esta comunidad se ve sustituida por la olmeda, que presenta una estructura de bosque típico, bastante denso y alto, dominado por el olmo (*Ulmus minor*).
- Aldelfares (*Rubo-Nerietum oleandri*). Domina en el curso de los barrancos (márgenes y cauce). Esta comunidad arbustiva se presenta como un doblamiento de adelfas (*Nerium oleander*) de aspecto bastante irregular, y más o menos denso, con ejemplares de aproximadamente 3 m de altura. Suelen acompañarle especies arbustivas, como el granado (*Punica granatum*) y lianoides como la zarza (*Rubus ulmifolius*).
- Carrizal-Eneal (*Typho-Schoenoplectetum tabernaemontani*). En zonas inundadas de forma permanente o casi permanente en los aluviales de ríos y barrancos. Es una comunidad helófitas, formada por grandes plantas herbáceas, de porte graminoide o junciforme. Pueden diferenciarse dos estratos diferentes, uno integrado por el carrizo (*Phragmites australis*), las eneas (*Typha latifolia*, *T. angustifolia*) y los juncos (*Schoenoplectus lacustris* ssp. *glaucus*), que es el más alto y vistoso, y otro, más irrelevante y desdibujado, integrado por multitud de plantas herbáceas ombrófilas.

Finalmente, las comunidades nitrófilas se caracterizan por su afinidad a los suelos con elevado contenido en elementos nitrogenados solubles. Estos suelos se encuentran directamente ligados a la actividad antrópica y se encuentran comúnmente en las márgenes de caminos, vertederos, etc. ricas en terófitos y geófitos, así

como las comunidades colonizadoras de los cultivos de regadío.

9.1.2. Vegetación actual

Los incendios forestales y la acción reiterada del hombre ha dado lugar a un amplio mosaico agrícola-forestal en el que la vegetación zonal presenta evidentes muestras de degradación, debida en gran parte a la reiteración de los incendios forestales. Así, las formaciones forestales existentes corresponden, casi por completo, a pinares secundarios de pino carrasco (*Pinus halepensis*). Estos pinares se localizan en la mayor parte de las lomas y cerros del ámbito, áreas que, por sus características topográficas y edáficas menos aptas para su explotación agrícola. Por su parte, los cultivos de regadío (cítricos y hortícolas), así como los de secano (algarrobos, olivos y almendros, fundamentalmente), ocupan los valles y áreas llanas, donde aparecen suelos de cierto valor.

#Vegetación de montaña: matorrales, pastos, bosques y roquedos

La vegetación de montaña está muy afectada por los incendios recientes, que han disminuido drásticamente la superficie ocupada por pinares o matorrales bien estructurados, sustituidos hoy por pastizales y matorrales bajos en fase de regeneración. En las zonas más bajas del Parque, dada la fragmentación existente, se han visto afectadas por incendios de menor magnitud, pero padecen una mayor presión humana. Por otro lado, es importante destacar que dichas zonas bajas se ven afectadas por la acusada aridez climática propia del Valle del Túria y, especialmente, la Plana de Liria, que posibilita la aparición de espartales e impide el desarrollo de carrascales propiamente dichos.

Los matorrales ocupan el piso termomediterráneo, sobre sustratos mayoritariamente calizos, aunque también margosos, siempre sobre ombroclima seco. En general, actúan como etapa de sustitución de formaciones de mayor porte, o como vegetación potencial o permanente en áreas de suelos poco profundos. Son muy diversos estructuralmente y en cuanto a su composición florística y contienen, además, numerosos endemismos valencianos (compartidos o no con territorios colindantes), como *Thymus piperella*, *T. vulgaris* subsp. *aestivus*, *Dianthus edetanus*, *Arenaria obtusiflora* subsp. *obtusiflora*, *Erucastrum virgatum* subsp. *brachycarpum*, *Sideritis incana* subsp. *edetana* o *Biscutella stenophylla*. Cabe destacar que estos matorrales secos contienen, en áreas cercanas o inmediatas al Parque especies de gran interés para la conservación, como *Cistus heterophyllus* subsp. *carthaginensis* (del que se conoce un único ejemplar silvestre en el T.M. de la Pobl. de Vallbona) o *Teucrium edetanum*, muy habitual en los matorrales secos cercanos al curso bajo del Túria, de donde es un endemismo exclusivo.

Como ejemplo de composición típica en las zonas altas del P.N. del Túria, se aporta el siguiente inventario florístico:

T.M. Chulilla

UTM: 682800 4387578

Fecha 15/03/2017

Vegetación: matorrales termomediterráneos post-incendio, en orientación W

Anthyllis cytisoides

Brachypodium retusum

Cephalaria leucantha

Chamaerops humilis

Coris monspeliensis

Coronilla mínima

Dorycnium pentaphyllum

Euphorbia segetalis

Fumana laevipes

Haplophylum linifolium

Helianthemum syriacum

Asparagus acutifolius

Bupleurum rigidum

Ceratonia siliqua

Convolvulus althaeoides

Coronilla juncea

Cuscuta approximata

Eryngium campestre

Euphorbia serrata

Globularia alypum

Helianthemum origanifolium

Helianthemum violaceum

<i>Helichrysum stoechas</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>
<i>Lithodora fruticosa</i>	<i>Onobrichys sp.</i>
<i>Phagnalon saxatile</i>	<i>Phyllirea angustifolia</i>
<i>Pinus halepensis</i>	<i>Pistacia lentiscus</i>
<i>Plantago albicans</i>	<i>Posaralea bituminosa</i>
<i>Quercus coccifera</i>	<i>Rhamnus alaternus</i>
<i>Rhamnus lycioides</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>
<i>Ruta angustifolia</i>	<i>Ruta chalepensis</i>
<i>Sedum sediforme</i>	<i>Stipa offneri</i>
<i>Sonchus tenerrimus</i>	<i>Teucrium capitatum</i>
<i>Stipa tenacissima</i>	<i>Thymus vulgaris</i>
<i>Teucrium pseudochamaeypitis</i>	<i>Ulex parviflorus</i>

Los pastos, o, en general, las comunidades herbáceas en hábitats de montaña, están caracterizados por la presencia de gramíneas (p.ej. *Brachypodium retusum*, *Stipa offneri* o incluso *Stipa tenacissima* en las zonas más áridas), que se intercalan con otras herbáceas como *Euphorbia segetalis*, *Urospermum dalechampii* o *Sonchus* spp., entre otras muchas. Normalmente estos herbazales contienen plantas perennes como *Thymus vulgaris*, *Phagnalon saxatile* o *Lithodora fruticosa*. Estos herbazales de montaña se enriquecen en ocasiones con orquídeas, comúnmente *Ophrys fusca*, si bien se tienen referencias de la especie *Serapias parviflora* en Paterna y es esperable también la presencia de otras especies de los géneros *Ophrys*, *Orchis*. *Limodorum* y *Epipactis*, de las que no se tienen citas por el momento.

Los roquedos verticales, si bien se han visto menos afectados por los incendios, padecen el rigor climático y la falta de suelo para las plantas. Aquellos roquedos que reciben cierta insolación no presentan especies rupícolas típicas, que se ven sustituidas por especies del matorral seco que consiguen colonizar grietas y hendiduras de la roca (p.ej. *Convolvulus lanuginosus*, *Stipa offneri* o *Rosmarinus officinalis*). Los roquedos más umbríos, presentan alguna especie propiamente rupícola, como *Chaenorhinum origanifolium* subsp. *crassifolium* o helechos como *Asplenium trichomanes*, *A. fontanum* o incluso *A. majoricum*, además de otras de gran desarrollo como la hiedra (*Hedera helix*).

9.1.3. Vegetación riparia

El río Túria y sus afluentes albergan comunidades riparias en las que la caña (*Arundo donax*) ha desplazado en gran medida los bosques de ribera y las saucedas, si bien estas últimas llegan a aparecer en barrancos secundarios y enclaves más o menos puntuales del río Túria. En general, los bosques de ribera están compuestos por *Populus alba* y otras especies del género *Populus* (*Populus nigra*), algunas de las cuales provienen de introducciones, como *Populus x deltoides*. Las saucedas, por lo general muy cercanas al curso del agua y con menor preferencia por los suelos limosos profundos, están compuestas por *Salix eleagnos*, *S. atrocinerea*, *S. alba* o *S. purpurea*, existiendo también referencias de la especie *Salix triandra* en el curso superior del Túria. Estas arboledas riparias están acompañadas por helófitos, tales como *Sparganium erectum*, la enea (*Typha angustifolia*) o el carrizo (*Phragmites australis*) y herbazales húmedos con plantas como *Scirpus holoschoenus*, *Doricnium rectum*, *Ranunculus repens*, *R. bulbosus* o *Scrophularia auriculata*, entre otras.

El río, además, configura áreas donde se acumulan gravas y cantos, donde se instalan comunidades de carácter primocolonizador con *Glaucium flavum* u otras especies propias de ramblas como *Nerium oleander*, *Tamarix gallica* o *Erianthus ravennae*, además de los omnipresentes cañaverales.

El propio curso del río contiene comunidades acuáticas, con especies anfibas como *Rorippa nasturtium-aquaticum* o *Veronica anagallis-aquatica* y plantas estrictamente acuáticas como *Potamogeton coloratus*, *P. nodosus* y *P. pectinatus*.

Es importante destacar que la especie *Garidella nigellastrum* aparece en comunidades arvenses de secano y, en la actualidad, las únicas poblaciones valencianas conocidas se hallan en Pedralba. Por último es necesario

indicar que existen citas de *Populus x canescens* Aiton S.M. procedentes del Mapa Forestal de España (2000), sin que hayan sido confirmadas *in situ* ni exista ningún otro registro. Este es un taxon híbrido cuyos parentales son *Populus alba* y *P. tremula*, que pudo ser introducido artificialmente en algún momento. Se citan en la siguiente tabla estas especies incluidas en el catálogo valenciano cuya presencia está comprobada o es altamente probable. No se conoce la presencia de ninguna de las especies incluidas en el Catálogo Español (R.D. 139/2011 y modificaciones posteriores) ni la Directiva 92/43/CE (incluidas modificaciones posteriores):

<i>Anthyllis lagascana</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Asplenium majoricum</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Clematis recta</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Garidella nigellastrum</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo Ib. Vulnerables
<i>Juncus pygmaeus</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Lupinus mariae-josephae</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo Ib. Vulnerables
<i>Populus canescens</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Potamogeton coloratus</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Serapias parviflora</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Silene otites</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Teucrium edetanum</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Vitex agnus-castus</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Zannichellia peltata</i>	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas	Anexo III. Especies Vigiladas

Tabla 6. Especies protegidas cuya presencia está confirmada en el Ámbito del PORN o sus inmediaciones

9.2. Habitats

Según lo expuesto anteriormente, sería posible reconocer al menos los siguientes hábitats (en el sentido de la de la Directiva 92/43/CE) presentes con mejor o peor estado de conservación en la totalidad del área afectada por el PORN del Túria:

- 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
- 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente especies del Paspalo-Agrostidion y orlas de *Salix* spp. y *Populus alba*
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente con comunidades de Paspalo-Agrostidion
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-deserticos (32.24, matorrales de *Chamaerops humilis*)
- 6110 * Prados calcáreos Kársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi
- 6220 * Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales del Thero-Brachypodietea
- 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas del Molinio-Holoschoenion
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
- 8310 Cuevas no abiertas al público. (Al menos Sima del Palmeral, Pedralba, Sima Colomera, Bugarra, Sima del Higueral, Gestalgar)
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

- 9540 Pinares mediterráneos con pinos mesogeanos endémicos (42.841 - Bosques ibéricos de pino carrasco)

A estos cabría añadir los **hábitats 3140 y 3150**, propios de charcas o incluso albercas artificiales de inundación estacional o permanente, así como el hábitat 7220. *Fuentes petrificantes con formación de tobas (Cratoneurion), que aparecería puntualmente en fuentes y manantiales sobre roquedos calizos. En cuanto a los matorrales, existen posibilidades razonables de que existan o pudieran llegar a existir en un futuro inmediato formaciones arborescentes o subarborescentes de *Juniperus oxycedrus*, que pueden adscribirse al **hábitat 5210**. Matorrales arborescentes con especies del género *Juniperus* (según Corine, Matorrales de *Juniperus oxycedrus* **32.131**). Mucho menos probable es que existan buenas representaciones de carrascales secos (**9340** Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*), que se reducirían a pequeñas manchas de reducida extensión, donde el hábitat no llega a desarrollarse por completo.

Por último, cabe citar que si bien existen afloramientos ricos en yesos en el área de ampliación del Parque (afloramientos del Keuper en los T.M. de Gestalgar y Bugarra), no ha sido posible por el momento detectar sobre ellos vegetación típicamente gipsícola, es decir, no existe ningún tipo de referencia de plantas como *Gypsophila hispanica*, *Ononis tridentata*, o *Helianthemum squamatum*, de manera que no puede considerarse la existencia del hábitat de 1520, *Estepas yesosas ibéricas (*Gypsophiletalia*).

9.3. Fauna

En los diferentes ambientes existentes en el P.N. del Túria, es posible distinguir las siguientes comunidades de fauna.

9.3.1. En los Pinares

Los pinares albergan un elevado número de especies faunísticas dada su composición forestal y arbustiva que aprovechan un gran número de taxones. Aves, mamíferos y reptiles aprovechan la protección y recursos que ofrece este tipo de hábitat.

Las aves presentes en los pinares son especies esencialmente forestales, destacando los passeriformes y las rapaces, aunque también están presentes otros grupos de aves.

Entre los passeriformes podemos encontrar especies como carbonero común (*Parus major*), carbonero garrapinos (*Periparus ater*), herrerillo capuchino (*Lophophes cristatus*), herrerillo común (*Parus caeruleus*), mito (*Aegithalos caudatus*), mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), mosquitero papialbo (*Phylloscopus bonelli*), agateador común (*Certhia brachydactyla*), piquituerto común (*Loxia curvirostra*), curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*), curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), mirlo común (*Turdus merula*), zorzal común (*Turdus philomelos*), escribano montesino (*Emberiza cia*), petirrojo (*Erithacus rubecula*) o pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*).

Diversas especies de rapaces, tanto diurnas como nocturnas, ocupan los pinares de manera habitual, siendo el caso del gavilán común (*Accipiter nisus*), azor (*Accipiter gentilis*), águila calzada (*Aquila pennata*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*) o ratonero común (*Buteo buteo*) entre las diurnas y autillo (*Otus scops*), cárabo (*Strix aluco*) y búho chico (*Asio otus*) entre las nocturnas.

Otros grupos de aves ocupan también este hábitat, como la oropéndola (*Oriolus oriolus*), el chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), pito real (*Picus viridis*), pico picapinos (*Dendrocopos major*), torcecuellos (*Jynx torquilla*), cuco (*Cuculus canorus*), paloma torcaz (*Columba palumbus*) o tórtola común (*Streptopelia turtur*).

En cuanto a los reptiles, estos encuentran un hábitat apropiado entre la vegetación arbustiva y las piedras existentes en el sotobosque del pinar ofreciéndoles refugio y alimento.

Entre las especies de reptiles presentes en este tipo de hábitat destacan los ofidios, entre los que podemos citar la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), culebra de collar (*Natrix astreptophora*) en su fase adulta y víbora hocicuda (*Vipera latasti*). Otras especies de reptiles presentes son el eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*) y la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*).

Algunas especies de anfibios, en su fase terrestre, encuentran refugio en este tipo de hábitat entre el matorral y las piedras del sotobosque del pinar. Entre ellos encontramos sapo común (*Bufo spinosus*), sapo corredor (*Epidalea calamita*) y sapillo moteado (*Pelodytes hespericus*).

En cuanto a los mamíferos, en este tipo de hábitat coexisten desde micromamíferos hasta grandes ungulados como el jabalí (*Sus scrofa*), que suele utilizar las zonas más espesas, el corzo (*Capreolus capreolus*), en expansión en los últimos años y, en menor medida, la cabra montés (*Capra hispanica*), más típica de roquedos y cantiles, pero que también utiliza el pinar para obtener alimento.

Entre los micromamíferos encontramos ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), rata campestre (*Rattus rattus*), lirón careto (*Elyomys quercinus*), musaraña común (*Crocidura russula*) y musarañita (*Suncus etruscus*).

Las comunidades de micromamíferos sustentan a diversas especies de carnívoros que habitan los pinares, como la gineta (*Genetta genetta*), la garduña (*Martes foina*), más típica de roquedos y cantiles, pero también presente en pinares, gato montés (*Felis sylvestris*), comadreja (*Mustela nivalis*), zorro rojo (*Vulpes vulpes*), especie muy ubiqüista o el tejón (*Meles meles*).

Otras especies de mamíferos habitantes del pinar son la ardilla roja (*Sciurus vulgaris*), íntimamente ligada a las coníferas, de las que depende de sus piñones y el erizo común (*Erinaceus europaeus*) que encuentra refugio y alimento en el sotobosque del pinar.

Por último, una nutrida comunidad de quirópteros de diversas especies hacen uso del pinar por las noches para obtener alimento. Los pinares presentes en el área descrita, compuestos sobre todo por pino carrasco, no ofrecen huecos ni porte para proporcionar refugio a quirópteros, por lo que las diferentes especies de murciélagos que utilizan este tipo de hábitat proceden de otras zonas donde tienen sus refugios, para alimentarse aquí. Entre las especies que acuden a los pinares para alimentarse tanto en su interior como en la periferia de estas masas boscosas podemos citar el murciélago de herradura grande (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago de herradura pequeño (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago de herradura mediterráneo (*Rhinolophus euryale*), murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), murciélago ratonero gris (*Myotis escalerai*) y orejudo gris (*Plecotus austriacus*).

9.3.2 Ambientes de ribera y medio acuático

Este tipo de hábitat se encuentra limitado principalmente a lo largo del cauce del río Turia además de las diversas ramblas y arroyos existentes en la zona con caudales permanentes o estacionales así como embalses como el de La Vallesa. También se incluyen en este tipo de hábitat las charcas y navajos, lugares de gran interés para la comunidad de anfibios.

Dado el estado de conservación de la vegetación de ribera, muy transformado a lo largo de los años y ocupado en gran medida por una especie invasora, la caña común (*Arundo donax*), el bosque de ribera es escaso pero no inexistente, proporcionado refugio y alimento a una nutrida comunidad faunística.

Existen numerosas especies de aves adaptadas a vivir en bosques de ribera y vegetación palustre, aunque estas últimas son más abundantes en zonas húmedas con abundante vegetación palustre como marjales. Entre estas destacan los passeriformes, aunque también algunas especies de aves consideradas acuáticas como ardeidas, limícolas o anátidas.

Entre las aves que podemos encontrar en los bosques de ribera destacan la oropéndola (*Oriolus oriolus*), muy ligada a las choperas, las tres especies de pícidos citadas en el P.N., pito real (*Picus viridis*), pico picapinos (*Dendrocopos major*) y torcecuello (*Jynx torquilla*), el cuco (*Cuculus canorus*), el autillo (*Otus scops*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), así como una nutrida comunidad de passeriformes como el ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*), zarcero común (*Hippolais polyglota*), ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), pájaro moscón (*Remiz pendulinus*) o carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*), siendo estas especies muy dependientes de este tipo de hábitat. Existen otras muchas especies que utilizan los bosques de ribera con

cierta frecuencia pero que no obstante no son tan dependientes de este tipo de hábitat, pudiendo utilizar otros. Entre ellas podemos citar especies como el agateador común (*Certhia brachydactyla*), carbonero común (*Parus major*), herrerillo común (*Cyanistes caeruleus*), mito (*Aegithalos caudatus*), mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), escribano soteño (*Emberiza cirrus*), curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) o pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) entre otras.

Existen otro tipo de aves que, más que ligadas a los bosques de ribera, dependen de zonas acuáticas permanentes con algo de vegetación palustre donde refugiarse, conocidas normalmente en su mayoría como aves acuáticas. Entre ellas podemos citar la gallineta común (*Gallinula chloropus*), rascón (*Rallus aquaticus*), garza real (*Ardea cinerea*), avetorillo (*Ixobrychus minutus*), ánade real (*Anas platyrhynchos*), zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*), cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*), andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), martín pescador (*Alcedo atthis*) o el avión zapador (*Riparia riparia*)

En cuanto a los reptiles, estos no son abundantes en este tipo de hábitat, aunque existen algunas especies adaptadas a medios acuáticos siendo muy dependientes de estas zonas. Entre ellas podemos citar ambas especies de ofidios acuáticos, la culebra viperina (*Natrix maura*) y la culebra de collar (*Natrix astreptophora*), así como el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), habitante de ríos y ramblas con aguas permanentes.

Las zonas espesas de vegetación de ribera pueden ser utilizadas ocasionalmente por diversas especies de ofidios que buscan alimento, aunque no es el hábitat más apropiado para ellas. Entre éstas podemos citar la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepsis*) y culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*).

Los anfibios, aunque parezca paradójico, no suelen utilizar los ríos o ramblas con aguas permanentes para reproducirse, prefiriendo puntos de agua como charcas o navajos de aguas estancadas. No obstante, algunas especies pueden llegar a utilizar remansos de los ríos y ramblas para realizar sus puestas en zonas poco profundas y calmadas, como en el caso del sapo común (*Bufo spinosus*). La rana común (*Pelophylax perezi*), es el único anfibio que ocupa de manera habitual las ramblas y ríos sin demasiada corriente ni caudal.

Pudiendo considerar las charcas, navajos y abrevaderos como medio acuático, son en estas zonas donde encontraremos la totalidad de los anfibios citados en el P.N, ya que acuden necesariamente a estos puntos a realizar sus puestas durante el periodo reproductor. Así pues, en este tipo de hábitat podemos encontrar el sapo corredor (*Epidalea calamita*), sapo común (*Bufo spinosus*), sapillo moteado (*Pelodytes hespericus*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), sapo partero (*Alytes obstetricans*) y la rana común (*Pelophylax perezi*).

Entre los mamíferos ligados al medio acuático existen algunas especies que dependen por completo de este medio y otras que lo utilizan con frecuencia aunque no son totalmente dependientes de este tipo de hábitat.

Respecto a los mamíferos que dependen en gran medida de los medios acuáticos encontramos cuatro especies, la nutria (*Lutra lutra*), especie catalogada en el Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas como "En Peligro de Extinción" (Decreto 32/2004, de 27 de febrero), presente en el río Turia, el turón (*Mustela putorius*), la rata de agua (*Arvicola sapidus*) y por último, el murciélago ratonero patudo (*Myotis capaccinii*), especie catalogada tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) como en Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas como "En Peligro de Extinción". Esta especie de quiróptero es una de las pocas especies de murciélagos consideradas "acuáticas" ya que para la obtención de su alimento dependen de láminas de agua donde cazan insectos acuáticos sobre la superficie de aguas relativamente calmas.

Otras especies que utilizan los bosques de ribera al igual que otros tipos de hábitat son la gineta (*Genetta genetta*), garduña (*Martes foina*), comadreja (*Mustela nivalis*), tejón (*Meles meles*), ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), topillo de Cabrera (*Microtus cabreræ*) endemismo ibérico que habita zonas de juncas, rata campestre (*Rattus rattus*), lirón careto (*Elyomis quercinus*), erizo europeo (*Erinaceus europæus*) y musaraña común (*Crocidura russula*).

Entre los quirópteros que utilizan los bosques de ribera para cazar durante la noche podemos destacar el murciélago de herradura grande (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago de herradura pequeño (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago de herradura mediterráneo (*Rhinolophus euryale*), murciélago enano

(*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), murciélago ratonero gris (*Myotis escalerae*) y orejudo gris (*Plecotus austriacus*).

La ictiofauna presente en los medios acuáticos se limita a las cuencas fluviales de aguas permanentes tales como el Túrria y alguno de sus tributarios. Entre las distintas especies de peces podemos encontrar tanto especies autóctonas como exóticas. Entre las autóctonas encontramos el barbo mediterráneo (*Barbus gairaonis*), la madrilla (*Chondrostoma turiense*), la colmilleja (*Cobitis paludicola*), el cacho (*Squalius pyrenaicus*) y la anguila (*Anguilla anguilla*). Entre las especies alóctonas encontramos la carpa (*Cyprinus carpio*), trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), gambusia (*Gambusia holbrooki*), carpín (*Carassius auratus*) y la perca americana o blackbass (*Micropterus salmoides*).

9.3.3. Matorrales

El hábitat de matorral mediterráneo alberga gran cantidad de fauna que se ha adaptado en nuestras latitudes a este tipo de hábitat extendido en gran parte de nuestro territorio.

Existen diferentes tipos de hábitats considerados como matorral, con diferentes portes y composición vegetal, lo que implica diferente tipo de fauna para cada tipo de hábitat.

El número de aves adaptadas a vivir en el matorral en la región mediterránea es numeroso ya que es un tipo de hábitat muy extendido en nuestra región. Una vez más los paseriformes son las aves más numerosas que se han adaptado a este tipo de hábitat espeso e intrincado. Entre ellas encontramos la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*), pardillo (*Carduelis cannabina*), cogujada montesina (*Galerida teklae*), escribano soteño (*Emberiza cirius*), triguero (*Emberiza calandra*), collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), tarabilla común (*Saxicola torquata*), alcaudón común (*Lanius senator*) o el alcaudón meridional (*Lanius meridionalis*). Otras especies no paseriformes que podemos encontrar son el chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), chotacabras cuellirrojo (*Caprimulgus ruficollis*) y la perdiz roja (*Alectoris rufa*).

Gran número de las especies de reptiles de la región mediterránea se han adaptado a vivir en este ambiente, ya que es uno de los hábitats más comunes en nuestra región, donde abundan los refugios y zonas aclaradas donde solearse para termorregularse.

Los lacértidos que podemos encontrar aquí son la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*), lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) que habita zonas arenosas y de gravas entre el matorral, la lagartija cenicienta (*Psammotromus edwardsianus*) que gusta ocupar matorrales ralos y abiertos como tomillares, el lagarto ocelado (*Timon lepidus*) y el eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*).

Entre los ofidios encontramos ocupando este hábitat prácticamente a la totalidad de especies descritas en el P.N, siendo la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), culebra de herradura (*Hemorrhoids hippocrepis*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), culebra de collar (*Natrix astreptophora*) en su fase adulta, culebrilla ciega (*Blanus cinereus*) y la víbora hocicuda (*Vipera latastei*).

Los anfibios durante su fase terrestre buscan lugares protegidos frente a sus posibles depredadores bajo de piedras y entre la vegetación, protección que además impide la insolación durante las horas diurnas y evita su deshidratación. El matorral ofrece este tipo de refugio y es utilizado por muchas especies de anfibios.

Entre las especies que ocupan este tipo de hábitat encontramos el sapo común (*Bufo spinosus*), sapo corredor (*Epidalea calamita*), sapillo moteado (*Pelodytes hespericus*), sapo partero común (*Alytes obstreticans*) y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) que prefiere zonas de matorral de suelos blandos o arenosos para enterrarse.

El matorral, dado lo espeso y tupido que es en determinadas zonas, ofrece refugio y cobijo a diversas especies de mamíferos, incluyendo grandes ungulados como el jabalí (*Sus scrofa*) que habita en espesos coscojares o jarales donde encama y descansa durante el día o incluso el corzo (*Capreolus capreolus*) que lo utiliza de igual manera que el jabalí en las zonas mediterráneas ante la ausencia de grandes masas forestales

en muchas zonas.

Entre los carnívoros encontramos la gineta (*Genetta genetta*), garduña (*Martes foina*), comadreja (*Mustela nivalis*), tejón (*Meles meles*), zorro (*Vulpes vulpes*) y gato montés (*Felis silvestris*), esta última muy adaptada a vivir en zonas de matorral en la región mediterránea.

Respecto a la comunidad de micromamíferos, la gran mayoría de especies descritas en el P.N habitan el matorral, como el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), ratón moruno (*Mus spretus*), topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*), topillo de Cabrera (*Microtus cabreræ*), endemismo ibérico, rata campestre (*Rattus rattus*), lirón careto (*Elyomys quercinus*), musaraña común (*Crocidura russula*) y musarañita (*Suncus etruscus*).

Otras especies de mamíferos habitantes del matorral son el erizo europeo (*Erinaceus europæus*), erizo moruno (*Atelerix algirus*) y el conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*), base de la alimentación de un buen número de depredadores en la región mediterránea.

Entre los quirópteros encontramos varias especies que utilizan las zonas de matorral como cazaderos durante las noches, como el murciélago de herradura pequeño (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago de herradura mediterráneo (*Rhinolophus euryale*), murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*) y el murciélago ratonero gris (*Myotis escalerai*).

9.3.4 Cantiles

Los cortados calizos y afloramientos rocosos abundan en la región mediterránea, principalmente en los cañones de ríos y ramblas, donde la vegetación es escasa pero la verticalidad y abrupto del terreno ofrece refugio a gran número de especies faunísticas. Es un hábitat pobre en recursos tróficos dada la escasez de vegetación, por lo que en gran medida es un hábitat utilizado como refugio dado la cantidad de huecos y grietas existentes y como zona de reproducción al ser zonas de difícil acceso.

Numerosas especies de aves seleccionan los cantiles y cortados rocosos para reproducirse y encontrar refugio en ellos. Destacan las rapaces rupícolas, que utilizan este medio para instalar sus nidos en las alturas, como el águila real (*Aquila chrysaetus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), búho real (*Bubo bubo*) o cárabo europeo (*Strix aluco*). Todas estas especies de rapaces utilizan casi con exclusividad los cortados rocosos para reproducirse, utilizando huecos, oquedades y repisas para instalar sus nidos fuera del alcance de posibles depredadores terrestres.

Otras especies de aves no pertenecientes a las rapaces, han seleccionado los cortados como su hábitat principal, como por ejemplo la paloma zurita (*Columba oenas*), cada vez más escasa en nuestro territorio, el vencejo real (*Apus melba*), vencejo común (*Apus apus*), cuervo grande (*Corvus corax*), avión común (*Delichon urbicum*), avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*), colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*) y collalba negra (*Oenanthe leucura*), la única especie de collalba no migradora en la Península Ibérica.

Los reptiles encuentran en estos afloramientos rocosos numerosas grietas y huecos donde poder refugiarse y por otro lado, zonas buenas de insolación para poder termorregularse, ya que las piedras alcanzan elevadas temperaturas con la irradiación solar.

Podemos encontrar prácticamente la totalidad de las especies descritas en el ámbito del P.N, aunque la mayoría de ellas no tanto en los mismos cortados, sino en su base, donde se combina tanto los afloramientos rocosos como algo de vegetación arbustiva.

Algunas especies tiene especial predilección por los cortados, como es el caso de las salamanquesas, principalmente la salamanquesa rosada (*Hemidactylus turcicus*) pero también la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*).

Los ofidios utilizan este ambiente con cierta frecuencia. pudiéndose encontrar la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), culebra de collar (*Natrix astreptophora*) en su fase adulta y la víbora hocicuda (*Vipera latastei*).

Respecto a los lacértidos, diversas especies utilizan este ambiente, bien en el mismo cortado, como en su base, como la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*) o el lagarto ocelado (*Timon lepidus*).

Los cortados no son un hábitat demasiado apropiado para la mayoría de anfibios, aunque en ocasiones aprovechan las cavidades existentes en este tipo de ambiente para buscar refugio. Entre las especies que podemos encontrar en las entradas de las cavidades se encuentra principalmente el sapo común (*Bufo spinosus*) y en menor medida el sapo corredor (*Epidalea calamita*) y sapillo moteado (*Pelodytes hespericus*).

Los mamíferos en este tipo de ambiente son más bien escasos, aunque diversas especies han encontrado un hábitat apropiado en él. Sin duda la especie mejor adaptada a este tipo de hábitat es la cabra montés (*Capra hispanica*), reina indiscutible de los cantiles y cortados calizos de la zona mediterránea.

Algunas especies de carnívoros utilizan con frecuencia este ambiente como la garduña (*Martes foina*), carnívoro muy rupícola, la gineta (*Genetta genetta*) y la comadreja (*Mustela nivalis*), que suele utilizar la base de los cortados.

Diversas especies de micromamíferos ocupan este hábitat, principalmente el lirón careto (*Elyomys quercinus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y la rata campestre (*Rattus rattus*).

Respecto a los murciélagos que se encuentran en este hábitat, encontramos numerosas especies, ya que en este tipo de ambiente es donde suelen encontrarse las cavidades donde se refugian las especies cavernícolas y las numerosas grietas de los cortados albergan a las especies fisurícolas, por lo que prácticamente este tipo de hábitat ofrece refugio a la totalidad de especies citadas en el P.N.

9.3.5. Cultivos

Los cultivos son un tipo de hábitat muy extendido en el ámbito del P.N, principalmente los cultivos de secano y aunque es un hábitat transformado por la mano del hombre, numerosas especies animales se han adaptado perfectamente a vivir en este tipo de ambientes.

Diversas especies de aves que suelen utilizar espacios abiertos para vivir, han encontrado en las zonas de cultivo un hábitat adecuado para desarrollar sus ciclos vitales. Por otro lado, las zonas de cultivo, además de ofrecer refugio a determinadas especies, ofrece abundante alimento de las diferentes especies vegetales que se cultivan y de las que se alimentan muchas especies de aves.

Entre las aves adaptadas a vivir en zonas de cultivo podemos destacar la perdiz roja (*Alectoris rufa*), mochuelo europeo (*Athene noctua*), chotacabras cuellirrojo (*Caprimulgus ruficollis*), críalo europeo (*Clamator glandarius*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), alcaudón común (*Lanius senator*), urraca (*Pica pica*), collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), collalba gris (*Oenanthe oenanthe*), oropéndola (*Oriolus oriolus*), principalmente en cultivos de frutales, abubilla (*Upupa epops*), estornino negro (*Sturnus unicolor*), cogujada común (*Galerida cristata*), zorzal común (*Turdus philomelos*) en zonas de cultivo de olivar, verdecillo (*Serinus serinus*), jilguero (*Carduelis carduelis*), verderón (*Carduelis chloris*), mirlo común (*Turdus merula*), tórtola común (*Streptopelia turtur*), codorniz (*Coturnix coturnix*) en zonas de cereal, escribano triguero (*Emberiza calandra*) o pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) entre otros.

Los reptiles encuentran en este tipo de hábitat refugio principalmente en los márgenes de los cultivos, donde se conserva algo de vegetación arbustiva o arbolada y existen acumulaciones de piedras, a menudo retiradas de los propios campos de cultivo para poder roturar los campos con mayor facilidad.

En los cultivos podemos encontrar todas las especies de reptiles citadas en el ámbito del P.N, ya que los cultivos ofrecen abundante alimento a muchas de las presas potenciales de los ofidios, como es el caso de los roedores y suficiente refugio y zonas despejadas para solearse para los lacértidos.

Los cultivos normalmente cuentan con balsas de riego, acequias, pozos o incluso zonas de abrevaderos para el ganado, lo que proporciona un hábitat adecuado, aunque artificial a este grupo faunístico. Los márgenes y zonas colindantes de los cultivos ofrecen refugio a los anfibios y en su época de reproducción pueden acudir a los puntos de agua existentes para regar los cultivos para realizar sus puestas. Esta circunstancia permite que podamos encontrar en este tipo de ambiente la totalidad de especies de anfibios citados en el P.N.

Las zonas de cultivo no son zonas donde suelen refugiarse muchas especies de mamíferos, exceptuando las más pequeñas, ya que no ofrecen por lo general buena cobertura para el refugio de mamíferos de talla grande o mediana. No obstante, los diferentes cultivos ofrecen un recurso trófico en forma de presas como los abundantes micromamíferos o incluso los propios frutos que aprovechan gran cantidad de especies incluyendo grandes ungulados, por lo que aunque no es un hábitat que sirva de refugio para muchas especies, sí es un ambiente al que acuden gran cantidad de taxones durante las noches para conseguir alimento.

Entre los carnívoros, la única especie que suele habitar dentro de este tipo de ambiente es la comadreja (*Mustela nivalis*) que debido a su reducido tamaño, no tiene problemas en encontrar refugio entre los muros linderos de los cultivos. Otras especies de carnívoros acuden por las noches a obtener alimento como la gineta (*Genetta genetta*), garduña (*Martes foina*), tejón (*Meles meles*) o zorro (*Vulpes vulpes*) que además de capturar roedores, también consumen frutas de los cultivos.

Entre los ungulados, el jabalí (*Sus scrofa*), corzo (*Capreolus capreolus*) y cabra montés (*Capra hispanica*), acuden a los cultivos para alimentarse de cereal y otros frutos y tubérculos.

Una nutrida comunidad de micromamíferos, tanto roedores como insectívoros, encuentran un hábitat apropiado en los cultivos, pudiendo encontrarse ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), rata campestre (*Rattus rattus*), lirón careto (*Elyomys quercinus*), ratón casero (*Mus musculus*), musaraña común (*Crocidura russula*) y musarañita (*Suncus etruscus*).

Ambas especies de erizos están también presentes en zonas de cultivos, el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*) y el erizo moruno (*Atelerix algirus*).

Respecto a los quirópteros, diversas especies utilizan este ambiente tanto para cazar como para refugiarse en las casas de campo abandonadas. Entre estas especies podemos citar el murciélago de herradura grande (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago de herradura pequeño (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago de herradura mediterráneo (*Rhinolophus euryale*), murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), murciélago ratonero gris (*Myotis escalerai*), murciélago hortelano mediterráneo (*Eptesicus isabellinus*) y orejudo gris (*Plecotus austriacus*).

9.3.6 Medio antrópico

Los pueblos y ciudades en principio parecen un hábitat poco favorable para el asentamiento de fauna silvestre, no obstante, existen especies que están íntimamente ligadas a este tipo de hábitat, incluso algunas de ellas no se encuentran en otro tipo de hábitats que no sea el antrópico o son muy raras fuera del mismo.

Destacan por su número las aves que se han adaptado a vivir en zonas urbanas, aprovechando sus construcciones para nidificar. Entre estas especies destacan algunas como el gorrión común (*Passer domesticus*), el estornino negro (*Sturnus unicolor*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), el avión común (*Delichon urbicum*), el vencejo común (*Apus apus*) o la paloma bravía en su variedad doméstica (*Columba livia*), típicos habitantes de pueblos y ciudades.

No obstante, aparte de estas especies típicamente urbanas por todos conocidas, existen otras especies de aves más discretas y presentes en menor densidad que también pueden encontrarse ocupando y reproduciéndose en diversos pueblos y ciudades del ámbito del P.N, entre ellas diversas especies de rapaces, tanto nocturnas como diurnas, como por ejemplo la lechuza común (*Tyto alba*) que suele utilizar los cementerios y casas abandonadas, el autillo (*Otus scops*) habitante de parques y jardines con arbolado o incluso el cárabo (*Strix aluco*) que puede ocasionalmente reproducirse en el interior de algunos pueblos en campanarios, desvanes o parques con grandes árboles con huecos como plataneros (*Platanus sp.*) u otras especies de gran porte. Respecto a las rapaces diurnas, el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) es el único representante de este grupo que utiliza con cierta frecuencia los pueblos y ciudades para instalarse, ya que no se tiene constancia de ninguna pareja de halcón peregrino (*Falco peregrinus*) que se reproduzca dentro de ninguna zona urbana de los pueblos ubicados en el ámbito del P.N, circunstancia que sí se da en algunas ciudades como Valencia, Madrid o Barcelona.

Existen diversas especies de aves, principalmente paseriformes, que aunque las zonas antrópicas no son el hábitat más utilizado por ellas, sí son utilizadas de manera ocasional, sobre todo zonas ajardinadas, parques urbanos con arbolado o construcciones abandonadas. En estas zonas urbanas con vegetación arbolada y arbustiva podemos encontrar especies reproduciéndose como el jilguero (*Carduelis carduelis*), verderón común (*Carduelis chloris*), verdicillo (*Serinus serinus*), papamoscas gris (*Muscicapa striata*), curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), carbonero común (*Parus major*), urraca (*Pica pica*), tórtola turca (*Streptopelia decaocto*) o mirlo común (*Turdus merula*).

Otras especies de aves no están tan ligadas a zonas ajardinadas dentro de los pueblos, sino a infraestructuras abandonadas donde instalan sus nidos, bien en los huecos de los muros o en interior de las construcciones, como en el caso de el colirrojo tizón (*Phoenicurus ochrurus*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), roquero solitario (*Monticola solitarius*), gorrión molinero (*Passer montanus*), golondrina dáurica (*Crecopis daurica*) o abubilla (*Upupa epops*). La mayoría de estas especies prefieren construcciones abandonadas ubicadas en las periferias o afueras de los pueblos a los centros urbanos, donde el grado de tranquilidad es mayor y sus cazaderos en los alrededores de los pueblos están más próximos.

Las especies de reptiles que ocupan los medios antrópicos de manera habitual son más bien escasos, destacando la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*) y en menor medida la salamanquesa rosada (*Hemidactylus turcicus*) y la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) en muros, parques y jardines.

Ocasionalmente, en la periferia de zonas urbanas próximas a huertos, canales, herbazales o zonas forestales pueden observarse diversas especies de ofidios como la culebra de herradura (*Hemorrhoids hippocrepis*), culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*) o culebra viperina (*Natrix maura*), especies que en ocasiones llegan a introducirse en zonas urbanas en busca de roedores u otras presas, aunque más bien de manera anecdótica.

Respecto a los anfibios, la única especie que podemos considerar presente en zonas urbanas de manera habitual es la rana común (*Pelophylax perezi*), que ocupa charcas, canales y estanques en el interior de los pueblos. En menor medida podemos encontrar algunas especies de sapos en zonas ajardinadas, como el sapo común (*Bufo spinosus*) o el sapo partero común (*Alytes obstetricans*).

Las especies de mamíferos que ocupan el medio antrópico son más numerosas de lo que se pudiera imaginar. Sus costumbres discretas y generalmente nocturnas hacen que pasen muy inadvertidos y a menudo no se tenga constancia de su presencia.

Quizá los mamíferos más conocidos en el medio urbano sean los roedores, existiendo diversas especies ocupando los pueblos del área de estudio. Entre ellos está la rata parda (*Rattus norvegicus*) y el ratón casero (*Mus musculus*), seguramente las especies más conocidas en zonas urbanas dado que se están combatiendo desde tiempo inmemorial por la competencia que ejercen con los humanos. No obstante, otras especies de mamíferos ocupan los pueblos y ciudades siendo mucho más desconocidos. Entre ellos destacan diversas especies de murciélagos, como el murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*), murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*), murciélago hortelano mediterráneo (*Eptesicus isabellinus*) o murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), todos ellos especies fisurícolas que utilizan huecos y grietas en las construcciones para instalar sus colonias. Otras especies de quirópteros no fisurícolas pueden ocupar desvanes o sótanos de casas abandonadas, normalmente en construcciones en la periferia de las poblaciones como casas de campo, alquerías, ermitas, iglesias, etc.,... como en el caso del murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) o el orejudo gris (*Plecotus austriacus*).

Otras especies de mamíferos que pueden estar presentes en este tipo de ambiente son el lirón careto (*Elyomys quercinus*), que ocupa principalmente construcciones abandonadas, la rata campestre (*Rattus rattus*) que puede estar presente en parques y jardines así como el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*), también presente en zonas ajardinadas, huertos y periferia de los pueblos. En menor medida, algunas especies de carnívoros pueden utilizar los pueblos para cazar por las noches o incluso criar en alguna casa abandonada, como es el caso de la gineta (*Genetta genetta*) o la garduña (*Martes foina*).

Las especies piscícolas presentes en los medios antrópicos suelen ser las presentes en estanques y lagunas de parques y jardines, a menudo liberados por los propios ayuntamientos o por los propios ciudadanos, siendo

principalmente carpas (*Cyprinus carpio*), carpines (*Carassius auratus*) y gambusia (*Gambusia holbrooki*).

Resumen

En la tabla siguiente se exponen las especies de fauna detectadas en el ámbito del PORN y que no aparecían en la memoria del PORN vigente antes de la revisión. Asimismo, las especies en negrita son aquellas a las cuales se propone una especial atención en la gestión del PORN, tanto para su protección y mejora como para su erradicación por su carácter invasivo. En este sentido se han marcado en negrita aquellas especies incluidas como prioritarias (*) en el Banco de la Biodiversidad de la Comunitat Valenciana.

Nombre científico	Nombre vulgar	Tipo de Hábitat	Estado legal - Prioritario
REPTILES			
<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamanquesa rosada	Cultivos, cantiles, Medio antrópico	
PECES			
<i>Gambusia holbrooki</i>	Gambusia	Vegetación de ribera y medio acuático	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras: Anexo I Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana: Anexo I
<i>Carassius auratus</i>	Carpín	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Micropterus salmoides</i>	Carpa americana	Vegetación de ribera y medio acuático	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras: Anexo I
AVES			
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	Cultivos, Pinares	
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor	Pinares	
<i>Aquila chrysaetus</i>	Águila real	Cantiles	Directiva de Aves: Anexo I
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Cantiles.	Directiva de Aves: Anexo I
<i>Columba oenas</i>	Paloma zurita	Cantiles	
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Cultivos, pinares.	
<i>Apus melba</i>	Vencejo real	Cantiles	
<i>Otus scops</i>	Autillo	cultivos, pinares	
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	Cantiles, cultivos, pinares, matorrales	Directiva de Aves: Anexo I
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	cultivos	
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Cultivos, pinares, vegetación de ribera	
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	Pinares	
<i>Fulica atra</i>	Focha común	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Cecropis daurica</i>	Golondrina dáurica	Medio antrópico, cultivos	
<i>Lanius meridionalis</i>	Alcaudón meridional	Cultivos, matorrales.	
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Cantiles	
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	Pinares	
<i>Emberiza cia</i>	Escribano montesino	Pinares	
<i>Emberiza cirulus</i>	Escribano soteño	Cultivos, matorral, vegetación ribera.	
<i>Emberiza calandria</i>	Triguero	Cultivos, matorral.	

<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Pinares, cultivos, vegetación ribera.	
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo	Matorrales, cultivos.	
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Vegetación de ribera y medio acuático	
<i>Hyppolais polyglota</i>	Zarcero común	Vegetación de ribera, cultivos, matorral.	
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Pinares	
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Matorrales, cultivos.	
MAMÍFEROS			
<i>Suncus etruscus</i>	Musarañita	Cultivos, matorral, pinares	
<i>Rhinolophus euryale</i>	M. de herradura mediterráneo	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	Catálogo Español de Especies Amenazadas : Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	M. de herradura pequeño	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	M. de herradura grande	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	Catálogo Español de Especies Amenazadas : Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago enano	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Murciélago de Cabrera	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	Catálogo Español de Especies Amenazadas : Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	Catálogo Español de Especies Amenazadas : Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Myotis scalaris</i>	Murciélago ratonero gris	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	Cultivos, matorral, pinares, cantiles	
<i>Microtus cabreræ</i>	Topillo de Cabrera	Matorral, vegetación ribera	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I -

			Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Mus musculus</i>	Ratón casero	Matorral, ambientes antrópicos	
<i>Mus spretus</i>	Ratón moruno	Matorral	
<i>Meles meles</i>	Tejón	Matorral, pinar, cultivos, veget. ribera	
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	Vegetación de ribera y medio acuático	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas: Anexo I - Vulnerable Directiva de Hábitats: Anexo II
<i>Capra pyrenaica</i>	Cabra montés	Cantiles	
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo	Pinar, matorral.	

Tabla 7. Resumen de especies de fauna cuya presencia está confirmada en el ámbito del PORN y que no aparecían en los listados elaborados para su aprobación. Se señalan en negrita aquellas protegidas por la legislación vigente.

10. Espacios Naturales Protegidos y áreas de interés especial

El territorio incluido en los límites del PORN del Turia se diferencian los siguientes espacios protegidos y/o de interés especial:

- Paraje Natural Municipal “Les Rodanes”
- Paraje Natural Municipal “Los Calderones”
- Zona Húmeda Catalogada “Embalse de La Vallesa”
- Cuevas incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana
- Espacios Natura 2000

El ámbito de la ampliación contiene en la actualidad la totalidad del Paraje Natural Municipal "Los Calderones", ya citado, y parte de la ZEPA Alto Turia y Sierra del Negrete, además de dos cuevas incluidas en el Catálogo de Cuevas, desarrollado según lo dispuesto en el Decreto 65/2006.

Señalar, por último, que en el área de ampliación no existen figuras de protección de la biodiversidad, es decir, Microrreservas de Flora, Reservas de Fauna o áreas afectadas por planes de recuperación de especies en vigor. En el área del PORN preexistente existen las siguientes Microrreservas de Flora:

- Alt de la Rodana Gran, Vilamarxant
- Racó de Zamora, Vilamarxant
- El Massís, Vilamarxant

10.1. Parajes Naturales Municipales

El ámbito de la ampliación contiene el Paraje Natural Municipal "Los Calderones" fue declarado por Acuerdo del Consell de 16 de marzo de 2007, y está localizado en el término municipal de Chulilla. Está compuesto por las Hoces del río Turia y montes adyacentes, desde el pie de presa del Pantano de Loriguilla y el barranco de Vallfiguera, y comprende una superficie de 538,05 ha. Además de los valores paisajísticos, cabe contar con la posibilidad de nidificación de varias especies de rapaces (al menos aguila perdicera, búho real y cernícalo común) y la existencia de comunidades vegetales rupícolas y riparias.

Además, el ámbito ya existente incluye el Paraje Natural Municipal “Les Rodanes” en el término municipal de Vilamarxant. Fue declarado por Acuerdo de 8 de Febrero de 2002 del Gobierno Valenciano (DOGV No 4191, de 15 de Febrero de 2002). Ocupa una superficie de 591,77 ha y se ubica en el Monte de Utilidad Pública denominado Les Rodanes. El Ayuntamiento de Vilamarxant lo ha incluido en su planeamiento como Suelo No Urbanizable de Protección Especial por su valor forestal. Les Rodanes es un espacio natural de alto valor que cuenta con una singularidad litológica, areniscas del triásico de la facies del Bundsantein, de

naturaleza silíceas y escasas en el resto de la Comunidad Valenciana. Sustenta además un elevado número de especies vegetales, destacando la vegetación que se desarrolla sobre las areniscas y argilitas del Buntsandstein, fundamentalmente formaciones de estepa negra y prados con especies silíceas. En cuanto a la fauna, cabe destacar cerca de 50 especies de aves como el ratonero común, el cernícalo vulgar, la lechuza común, el autillo o el mochuelo común. Se identifican además hasta 15 especies de mamíferos (comadreja, zorro, jabalí, etc.).

10.2 Red Natura2000

La mayoría del ámbito de la ampliación se encuentra en la **ZEPA Alto Turia y Sierra del Negrete**, con la excepción de las zonas al norte del curso del Turia en el T.M. de Bugarra y una pequeña porción del T.M. de Gestalgar, anexa a la anterior y coincidente con el área de interfase del PORN al norte de dicho T.M. Municipal.

Además, el tramo final del río Sot, así como las laderas inmediatas, se encuentra incluido en el **LIC Sierra del Negrete**. Esta misma porción de territorio esta también incluida en la mencionada ZEPA Alto Turia y Sierra del Negrete.

10.3. Catálogo de Cuevas

En el área del PORN preexistente, existen dos cuevas incluidas en el Catálogo (Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell), el Conjunto de las Pedrizas y Sima del Palmeral.

En el ámbito de ampliación se cuenta con dos cuevas adicionales, incluidas en el catálogo, la Sima del Higueral, en el T.M. de Gestalgar, situada a unos 320 m s.n.m. en la cuadrícula de 100x 100 m 30S XJ 853856, y la Sima Colomera, ubicada a unos 200 m s.n.m. en el T.M. de Bugarra y en la cuadrícula de 100x100 m 30S XJ 927863. El total de cuevas incluidas en el mencionado Catálogo se resume en la siguiente tabla:

Nombre	UTM 100x100m	Altura s.n.m
Conjunto de las Pedrizas	30S YJ 043788	230 m
Sima del Palmeral	30S YJ 196787	-
Sima del Higueral	30S XJ 853856	320 m
Sima Colomera	30S XJ 927863	100 m

Tabla 8. Cuevas incluidas en el Catálogo ubicadas en el área del PORN

10.4. Zonas húmedas catalogadas

El Embalse de La Vallesa forma parte del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y ocupa una superficie total de 6,2 ha localizadas entre los municipios de Paterna y Riba-roja. Se trata de un embalse artificial, construido para suplir el déficit de agua de los cultivos de cítricos en los períodos secos, y de su área de influencia más próxima que se extiende por el fondo de los barrancos aledaños. En los márgenes del embalse aparecen comunidades helofíticas como los carrizales y juncales. El agua del embalse llega a eutrofizarse en exceso durante los meses de verano, por lo que es habitual que la lámina de agua aparezca cubierta de lentejas de agua (*Lemna gibba*). Sobre los fondos de los barrancos a orillas del humedal, aparecen alamedas y un estrato arbustivo denso de lianas y zarzales. En los alrededores del embalse la vegetación se corresponde con un denso bosque de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con sotobosque de maquia mediterránea bien desarrollada.

11.- Medio Perceptual

11.1. Identificación de unidades paisajísticas

La ampliación del ámbito del PORN conlleva la incorporación al parque de áreas de gran valor paisajístico, dado el carácter natural y agrícola de la mayoría de la superficie incorporada, así como la presencia de los cursos de agua permanentes (los ríos Turia y Sot) y su paisaje ripario asociado. Por otro lado, el paisaje urbano conserva características tradicionales, como la trama urbana y el total dominio de las casas bajas frente a los edificios de varias alturas. Por tanto, es posible distinguir los siguientes tipos de paisaje:

- **Paisaje ripario**

Se distribuye a lo largo de los ríos Turia y Sot y consiste en vegetación propiamente riparia (carrizales y eneales, saucedas y restos de alamedas y choperas), cañaverales (que colonizan grandes tramos y desplazan a la vegetación original), y vegas aprovechadas con huertas.

- **Paisaje forestal de montaña en áreas dominadas por rocas calcáreas**

Es el paisaje que ocupa el mayor porcentaje de superficie en el área incorporada. Consiste en relieves de cierta entidad ocupados por matorrales y, en menor medida, pinares. Estos relieves están en ocasiones coronados por espectaculares roquedos, entre los que cabe destacar los del cañón del Turia a la altura del paraje Los Calderones y los del tramo final del valle por el que discurre el tramo final del río Sot. En estos paisajes de montaña se intercalan áreas de cultivos de secano, de escasa superficie relativa.

- **Paisaje forestal de montaña en áreas dominadas por rocas del Keuper (arcillas y margas)**

Es un paisaje en el que los materiales silíceos que afloran (arcillas y margas) dejan su impronta en la vegetación, en general dominada por pinares y matorrales abiertos con albarda, y en la geomorfología, con cárcavas y barrancos excavados por las escorrentías superficiales. Se trata, en general, de terrenos menos aptos para la agricultura, por lo que en las laderas bajas se forman mosaicos de cultivos y áreas incultas con vegetación natural en las áreas menos aptas.

- **Paisajes agrícolas**

Una parte considerada del área incorporada tiene una marcada vocación agrícola, y aún hoy dominan los cultivos de secano de almendro, olivo y algarrobo, habiendo desaparecido casi por completo la vid. Este área agrícola fue mayor en épocas pasadas, como revela la presencia de bancales ya abandonados y ocupados por vegetación de montaña (p.ej. al este del casco urbano de Chulilla). No obstante, se produjo a finales del siglo pasado una expansión del cultivo de cítricos en regadío, en ocasiones derivado de transformaciones más o menos drásticas con movimientos de tierra de cierta entidad. Estas fincas de cítricos se mantienen en la actualidad, si bien no es extraño observar parcelas abandonadas, donde los árboles se encuentran muertos o en muy mal estado.

11.2. Descripción y localización de las unidades paisajísticas identificadas

En el ámbito de la ampliación del PORN del Turia añade a las unidades de paisaje ya existentes, cinco grandes unidades paisajísticas definidas fundamentalmente por el tipo de vegetación y uso del suelo que presentan. Estas grandes unidades paisajísticas pueden dividirse en subunidades atendiendo a sus características particulares (geomorfología, estado de conservación, vegetación y usos existentes):

Paisaje forestal:

- Relieves calcáreos con vegetación natural con cultivos dispersos
- Relieves silíceos con vegetación natural con cultivos dispersos

Paisaje agrícola:

- Huerta y cultivos agrícolas de regadío.
- Cultivos de secano.

Paisaje ripario y de red de drenaje:

- Río Túria, Río Sot y riberas de ambos
- Barrancos y ramblas.

Paisaje antrópico:

- Zonas urbanas
- Zonas periurbanas
- Canteras a cielo abierto

Se describen a continuación cada una de estas subunidades, con indicación de su calidad paisajística:

11.2.1 Relieves calcáreos con vegetación natural con cultivos dispersos

Esta subunidad abarca buena parte del ámbito de la ampliación. En líneas generales alberga vegetación degradada por los incendios, pero en fase de recuperación y que alberga una fauna variada. Los grandes cantiles situados en las zonas altas de estos relieves tienen un enorme valor paisajístico. Se trata de zonas con paisaje sonoro de gran calidad (desde el silencio a los sonidos del viento y las aves) y recursos olfativos, por la gran abundancia de plantas aromáticas en el matorral mediterráneo. Esta es, junto con ciertos tramos de los ríos, la unidad paisajística de más valor en este nuevo sector del PORN, y puede considerarse de calidad muy alta.



Figura 10. Zona del Río Sot en su entronque con el Río Túria.

11.2.2. Relieves silíceos con vegetación natural con cultivos dispersos

Estos relieves coinciden con los afloramientos del Koiper descritos anteriormente. En líneas generales se trata de relieves de sustratos margo-arcillosos que albergan formas de vegetación adaptadas, donde abundan especies poco exigentes como el pino carrasco o la albaida (*Anthyllis cytisoides*). Por su parte, el sustrato es fácilmente erosionable, lo cual da lugar a cárcavas y barrancos donde el sustrato es plenamente visible. Puede considerarse de calidad alta y en ocasiones muy alta.



Figura 11. Zona del Río Turia a su paso por Bugarra con afloramientos rocosos.

11.2.3. Huertas tradicionales

Estas huertas se localizan aún hoy en las inmediaciones de los cascos urbanos y, especialmente, en algunas vegas del río Túrria, donde ocupan superficies apreciables, si bien se encuentran en fase de abandono. Son lugares llanos, con presencia de suelos ricos y disponibilidad de agua, a veces con sistemas de canalización de gran valor etnológico, y donde se dejan ver artefactos humanos ligados al cultivo de determinadas especies (encañizados para tomate o leguminosas, tierras labradas, surcos y gran variedad de especies plantadas). Se considera que tienen una calidad paisajística alta.

11.2.4 Cultivos agrícolas de regadío.

Estos cultivos provienen de la transformación de antiguos cultivos de secano o incluso de la transformación directa de áreas de montaña, lo que contribuye a darles cierto carácter disruptivo con los paisajes circundantes. Van ligados a infraestructuras de riego modernas y convencionales, mediante conducciones de plástico y, en ocasiones, balsas de riego recubiertas de lámina impermeable. Soportan algunas especies de fauna y en la época de floración del naranjo emiten olores agradables. No obstante, su monotonía, la disposición funcional de sus elementos auxiliares, la ausencia de elementos etnológicos y el abandono de alguna de las parcelas, permiten valorar este paisaje sólo de como de calidad media.

11.2.5. Cultivos de secano.

Los cultivos de secano son los que configuran el paisaje agrícola tradicional en los tres municipios afectados por la ampliación del PORN. En estos se conservan elementos etnológicos de cierto valor, y sostienen algunas especies de fauna y comunidades vegetales características. Se considera su calidad paisajística alta.

11.2.6. Río Túria, Río Sot y riberas de ambos

El curso de ambos ríos da lugar a vegetación riparia que, junto con la propia agua, configura paisajes de gran belleza visual, donde además aparecen otras percepciones, como el rumor del agua o el canto de determinadas aves, que hacen que sean muy valorados por la población, por lo que cuando están bien conservados su calidad es muy alta. No obstante, este paisaje se encuentra a veces degradado por la aparición de grandes masas de cañaverales que ocultan el propio río y, además, resultan monótonas a la vista y no sostienen de forma efectiva a la fauna, lo cual disminuye su calidad hasta hacerla media o alta, dependiendo del grado de invasión.



Figura 12. Zona con cañaveral muy común en el Río Túria a su paso por Bugarra.

11.2.7. Barrancos y ramblas.

Los barrancos y ramblas constituyen la red de drenaje natural de las escorrentías superficiales. Generalmente se encuentran secos y en el mejor de los casos tienen agua de forma intermitente, cuando recogen descargas de acuíferos. Presentan vegetación de montaña, esencialmente matorrales, en las laderas de los cursos más altos, mientras que en las zonas más bajas llegan a presentar vegetación característica, con especies tan vistosas como la adelfa (*Nerium oleander*). Si bien son susceptibles de degradación en áreas perirurbanas o junto a vías de comunicación, su calidad paisajística se considera muy alta.



Figura 13. Zona con cañaveral y zona de prados y matorral de ribera de río en Gestalgar.

11.2.8. Zonas urbanas

Como se comentó anteriormente el paisaje urbano en Chulilla, Gestalgar y Bugarra conserva características tradicionales, como la trama urbana y el total dominio de las casas bajas frente a los edificios de varias alturas. Asimismo, este paisaje urbano presenta valores patrimoniales de cierta importancia. Por su carácter plenamente rural y por la mencionada presencia de elementos patrimoniales, esta subunidad de paisaje tiene una calidad alta, pudiendo considerarse media en algunas zonas que no conservan el carácter de la arquitectura rural ni el trazado tradicional

11.2.9. Zonas periurbanas

Se trata de áreas inmediatas a las propiamente urbanas en general afectadas por usos marginales. Se trata de áreas con indicios de degradación paisajística por presencia de residuos o antiguos vertederos clausurados (aunque activos de hecho). Pueden detectarse en mayor o menor medida en torno a los tres cascos urbanos principales del área de ampliación. Su calidad paisajística es baja en las zonas afectadas por residuos o por la emisión de ruidos, pero media e incluso alta en las áreas menos degradadas y con presencia de elementos de cierto valor etnológico.

11.2.10. Canteras a cielo abierto

Se conoce una única explotación minera a cielo abierto activa, en las inmediaciones de Bugarra. Cabe citar también una explotación abandonada al norte del T.M. de Gestalgar, asociada a materiales del Keuper, en cuyo fondo existe hoy día una laguna de unos 55 metros en su longitud mayor. La alteración ambiental de este tipo de explotaciones mineras tiene gran incidencia sobre el paisaje, ya que originan cortas, taludes y grandes movimientos de material geológico. Además del gran impacto visual directo, dan lugar a emisiones de polvo, que empobrece los paisajes circundantes y perjudica severamente a la vegetación. Por otro lado, estas explotaciones dan lugar a ruidos regulares por maquinaria y extraordinarios por voladuras, lo cual empobrece severamente el paisaje sonoro. Durante su fase de explotación y hasta la finalización exitosa de su restauración, las canteras en general tienen una calidad paisajística baja o muy baja.

12.- Patrimonio histórico y cultural

12.1. Red de vías pecuarias

Las vías pecuarias son rutas por donde ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Según lo dispuesto en la Ley 3/95 son bienes de dominio público, y su gestión recae en las Comunidades Autónomas.

Dentro de los límites del PORN del Turia discurren una serie de vías pecuarias, que entre otras cuestiones, conectan ciertas áreas naturales de interés dentro del ámbito. A continuación se enumeran las vías pecuarias que atraviesan el ámbito del PORN ya existente, cuya descripción se encuentra en los proyectos de clasificación de cada uno de los municipios:

- Cañada Real de Alcublas a Benaguasil-Cañada Real de Alcublas-Cordel de Aragón- Colada de Aragón.
- Cordel de Andalucía
- Cordel de Castilla.
- Vereda Azagador de la Sierra.
- Vereda Chimetes.
- Vereda del Bobal.

A estas, se les añaden las siguientes, cuyo trazado atraviesa el ámbito de ampliación del PORN:

T.M. de Chulilla: Vereda de Castilla, que atraviesa el T.M. de W a E. y Vereda de Chulilla a Domeño, que partiendo desde la mencionada Vereda de Castilla, se dirige al norte hasta Domeño Viejo.

T.M. de Gestalgar: Vereda de Chiva a Chulilla, que atraviesa el T.M. y el ámbito del PORN de sur a norte, yendo a unirse a la Vereda de Castilla virando al oeste.

T.M. de Bugarra: Colada de Cheste a Chulilla

La descripción detallada de cada una de estas vías pecuarias se encuentra en los respectivos proyectos de clasificación de cada uno de los municipios.

12.2. Patrimonio arqueológico y etnológico

La ampliación del PORN en los términos municipales de Chulilla, Gestalgar y Bugarra añade los siguientes elementos patrimoniales a los ya existentes:

12.2.1. Bienes de Interés Cultural y Bienes de relevancia Local

Municipio	Tipo	Nombre	Código	Tipología
Chulilla	BIC	Castillo	46.10.112-001	Castillo
Chulilla	BRL	Ermita de la Virgen de la Estrella	46.10.112-005	Ermita
Chulilla	BRL	Ermita de San José	46.10.112-006	Ermita
Chulilla	BRL	Ermita de Santa Bárbara	46.10.112-007	Ermita
Chulilla	BRL	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles	46.10.112-003	Iglesia
Chulilla	BRL	Retablo Cerámico de la Virgen de los Desamparados	1	Panel cerámico ritual
Chulilla	BRL	Retablo Cerámico de Santo Tomás de Villanueva	2	Panel cerámico ritual
Gestalgar	BIC	Castillo de Gestalgar	46.10.133-004	Castillo
Gestalgar	BRL	Ermita de los Santos Abdón y Senen	46.10.133-002	Ermita
Gestalgar	BRL	Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción	46.10.133-001	Iglesia
Gestalgar	BRL	Retablo Cerámico de la Purísima	1	Panel cerámico ritual

Gestalgar	BRL	Retablo Cerámico de la Virgen del Rosario	2	Panel cerámico ritual
Bugarra	BRL	Iglesia Parroquial de San Juan Bautista	46.10.076-001	Iglesia

Tabla 9. Bienes de Interés Cultural y de Relevancia Local en los tres municipios afectados por la ampliación del área PORN.

12.2.2. Yacimientos arqueológicos

Municipio	Nombre	Tipología
Chulilla	Barranco De La Falfiguera. Abrigo I	Arte rupestre
Chulilla	Barranco De La Falfiguera. Abrigo Ii	Arte rupestre
Chulilla	Barranco De Vallfigueras	Indeterminado
Chulilla	Bic: Castillo	Castillo, Hábitat disperso: Cueva
Chulilla	Cañada Tocón	Indeterminado
Chulilla	Corral De Ajau	Hábitat disperso
Chulilla	Corral Povillo	Hábitat disperso
Chulilla	El Lentiscar	Hábitat
Chulilla	El Reguero	Hábitat disperso
Chulilla	Ligorio	Cueva sepulcral
Chulilla	Pico De Los Serranos	Hábitat concentrado
Gestalgar	Barranco De Las Clochas. Abrigo I	Abrigo
Gestalgar	Barranco De Las Clochas. Abrigo Ii	Abrigo
Gestalgar	Barranco Escoba	Hábitat concentrado
Gestalgar	Bic: Castillo De Gestalgar	Castillo
Gestalgar	Castillejo De La Peña María	Hábitat concentrado: Poblado fortificado
Gestalgar	Cueva Del Burgal	Arte rupestre
Gestalgar	Figurita Antropomorfa de los Yesares	Hallazgo aislado
Gestalgar	La Terrosa o Tarrosa	Hábitat disperso
Gestalgar	Lápida Romana	Hallazgo aislado
Gestalgar	Necrópolis De Los Yesares	Necrópolis
Gestalgar	Santa Maria. Ch-45	Hábitat concentrado: Poblado fortificado
Gestalgar	Sobre La Fuente Del Morenillo	Hábitat disperso
Gestalgar	S-143	Hábitat disperso
Gestalgar	S-145	Hallazgo aislado
Gestalgar	Villa De Los Yesares	Hábitat disperso
Bugarra	Barranco De La Marjuela	Indeterminado
Bugarra	Camino Del Corral Quemao	Hábitat
Bugarra	Casco Antiguo De Bugarra	Indeterminado
Bugarra	Corral De La Hoya	Hábitat concentrado
Bugarra	Cueva Merinel	Indeterminado
Bugarra	El Castillejo	Hábitat concentrado
Bugarra	El Quemado	Hábitat disperso
Bugarra	La Hortezueta o La Torzueta	Indeterminado
Bugarra	La Mezquita	Hábitat disperso: Villae
Bugarra	Loma De La Tía Soldá	Hábitat concentrado
Bugarra	Los Villaricos	Hábitat disperso: Villae
Bugarra	Marjuela Ii	Hábitat concentrado
Bugarra	Pico Del Águila	Hábitat concentrado
Bugarra	Piezas De La Madera	Hábitat concentrado

Bugarra	Punta De Las Aliagas	Hábitat concentrado
Bugarra	Torralba I	Hábitat concentrado
Bugarra	Torralba Ii	Hábitat concentrado
Bugarra	Torralba Iii	Hábitat concentrado
Bugarra	Torralba. Polígono 3-Parcela 296	Hábitat disperso: Villae
Bugarra	Torralba. Polígono 3-Parcela 306	Hábitat disperso: Villae
Bugarra	Torre De Los Villaricos	Torre
Bugarra	Yesar De Masero	Indeterminado

Tabla 10. Yacimientos arqueológicos en los tres municipios afectados por la ampliación del área PORN.

12.2.3. Bienes inmuebles de etnología

Municipio	Nombre	Tipología
Chulilla	Aljibe de las Peñuelas y Refugio Anexo	Infraestructuras
Chulilla	Central de Luz	Infraestructuras
Chulilla	Corral de Borche	Edificios
Chulilla	Corral de la Pedriza	Edificios
Chulilla	Corral de la Rambla	Edificios
Chulilla	Corral de la Villa	Edificios
Chulilla	Corral de las Cruces Ajau.	Edificios
Chulilla	Corral del Prao	Edificios
Chulilla	Corral la Maria	Edificios
Chulilla	Corral -Refugio del Campo	Edificios
Chulilla	Ermita de Santa Barbara	Edificios
Chulilla	Ermita San Josepe	Edificios
Chulilla	Fabrica de Corindon	Edificios
Chulilla	Fuente la Rinconá	Infraestructuras
Chulilla	Refugio Agrícola del Prao	Edificios
Chulilla	Via Crucis	Edificios
Gestalgar	Acequia de Gestalgar	Infraestructuras
Gestalgar	Casa L´Endenia	Edificios
Gestalgar	Corral de los Hermanos Torres	Edificios
Gestalgar	Corral del Tio Felipe, el Curandero y Molino de Yeso	Edificios
Gestalgar	Corral del Tio Pito	Edificios
Gestalgar	Corral, Plan Eólico Zona 9 (01)	Edificios
Gestalgar	Corral, Plan Eólico Zona 9 (02)	Edificios
Gestalgar	Corral, Plan Eólico Zona 9 (03)	Edificios
Gestalgar	Corrales de las Colochas	Edificios
Gestalgar	Corrales de Murte	Edificios
Gestalgar	Ermita de los Santicos de la Piedra, Abdón y Senent.	Edificios
Gestalgar	Fuente Murte	Infraestructuras
Gestalgar	Horno Moruno de Tejas	Edificios
Gestalgar	Presa Vieja	Infraestructuras
Bugarra	Aljibe, Camino del Rodeo	Infraestructuras
Bugarra	Aljibe Nueva	Infraestructuras
Bugarra	Aljibe Vieja	Infraestructuras
Bugarra	Bodegas del Camino de Bugarra	Edificios
Bugarra	Corral, Camino de la Losa	Edificios

Bugarra	Corral, Camino del Rodeo 01	Edificios
Bugarra	Corral, Camino del Rodeo 02	Edificios
Bugarra	Corral de Hoya	Edificios
Bugarra	Corral de la Hoya	Edificios
Bugarra	Corral de la Marjuela	Edificios
Bugarra	Corral del Quemao	Edificios
Bugarra	Corral Quemado	Edificios
Bugarra	Fuente del Pino	Infraestructuras
Bugarra	Fuente la Hortezueta	Infraestructuras
Bugarra	Fuente la Marjuela	Infraestructuras
Bugarra	Fuente las Viñas	Infraestructuras
Bugarra	Refugio el Sequero	Edificios

Tabla 11. Bienes Inmuebles y de etnología en los tres municipios afectados por la ampliación del área PORN.

13. Medio Socioeconómico

13.1. Población

Los municipios afectados por el PORN en su delimitación ampliada tienen los siguientes habitantes y densidad poblacional, según censo de 2016:

Municipio	Superficie (km ²)	Padrón 2016	Densidad Población (hab./ km ²)
Benaguasil	25,40	10967	431,77
Bugarra	40,31	728	18,06
Cheste / Xest	71,44	8471	118,58
Chulilla	61,78	632	10,23
Gestalgar	69,73	634	9,09
L'Elia	8,77	17591	2005,82
Lliria	227,98	22796	99,99
Manises	19,65	30704	1562,54
Mislata	2,06	42988	20867,96
Paterna	35,85	67854	1892,72
Pedralba	58,85	2813	47,80
Quart de Poblet	19,64	24776	1261,51
Riba-Roja de Túria	57,49	21521	374,34
San Antonio de Benageber	8,74	8463	968,31
València	134,63	790201	5869,43
Vilamarxant	71,08	9223	129,76

Tabla 12: Datos de población del total de municipios afectados por el PORN, según padrón de 2016.

Los tres municipios afectados por la ampliación del PORN tienen el siguiente número de habitantes (datos del padrón de 2016):

Municipio	Padrón 2016 (nº habitantes)	Variación padrón 2015-2016	Densidad población (hab./ km ²)
Chulilla	632	- 6,51%	10,23
Gestalgar	634	- 4,37 %	9,09
Bugarra	728	- 1,49%	18,06
Total	1994	-	11,60

Tabla 13: Datos poblacionales de los municipios cuyos territorios se añaden al PORN, según padrón de 2016.

Como se señala en las tablas anteriores, el nuevo ámbito se ubica en un área poco poblada, con un total de 1994 habitantes en el padrón de 2016, que en su inmensa mayoría viven en uno de los tres núcleos urbanos. La densidad de población global es de 11,60 habitantes por km², muy por debajo de los valores totales en la Comunidad Valenciana (213,29) y la provincia de Valencia (235,45 habitantes/km²) y es evidente la gran diferencia entre la densidad de población entre estos y los ya incluidos en el PORN. Por otro lado, se aprecia en los tres municipios un leve descenso de la población durante el periodo 2015-2016.

Esta población se distribuye en los siguientes porcentajes de clases de edad. Con la finalidad de comparar los datos poblacionales de estos tres municipios con los del resto de los afectados por el PORN ya existente, se aportan además los datos de 2016 para 4 de los otros 14 municipios, que se han considerado representativos del resto: Vilamarxant, Riba-roja de Túria, Paterna y Manises:

Municipio	Padrón 2016	menores 16	16-29	30-64	mayores 64
Chulilla	632	7,44	11,55	50,95	30,06
Gestalgar	634	7,89	8,99	50,95	32,18
Bugarra	728	8,38	15,66	44,51	31,46
Vilamarxant	9223	16,87	14,76	58,54	15,83
Riba-roja de T.	21521	19,68	14,54	53,85	11,94
Paterna	67854	20,46	13,30	53,63	12,62
Manises	30704	17,58	14,15	52,31	15,9

Tabla 14. Distribución en clases de edad de la población en los tres municipios que se incorporan y en cuatro adicionales considerados representativos.

Como se aprecia en las gráficas de la figura 14, hay una gran desviación en la categorías de más edad en los tres municipios de la ampliación, que obviamente se corresponden con un claro envejecimiento de la población en relación a la media valenciana. Sin embargo, esta desviación no es visible en los 4 municipios ya afectados por el PORN, todos en el área de influencia de la ciudad de Valencia, sin desviaciones de importancia sobre la media valenciana.

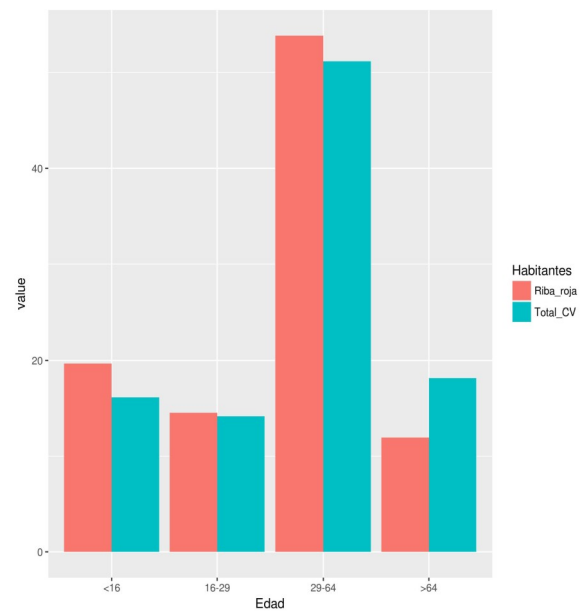
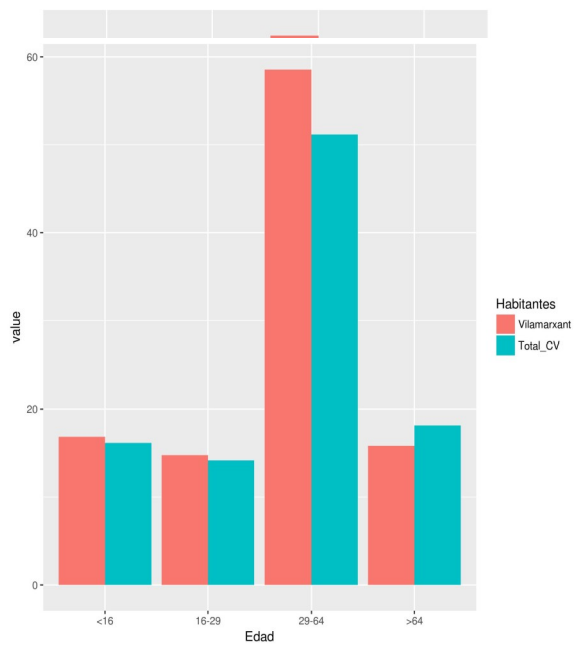
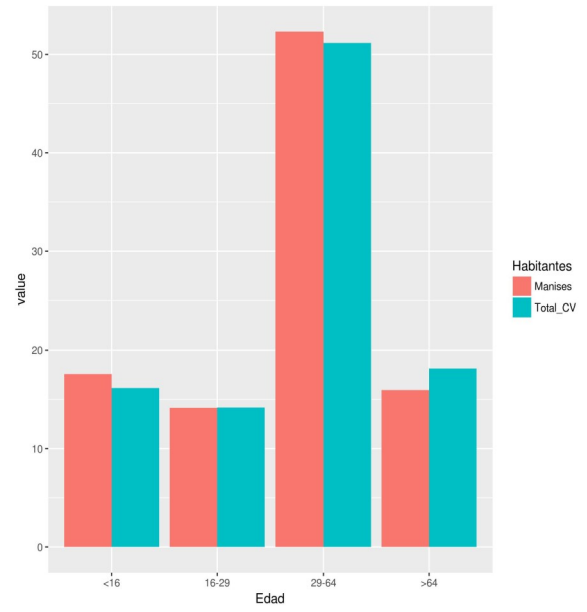
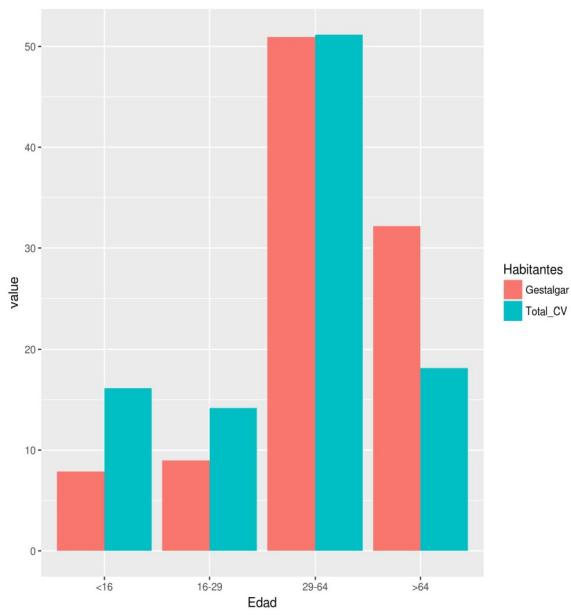
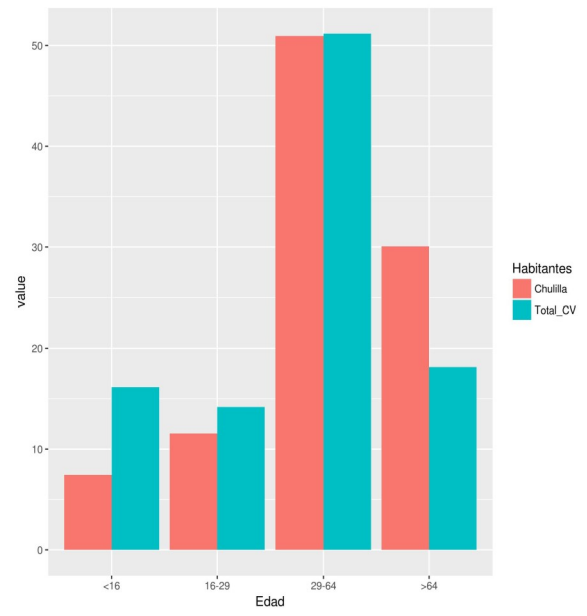
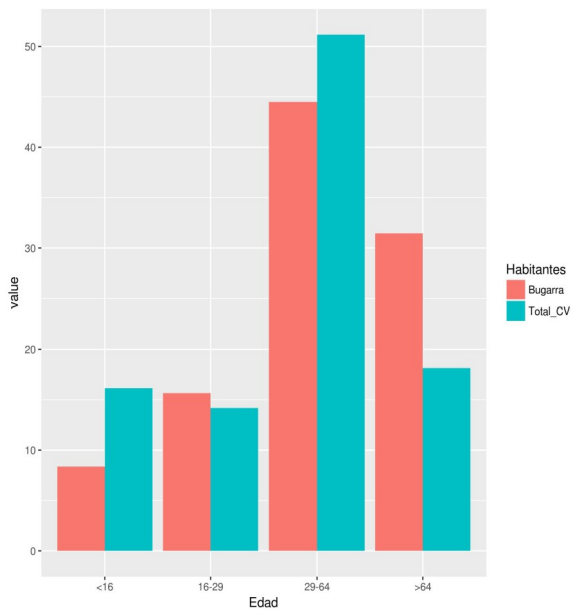


Figura 14. Distribución de la población por clases de edad de siete de los municipios en el ámbito del PORN frente al total de la Comunidad Valenciana. A. Bugarra, B. Chulilla, C. Gestalgar, D. Manises, E. Paterna, F. Riba-roja de Túria, G. Vilamarxant. Se aprecia claramente como en los tres primeros la clase de mayor edad supera ampliamente la media de la Comunidad Valenciana.

2.6.2. Mercado de trabajo

De acuerdo con el portal Argos, de la Generalitat Valenciana, los municipios del ámbito del PORN una vez ampliado ofrecen los siguientes datos en cuanto a desempleo (abril 2017):

Municipio	Paro registrado	Paro en < 25 años (%)	Paro en Mujeres (%)	Tasa de Paro (%)	Agricultura (%)	Industria (%)	Construcción (%)	Servicios (%)
Benaguasil	968	8,47	58,47	13,37	6,4	13,84	11,47	59,19
Bugarra	33	12,12	57,68	7,53	36,36	3,03	0	51,52
Cheste	564	8,51	56,21	10,15	18,97	11,7	7,62	55,32
Chulilla	39	7,69	46,15	9,87	10,26	25,64	5,13	51,28
Gestalgar	41	2,44	48,78	10,79	19,51	9,76	4,88	63,41
L'Eliaana	1047	5,64	60,08	8,84	0,76	14,8	6,49	72,97
Lliria	2349	10,52	56,19	15,64	5,58	10,43	6,9	66,41
Manises	3013	6,94	57,52	14,77	2,26	13,04	8,86	68,84
Mislata	4021	5,79	60,98	13,98	1,77	13,16	7,61	68,14
Paterna	6064	8,49	59,17	13,35	1,4	10,11	10,44	73,07
Pedralba	183	6,56	49,73	10,14	16,94	13,66	12,57	48,63
Quart de P.	2412	8,29	58,04	15,04	1,78	14,34	8,83	67,7
Riba-roja T.	1629	7,55	60,28	11,07	2,89	12,22	7,06	71,58
S.Ant.Ben.	384	4,43	65,63	6,76	0,52	10,68	7,81	78,65
Valencia	60068	6,33	57,31	11,68	1,84	9,28	7,55	75,23
Vilamarx.	809	7,17	58,59	13,03	3,71	14,22	9,64	66,5
Prov. Val.	201.593	7,34	58,52	12,07	3,62	12,92	7,72	69,43
C. Valen.	402.019	7,09	58,57	12,40	3,79	14,27	8,67	66,46

Tabla 15. Datos de desempleo en los municipios afectados por el PORN

Estos datos permiten apreciar que la tasa de paro es muy variable en todo el ámbito y puede relacionarse con las características sociales de cada municipio, de manera que ciudades como Manises, Quart o Lliria, tradicionalmente volcadas en la industria y los servicios, presentan altas tasas de paro, superiores a la media en la Comunidad Valenciana. En contrapartida, los pueblos del interior (especialmente Chulilla, Gestalgar, Pedralba y Bugarra) y algunas ciudades con gran peso residencial (San Antonio de Benagéber o L'Eliaana) presentan mejores tasas de desempleo, lo cual se explica por la emigración en tiempos pasados (multitud de los habitantes de estas localidades emigraron décadas atrás) y el mantenimiento de una economía de pequeño tamaño pero con cierta capacidad de empleo de los trabajadores disponibles. En el caso de las ciudades con marcado carácter residencial, las bajas tasas de paro podrían relacionarse con que buena parte de la población residente procede de otros municipios y, poseyendo trabajo estable y cierta capacidad económica, ha podido fijar su residencia en alguna de las urbanizaciones de estos municipios.

	Chulilla	Bugarra	Gestaltar
Total de afiliados Seg. Social- 30/04/2017 (personas)	118	199	97
Tasa de afiliación - 30/04/2017 (%)	29,87	45,43	25,53

Tabla 16. Datos de afiliación a la Seguridad Social en los nuevos municipios afectados por el PORN

13.2. Estructura productiva

De acuerdo con los datos de la plataforma Argos, de la Generalitat Valenciana, la actividad económica en el ámbito total del PORN se distribuye del siguiente modo:

Municipio	Total Empresas	Empresas Industria (%)	Empresas Construc. (%)	Empresas Comunic, Transporte, hostelería (%)	Empresas Informac. y comunic. (%)	Empresas Actividades financ. y de seguros (%)	Empresas Actividades inmobiliari, (%)	Empresas Actividades prof. y técnicas (%)	Empresas Educación, sanidad y servicios (%)	Empresas Otros servicios personales (%)
Benaguasil	633	8,53	18,33	39,97	0,77	1,39	3,0	13,43	0,77	10,74
Bugarra	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cheste	505	13,07	15,05	34,65	1,78	1,58	2,57	13,66	5,15	12,48
Chulilla	43	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestaltar	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L'Eliaana	1479	3,45	7,91	33,87	2,37	3,31	6,02	21,23	13,52	8,32
Lliria	1297	6,25	11,80	39,86	1,16	2,0	4,09	17,09	7,56	10,10
Manises	1886	9,86	9,54	49,10	0,64	2,23	5,57	10,18	4,40	8,48
Mislata	2034	4,08	10,82	44,05	1,67	3,20	3,49	14,41	6,34	11,95
Paterna	5497	6,91	11,06	34,22	3,11	2,49	4,86	22,01	7,26	8,08
Pedralba	151	9,27	13,25	41,72	-	-	-	-	-	-
Quart de P.	1439	10,98	11,74	43,43	1,25	1,46	5,35	11,74	4,45	9,59
Riba-roja	1969	8,89	10,97	42,81	1,02	2,44	3,96	16,46	6,04	7,41
S.Ant.Ben.	570	4,04	8,60	36,14	3,68	5,26	4,04	18,95	10,35	8,95
Valencia	62013	3,61	8,25	32,47	2,40	2,90	5,85	24,98	10,67	8,88
Vilamarx.	568	10,56	13,73	40,85	2,11	2,82	2,99	13,03	5,11	8,80
Prov. Val.	172204	6,52	10,83	37,86	1,73	2,73	4,76	18,55	8,11	7,33
C. Valen.	344556	6,94	12,09	38,63	1,56	2,45	5,46	17,02	7,33	8,51

Tabla 17. Distribución por actividad de las empresas localizadas en los municipios afectados por el PORN

Los datos revelan la gran diferencia entre los municipios del interior del parque en el número de empresas, especialmente los tres que se incorporan, lo cual se relaciona bien con la escasa población y el envejecimiento de esta y el consecuente alto número de jubilados.

Por otro lado, se aprecian también diferencias debidas al carácter residencial de determinados municipios (p.ej. L'Eliaana y San Antonio de Benagéber), donde el porcentaje de empresas industriales baja en favor de las de servicios de cualquier tipo. Un caso particular en el mismo sentido es València, donde las actividades industriales son un bajo porcentaje frente a las de servicios, lo cual es consistente con cierta deslocalización industrial hacia municipios de l'Horta Sud, l'Horta Oest y l'Horta Nord, debida a la escasez de suelo en la capital. Finalmente, cabe destacar el alto porcentaje de empresas profesionales y técnicas en la propia Valencia, en Paterna y en L'Eliaana, que pueden relacionarse con el efecto de capitalidad en el primer caso y en su situación estratégica en los otros dos.

13.2.1. Indicadores de actividad económica

Se muestran a continuación los principales indicadores, extraídos del portal Argos de información de la Generalitat Valenciana y el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana:

Municipio	Presupuesto medio por habitante - 2016 (euros)	Gasto medio por habitante (Liquidación Pres.) - 2015 (euros)	Deuda Viva municipio - 2015 (eur/habit.)	Líneas telefónicas - 2012 (nº líneas /100 hab.)	Vehículos turismos - 2016 (nº x 100 hab)	Entidades financieras - 2013 (nº x 1000 hab)	Valor catastral medio - 2016 (euros)	Indicador Renta Disponible* (2013)
Benaguasil	648,06	839,43	253,75	42,66	47,82	0,62	78241,29	11,281
Bugarra	774,04	1239,85	0,00	34,15	57,69	2,43	20115,68	12,196
Cheste	815,47	813,59	5,91	35,84	46,06	0,70	86159,65	12,363
Chulilla	1294,89	1604,15	758,88	38,04	60,13	1,31	27774,77	10,526
Gestalgar	960,48	1597,83	0,00	37,22	46,06	1,47	44271,51	9,480
L'Eliaana	832,33	719,52	0,00	52,74	52,15	0,64	115958,56	15,133
Lliria	785,06	802,29	311,54	42,80	46,28	0,64	33808,49	11,629
Mislata	784,30	815,49	530,82	41,38	48,39	0,61	61053,31	12,385
Manises	784,30	815,49	530,82	41,38	48,39	0,61	61053,31	11,334
Paterna	799,79	709,67	600,03	45,30	49,00	0,67	91197,70	13,174
Pedralba	722,08	880,50	761,11	24,44	47,88	1,01	38391,52	10,763
Quart	973,24	983,15	463,76	43,05	52,51	0,75	61841,45	11,406
Riba-roja T.	1109,02	1171,89	0,00	40,73	50,32	0,56	72358,17	13,129
S. Antonio B.	643,26	829,11	556,57	29,87	49,44	0,29	123802,27	15,953
Valencia	959,98	1274,45	904,59	46,02	44,68	0,95	40771,68	14,595
Vilamarxant	799,96	719,30	96,11	26,37	46,62	0,63	57877,27	11,195
P. Valencia	866,53	981,95	669,79	41,30	47,38	0,84	51071,43	-
Com. Val.	887,64	948,55	560,92	39,56	49,17	0,79	48858,00	-

(*) Indicador de renta familiar disponible basado en los datos del IRPF. Los detalles respecto a su cálculo se detallan en el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana, en el link:

<http://www.pegv.gva.es/temas/economia/cuentaseconomicas/indicadordelarentafamiliardisponibleparaambitossubregionales>.

Tabla 18. Principales indicadores económicos en los municipios afectados por el PORN

Destacar en primer lugar que, salvo la ciudad de València y en menor medida Pedralba y Chulilla, no aparecen municipios especialmente endeudados, de manera que la mayoría presentan valores de deuda similares a la media de la Comunidad Valenciana (560,92 euros). Es necesario señalar que en la Comunidad Valenciana existen municipios muchísimo más endeudados: Como caso extremo cabe citar Vallada o Gandia, que finalizado 2015 presentaban una deuda de 6.924,0 y 3.312,52 euros por habitante, un 1230 % y un 590% de la deuda media de los municipios de la Comunidad Valenciana, respectivamente. Cabe destacar, además, que tres municipios del ámbito del PORN no tenían deuda viva finalizado 2015: Bugarra, Gestalgar y L'Eliaana.

En cuanto al resto de indicadores económicos, citar que se encuentran cercanos a la media de la Comunidad Valenciana (líneas telefónicas y vehículos de turismo), si bien se aprecia un leve incremento en los vehículos de turismo en los pueblos pequeños del interior, probablemente debido al efecto de la ruralidad y la precariedad del transporte público. Destacar, finamente, que existen diferencias de importancia en lo que se refiere al indicador de renta disponible (basado en la explotación de los datos de IRPF), de manera que en el ámbito del PORN conviven municipios con rentas particularmente bajas (p.ej. Gestalgar) con otros con rentas muy altas (p.ej. San Antonio de Benagéber o L'Eliaana, ambos de marcado carácter residencial).

13.2.2. Planificación urbanística y territorial

La delimitación del PORN preexistente se circunscribía a suelos clasificados como 'No Urbanizable' en al menos el 90 % de la superficie afectada. En cuanto a la ampliación, esta afecta sólo a suelos clasificados como 'No Urbanizable' en los tres municipios (Chulilla, Gestalgar y Bugarra).

No obstante, las áreas ocupadas por 'Suelo No Urbanizable' presentan algunas construcciones fuera de ordenación, por regla general viviendas de carácter unifamiliar dispersas.

13.2.3. Infraestructuras

13.2.3.1. Carreteras

La infraestructura viaria mayor que cruza el ámbito de estudio es la A-7 / E-15, en su tramo denominado popularmente "By Pass"; lo atraviesa de noreste a suroeste, a la altura de los términos municipales de Manises y Paterna. A esta autovía hay que añadir el tramo de la V-30 que discurre en el T.M. de Paterna, entre los cascos urbanos de Manises y la propia Paterna.

En el mismo término y a escala inferior, la carretera nacional N-220, en su desembocadura sobre la V-30, corta el área del PORN., siendo la CV-30 el límite este del área del Parque en el T.M. de Paterna.

Más al interior, la CV-336 cruza el P.N. en el T.M. de Riba-roja de Túria y atraviesa el área PORN, mientras que la CV-370 limita dicha zona de protección al sur entre los T.M. de Riba-roja de Túria y Vilamarxant. Por último, la CV-364 atraviesa el Parque en el T.M. de Benaguasil.

El conjunto de carreteras que atraviesan el Parque o sus inmediaciones se relacionan a continuación:

- Autovías: CV-3105; CV-368; CV-30; A-7 E15; A-3; N-335 V-30
- Ayuntamiento: CV-3705
- Red Básica: CV-50
- Red Coput: CV-365
- Diputación: CV-336; CV-364; CV-367; CV-368; CV-370; CV-371; CV-372; CV-374; CV-375; CV-376; CV-3770; CV-380; CV-381.

El área de ampliación del PORN en los municipios de Chulilla, Gestalgar y Bugarra incluye las siguientes carreteras:

- CV-394 (de la CV-35 a Chulilla) y CV-395 (de El Villar del Arzobispo a Requena), en el T.M. de Chulilla.
- CV-377 (de Gestalgar a Pedralba) y CV-379 (de Gestalgar a Chiva) en el T.M. de Gestalgar.
- CV-396 (de la CV-35 a Bugarra) y CV-377 (de Gestalgar a Pedralba) en el T.M. de Bugarra.

13.2.3.2. Infraestructuras ferroviarias

El área del PORN del Túria está atravesada por dos líneas de ferrocarril gestionadas por FGV. La primera de ellas es la Línea 9 de Metrovalencia, que contacta con el área PORN en las inmediaciones de la A7 (by-pass) y discurre paralela por el norte a la CV-370 hasta Riba-roja de Túria, donde finaliza su recorrido. La segunda de estas líneas es la Línea 2 de Metrovalencia, que une Torrent a Valencia y sigue hasta Liria y que atraviesa el Parque en los T.M. de Paterna (y L'Elia de forma anecdótica), donde además tiene las estaciones de Entrepins y La Vallesa.

13.2.3.3. Senderos y rutas

El parque natural del Túria contiene las siguientes rutas propias, cuya información completa está disponible en el apartado del P.N. del Turia en la web de la Conselleria Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Nombre	Alias por color	Longitud
Ruta de les Rodanes	Amarillo	13 km
Ruta la Pea	Rojo	13,5 km
Ruta el Palmeral	Azul	11,9 km
Ruta Agua	Violeta	9 km
Ruta la Vallesa	Rosa	3,1 km

Tabla 19: Rutas del Parque Natural del Túria.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Federació Valenciana d'Esports de Muntanya i Escalada (FEME CV), el ámbito total del PORN contiene los siguientes senderos homologados:

Código	Municipio	Nombre	Dificultad	Tip o
PR-CV 321	Chulilla	La Pelma - La Ricona - La Bandera - Pelma	Media	Cir cul ar
PR-CV 76	Chulilla	Chulilla - Gestalgar	Alta	Lin eal
PR-CV 77	Chulilla	Chulilla a Sot de Chera	Baja	Lin eal
PR-CV 77.1	Chulilla	enlace PR-CV 77 a Loriguilla	Baja	Lin eal
SL-CV 71	Chulilla	Sendero Fuente Lebrillico - La Muela	Baja	Cir cul ar
SL-CV 72	Chulilla	Sendero Cuevas - Peñeta	Baja	Cir cul ar
SL-CV 74	Chulilla	El Charco Azul	Baja	Cir cul ar
PR-CV 290	Gestalgar	Gestalgar - Balneario Chulilla - Gestalgar	Baja	Cir cul ar
PR-CV 291	Gestalgar	Gestalgar - El Salto - Pera - Gestalgar	Media	Cir cul ar
PR-CV 301	Benaguasil	Massos i Molins	Media	Lin eal
PR-CV 302	Benaguasil	Rambles i Muntanyes	Media	Lin eal
SL-CV 77	Cheste / Xest	Sendero del Barranco Hondo	Baja	Cir cul ar
SL-CV 78	Cheste / Xest	Sendero de la Manga	Baja	Cir

Tabla 20: Senderos homologados en el ámbito del PORN, según datos de la FEMECCV

13.2.3.4. Áreas recreativas

Según los datos de la Consellería d'Agricultura, se localizan en el área del PORN una vez ampliado las siguientes áreas recreativas:

Nombre	Municipio	Tipo
La Hortezueta	Bugarra	Área Recreativa
Los Chorros	Gestalgar	Área Recreativa
Pelma	Chulilla	Área Recreativa
'La Playeta'	Pedralba	Área Recreativa
Pedreira del Rey	Vilamarxant	Área Recreativa

Tabla 21. Instalaciones recreativas en el área del PORN una vez ampliado

14.- Identificación, descripción y valoración de las Unidades Ambientales

La identificación de las unidades ambientales en el ámbito de la ampliación del P.N. del Túria se realiza atendiendo a criterios ecológicos, científico-culturales, productivos o de uso del territorio y a criterios paisajísticos. No obstante, los criterios utilizados en la definición de las unidades ambientales dadas las características del territorio han de ser necesariamente las características naturales y paisajísticas, ya que la delimitación no contiene áreas con usos urbanos o industriales propiamente dichos. Un tercer criterio en la delimitación de estas unidades es la influencia humana, especialmente la derivada de los usos del territorio. La presencia de áreas con influencia urbana manifiesta es puramente anecdótica y no existen infraestructuras viarias de importancia, con la excepción de la red viaria secundaria.

14.1.- Unidades genéricas:

Para el área de ampliación se han definido las siguientes unidades genéricas:

- **Áreas de vegetación natural de montaña**, que contienen hábitats de interés comunitario y formas de vegetación que, sin poder adscribirse con claridad a dichos hábitats, son propias del paisaje vegetal de la montaña valenciana. Pueden incluir pequeños enclavados con cultivos de secano tradicionales, en todo caso menores de 1 ha.
- **Áreas con cultivos activos (con extensión suficiente)**: se trata de áreas dominadas por cultivos, sean de secano (principalmente olivo y almendro) o de regadío (principalmente cítricos)
- **Cauces de ríos permanente**: Cauces propiamente dichos, incluidos aquellos encajados en cañones, en la zona donde la influencia del agua es manifiesta en el suelo por la presencia de comunidades vegetales típicamente riparias y ombrófilas.
- **Barrancos intermitentes o con escasa presencia de agua**

En función de estas consideraciones genéricas se han definido las siguientes unidades ambientales, cuya numeración continua la de las 25 unidades ya definidas en la primera delimitación del PORN:

14.1.1. Unidades con vegetación natural de montaña

UA26: Margen derecha del río Túria desde el embalse de Loriguilla hasta la altura del casco urbano de Gestalgar

Comprende los relieves montañosos a la derecha del Túria, abarcando buena parte del Paraje Natural Municipal 'Los Calderones'. Alberga matorrales de montaña, con parcelas de cultivo de secano intercaladas de forma esporádica. Alberga el cañón del Túria, y también el tramo final del río Sot, donde este discurre encajado en un valle profundo. Presenta grandes roquedos, muy valiosos desde el punto de vista paisajístico y que albergan comunidades de vegetación ripícola y que constituyen un área de nidificación potencial para especies de aves de gran importancia. La vegetación de montaña se halla degradada por la reiteración de incendios, especialmente al sur y este de la unidad, si bien se encuentra en fase de regeneración. Esta consta, fundamentalmente, de matorrales con presencia de algunas áreas de pinar, por lo general de escasa extensión.

UA27: Área con vegetación natural de montaña en la margen derecha del río Túria, desde la altura de Gestalgar hasta el T.M. de Pedralba

Comprende las áreas de montaña libres de cultivos en la margen derecha del Túria desde Gestalgar hasta el límite con el T.M. de Pedralba. Esta poblada por matorrales, entre los que se intercalan masas de pinares abiertos. Esta atravesada por algunos barrancos, entre los que destaca el Barranco del Prado, de carácter permanente y con vegetación riparia y ombrófila.

UA28. Área con vegetación natural de montaña en la margen izquierda del Túria desde el embalse de Loriguilla hasta las zonas agrícolas cercanas a Chulilla, que la limitan al sur y al este.

Se trata de un área con relieve más o menos suave, poblada por matorrales y algunos retazos de pinar, con presencia anecdótica de áreas con cultivos de secano activos. Presenta algunas laderas antaño cultivadas, donde se conservan los muros de piedra que sujetan el suelo.

UA29. Área con vegetación natural de montaña en la margen izquierda del Túria desde las inmediaciones de Chulilla hasta el límite norte del T.M. de Gestalgar.

Zona de relieves suaves, sin cultivos ni interés agronómico manifiesto, poblada esencialmente por matorrales. Contiene una red de barrancos de gran complejidad, articulados fundamentalmente por el Barranco de Ribera y el Barranco Hondo. En la zona de contacto con el cauce del río Sot contiene farallones rocosos de gran interés paisajístico y con potencial para albergar especies de aves de gran interés.

UA30. Área de mosaico de cultivos y vegetación natural sobre materiales del Keuper en la margen izquierda del Turia desde Gestalgar hasta Bugarra

Área limitada al norte por la UA 30, de la que se diferencia por contener cultivos en mosaico con la vegetación natural, de secano y de regadío en su tercio este (coincidiendo con el T.M. de Bugarra). Esta atravesada en poco espacio por multitud de barrancos que discurren de norte a sur, todos de aguas no permanentes. Cabe citar que esta unidad contiene una cantera abandonada en cuyo fondo se encuentra una laguna naturalizada, de gran importancia por albergar hábitats acuáticos y como abrevadero para la fauna.

UA31. Relieves al norte del T.M. de Bugarra

Caracterizada por los afloramientos de margas y arcillas yesosas del Buntsandstein, sobre las que se asientan matorrales y pinares, aunque no comunidades gipsícolas bien estructuradas. La naturaleza geológica del terreno da lugar a la aparición de barrancos y cárcavas, ocupadas por especies oportunistas y de matorral.

14.1.2. Unidades con cultivos de secano y/o regadío

UA 32. Cultivos junto al casco urbano y urbanizaciones de Chulilla, incluyendo las vegas del río Túrria.

Área ocupada por cultivos tradicionales de secano y, en las vega del río Turia, por cítricos en regadío. Parte de dichos cultivos, incluidos los de regadío, se encuentran en fase de abandono, por lo que están siendo colonizados por herbazales y vegetación de montaña. No contiene cursos de agua permanentes.

UA33. Cultivos de secano al este del T.M. de Chulilla

Área de cultivos tradicionales de secano en mosaico con vegetación natural de montaña, preferentemente pinares y matorrales con pinos, que ocupan las áreas sin interés agronómico. Se aprecian parcelas abandonadas, que están siendo colonizadas por herbazales secos, tomillares y matorrales.

UA 34. Cultivos en el T.M. de Gestalgar y Bugarra, al sur del río Turia y en la margen derecha de éste.

Se trata de un área cultivada en la mayoría de su superficie, donde parte de los cultivos de secano tradicionales se han transformado en regadío, a veces mediante la construcción de balsas de riego no naturalizadas. En términos generales, esta ocupada por flora arvense y en menor medida ruderal y vegetación de montaña en márgenes incultos y penetrando en cultivos abandonados. No contiene cursos de agua permanentes y los barrancos no están ocupados por especies ombrófilas y de barranco pero no por comunidades riparias propiamente dichas.

UA35. Cultivos al norte del T.M. de Bugarra

Área ocupada por cultivos de secano tradicionales, parte de los cuales han sido transformados en regadío. Estos cultivos ocupan los valles y vaguadas entre los relieves formados por afloramientos del keuper, los cuales tienen un potencial agronómico muy bajo. La unidad está atravesada, a la altura del su tercio este, por el Barranco de la Marjuela, por el que discurre agua de forma esporádica y contiene retazos de vegetación ombrófila, sin elementos claramente riparios.

14.1.3.- Unidades riparias

UA36. Cañón del río Túrria, desde el embalse de Loriguilla hasta el casco urbano de Chulilla

Comprende exclusivamente el río Túrria y sus riberas en este tramo de río. Dichas riberas tienen una superficie muy limitada, por estar el río encajado en un estrecho desfiladero, especialmente en el tramo más alto.

UA37. Cauce del río Túrria, desde el casco urbano de Chulilla hasta el balneario de Chulilla.

Tramo del río que discurre entre vegas de vocación agrícola. Comprende exclusivamente el río y sus riberas y presenta vegetación riparia con extensos cañaverales, entre los que se intercalan fragmentos de chopera y saucedas de ribera.

UA38. Cauce del río Túrria, desde el balneario de Chulilla hasta el casco urbano de Gestalgar. Se incluye el final del río Sot, desde su entrada en el perímetro de protección hasta su desembocadura en el Túrria.

Tramo del río Túrria y tramo final del río Sot de Chera, que discurre entre zonas de montañas, a veces encajado en valles profundos (caso del tramo final del río Sot y una porción apreciable del río Túrria a la misma altura). Riberas ocupadas por saucedas y escasas alamedas y choperas, con algunos cañaverales de gran extensión. Los cultivos aparecen sólo de forma puntual.

UA39. Cauce del río Túrria, desde el casco urbano de Gestalgar hasta el límite del T.M. de Bugarra con el T.M. de Pedralba.

Discurre entre zonas de relieve moderado, mayoritariamente entre cultivos, excepto en el tramo final, donde se circunscriben a la margen izquierda en las inmediaciones del casco urbano de Bugarra.

2.3.- Determinación del Estado de Conservación.

Uno de los objetivos del PORN, en particular el que establece el artículo 2.2b) del texto propuesto consiste en “Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de este plan” y el artículo 2.2c) establece “Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.”. En este sentido, es necesario señalar el estado de conservación de los recursos naturales presentes en el ámbito del PORN puesto que tendrá cierta influencia en la determinación de ciertas limitaciones de uso.

Con el fin de definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, la biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos se establecen los criterios de valoración para determinar el estado de conservación (en general, a partir de indicadores relacionados con la superficie y estructura de los hábitats, niveles poblacionales de especies, etc.). El “Estado de conservación” de cada uno de ellos, además de la relación entre la actividad humana y las unidades ambientales, deberá orientar la gestión y las limitaciones que deban establecerse conforme a los objetivos del PORN. En el caso de que el estado de conservación actual sea favorable, las medidas de gestión irán orientadas a mantener dicho estado y a evitar alteraciones que puedan alterarlo de forma relevante. En el caso de que el estado de conservación se considere desfavorable o sea desconocido, las medidas de gestión deberán ser adoptadas para revertir dicha situación dentro de su ámbito de aplicación y en los plazos temporales establecidos.

En el apartado anterior ya se ha descrito los componentes del patrimonio natural, las especies, el paisaje y los hábitats en el ámbito del PORN y su ampliación, así como aquellas especies de interés presentes en el parque natural del Turia

3.- Objetivos de Conservación y gestión

Con el fin de cumplir con la finalidad y los objetivos del PORN, debe conseguirse que el estado de conservación de los elementos naturales del PORN sea favorable.

Por otra parte, La Ley 11/94, de espacios naturales protegidos, al referirse al contenido de los PORN indica que tendrán que contar con un programa económico y financiero (art. 34.1.i), que se concreta en este PORN del Túrria en la forma de un Plan de gestión.

Los principales **criterios para definir las actuaciones** que finalmente han conformado el Plan de gestión han sido:

- normativa del PORN
- recomendaciones de ordenación incluidas en los diferentes apartados del documento donde se han ido tratando las diferentes temáticas que afectan al ámbito del PORN (medio físico, vegetación, fauna, medio social...)
- necesidades detectadas y los objetivos generales del PORN.

Se relacionan a continuación los objetivos del plan de gestión:

- a) Proteger y conservar los ecosistemas más notables, las especies y los procesos ecológicos que las forman.
- b) Asegurar el mantenimiento de los elementos y conjuntos del medio físico (geológicos, edafológicos e hidrológicos), y del patrimonio humano (cultural, histórico y

arquitectónico) más remarcables.

- c) En los terrenos donde sea razonadamente posible, y de manera especial en los terrenos forestados, favorecer la sucesión ecológica hacia las mencionadas comunidades de mayor interés, cuando sea necesario, mediante la restauración del medio natural.
- d) En el resto del territorio, favorecer el mantenimiento del paisaje rural con usos sostenibles respecto de las funciones de amortiguamiento y de conexión biológica de los sistemas naturales de las montañas del entorno.
- e) Tener en cuenta las limitaciones que representan las tendencias naturales, como el cambio climático, o antrópicas, como la contaminación atmosférica, que pueden limitar la consecución de los objetivos anteriores más allá de la capacidad de corrección de los gestores del espacio natural.
- f) Dotar de mecanismos y definir criterios para el inventario, el seguimiento y la búsqueda aplicada a la gestión sobre los sistemas biofísicos y culturales existentes en los espacios naturales, y de otras zonas de interés del PORN, y, en su caso, para el seguimiento de la ordenación y la gestión de los espacios protegidos del ámbito del PORN.
- g) Promover mecanismos y criterios que aseguren una actividad social y económica sostenible, de manera global, concretamente con relación a los objetivos de conservación del PORN y de sus espacios naturales.
- h) Establecer directrices sobre la actividad urbanizadora de forma que se asegure la restauración y la conservación de elementos arquitectónicos históricos y tradicionales de interés, y valorar las reformas de edificaciones y las nuevas construcciones para adecuarlas al paisaje existente.
- i) Promover, canalizar y ordenar las demandas de actividades lúdicas y educativas, asegurando experiencias vivenciales a los visitantes, que no ponen en peligro la conservación de los valores del Túria y sus ambientes asociados.
- j) Prever mecanismos de información, sensibilización, participación y cooperación de la población local, el público y los agentes sociales destinados a promover la conservación y el uso sostenible.
- k) Prever el régimen específico de aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de las propuestas de planos, proyectos e infraestructuras en el interior del PORN, que asegure la posibilidad de aplicar opciones cero o planes de medidas correctoras para evitar cualquier efecto significativo sobre los valores naturales y culturales.
- l) Asegurar una correcta integración de los planes aprobados y propuestos en el ámbito socioeconómico del PORN, incluido el planeamiento territorial y urbanístico municipal y territorial, con este PORN, integrando sus aspectos coherentes con los criterios del PORN y rectificando o descartando los que sean contradictorios.

4.- Identificación de Presiones, Impactos y Amenazas

En los apartados anteriores se han descrito determinados factores susceptibles de provocar presiones, impactos y amenazas sobre el ámbito del PORN que se enumeran a continuación:

- Impactos derivados de infraestructuras:
 - Carreteras:
 - En el ámbito del PN:
 - Autovías: CV-3105; CV-368; CV-30; A-7 E15; A-3; N-335 V-30
 - Ayuntamiento: CV-3705

- Red Básica: CV-50
- Red Coput: CV-365
- Diputación: CV-336; CV-364; CV-367; CV-368; CV-370; CV-371; CV-372; CV-374; CV-375;
- CV-376; CV-3770; CV-380; CV-381.
- En el ámbito de la ampliación del ámbito del PORN:
 - CV-394 (de la CV-35 a Chulilla) y CV-395 (de El Villar del Arzobispo a Requena), en el T.M. de Chulilla.
 - CV-377 (de Gestalgar a Pedralba) y CV-379 (de Gestalgar a Chiva) en el T.M. de Gestalgar.
 - CV-396 (de la CV-35 a Bugarra) y CV-377 (de Gestalgar a Pedralba) en el T.M. de Bugarra.
- Infraestructuras ferroviarias:
 - Línea 9 de Metrovalencia, que contacta con el área PORN en las inmediaciones de la A7 (by-pass) y discurre por el norte a la CV-370 hasta Riba-roja del Turia, donde finaliza su recorrido.
 - Línea 2 de Metrovalencia que une Torrent a Valencia y sigue hasta Iliria, atraviesa el PN en los términos municipales de Paterna y L'Elia (de forma anecdótica), donde tiene las estaciones de Entrpins y La Vallesa.
- Presión urbanística: las áreas ocupadas por 'Suelo No Urbanizable' presentan algunas construcciones fuera de ordenación, por regla general viviendas de carácter unifamiliar dispersas.
- Los riesgos que deberán tenerse en cuenta serán al menos los siguientes:
 - Riesgo de inundación.
 - Riesgo de deslizamiento y desprendimiento.
 - Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos.
 - Riesgo de incendio forestal.

5.- Zonificación del documento PORN

Las nuevas clasificaciones de la zonificación propuesta son las siguientes:

- Áreas de interfase del mosaico agrícola-forestal

Se engloban en esta categoría las zonas forestales en las que existe un uso agrícola intercalado, caracterizado por cultivos de secano o de regadío que, desde el punto de vista ambiental y paisajístico, configuran zonas de indudable interés especialmente por el efecto de mosaico entre la fase forestal y agrícola y la relación existente como ambientes favorables para la fauna y de especial significado paisajístico.

El destino de estas zonas es la conservación de los valores naturales, paisajísticos y culturales, en forma compatible con el mantenimiento y desarrollo de la actividad existente de tipo agrícola, ganadero, forestal, cinegético y de uso público.

- Áreas de amortiguación

En esta categoría de ordenación se incluyen zonas que albergan características naturales como las expuestas en las áreas de interfase del mosaico agrícola-forestal, pero en las que se propone un régimen de usos y aprovechamientos del suelo, urbanístico y de los recursos naturales determinados por los respectivos planeamientos urbanísticos municipales, y que en sus respectivos desarrollos se orientaran a la máxima integración en los valores naturales y paisajísticos del ámbito del plan y en los cuales se podrán proponer acciones de integración con el mismo.

- Área de Régimen Especial (Paraje Natural Municipal, Cuevas y Zona húmeda)

En esta categoría de ordenación se incluyen las cuevas catalogadas existentes dentro del ámbito territorial del PORN y los Parajes Naturales Municipales de Les Rodanes y los Calderones, así como la Zona húmeda catalogada nº43 "Embalse de la Vallesa", ya que estos ámbitos gozan de regímenes de protección específicos en la normativa sectorial.

- Áreas objetivo de conservación.

Corresponde a aquellos espacios con un relevante valor ecológico, cultural o paisajístico, que constituyen principalmente un excelente exponente de la singularidad dentro del ámbito geomorfológico y orográfico del

sistema ibérico y de la llanura del río Turia. Su interés medioambiental exige una rigurosa limitación de los aprovechamientos, una máxima prioridad en la realización de actuaciones de conservación y la potenciación de la riqueza ecológica.

Se incluyen en esta categoría:

a) Las formaciones geomorfológicas con pendientes abruptas alrededor de los cauces principales tanto por su valor paisajístico como geológico y natural por su singularidad contribuyen al establecimiento de hábitats y especies adaptadas a estos ambientes.

b) Pinares, formaciones que son dominantes en gran parte del territorio y en las que están presentes dos especies, pino carrasco (*Pinus halepensis*) en su gran mayoría y algunos pies de pino piñonero (*Pinus pinea*). Dan lugar a ecosistemas de un alto valor natural y permite la existencia de hábitats idóneos que dan cobijo a un amplio espectro de especies faunísticas de gran interés ecológico.

c) Cursos y masas de agua permanentes, que presentan un elevado valor ecológico por su riqueza faunística y diversidad vegetal que incluye la presencia de ejemplares singulares, así como por su calidad paisajística. Los cauces constituyen una serie de corredores naturales, continuos e intercomunicados que facilitan la movilidad de la fauna y la migración de taxones.

d) Singularidades botánicas y formaciones boscosas de características excepcionales por la diversidad y madurez que han alcanzado; así como ejemplares aislados de especies vegetales endémicas, singulares y monumentales. Su presencia es, por lo general, de carácter puntual y su protección es necesaria debido a su escasa representación tanto en la zona como en el contexto regional. Caracterizan este subsistema: las formaciones de albaida sedosa (*Anthyllis lagascana*) distribuidas por todo el espacio protegido; las formaciones de albaida de espiga fina (*Anthyllis terniflora*); bosquetes de pino carrasco con la presencia de las especies anteriores con pino y vegetación de ribera, localizada en la ribera del río Turia.

e) Formaciones de matorral, con mayor o menor presencia de un dosel arbolado; se trata de zonas que padecieron incendios forestales y que anteriormente estaban ocupadas por dosel arbóreo, cumpliendo una importante función como protectores del suelo.

f) Zonas agrícolas de alto valor ambiental, cultural y paisajístico.

- Áreas de conectividad fluvial.

Corresponde a la conexión entre el cauce viejo del río Turia en el Azud del Repartiment en Quart de Poblet y su conectividad con el nuevo cauce del Túrria, el denominado Plan Sur. Esta conexión hoy inexistente, no permite el flujo del movimiento de especies icticas eurihalinas, **aquellos seres acuáticos que son capaces de vivir en aguas que poseen un amplio rango de concentración de sales (por ejemplo, en un río aguas arriba y cerca de la desembocadura) sin que se vea afectado su metabolismo. Para ello utilizan sistemas de regulación de la salinidad, como glándulas lacrimales, las fosas nasales, etc. intentan una concentración salina similar a la del fluido (agua)**, que tiene una parte de su ciclo biológico en el mar. Conforman estas especies salmones y anguilas.

Imagen – Anexo II Propuesta revisión Zonificación PORN Túrria. AOC: área de objetivo de conservación, AI: área de Interfase, AA: área de amortiguación. ARE: área de régimen especial de Parajes naturales municipales (Les Rodanes y Los Calderones) y cuevas.

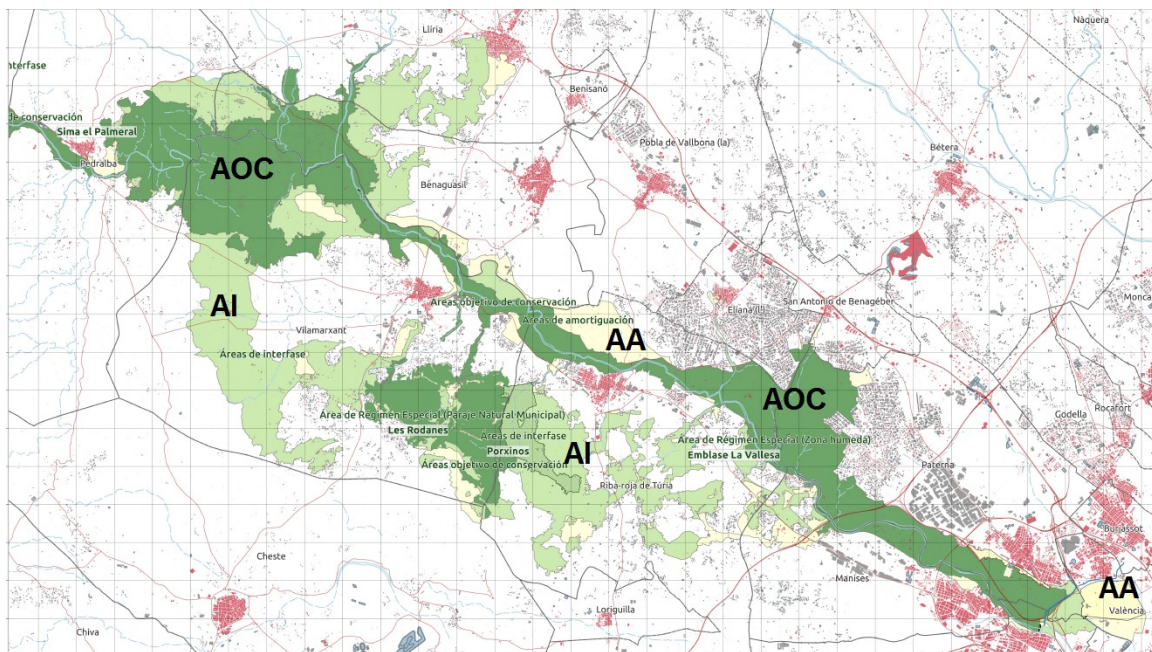
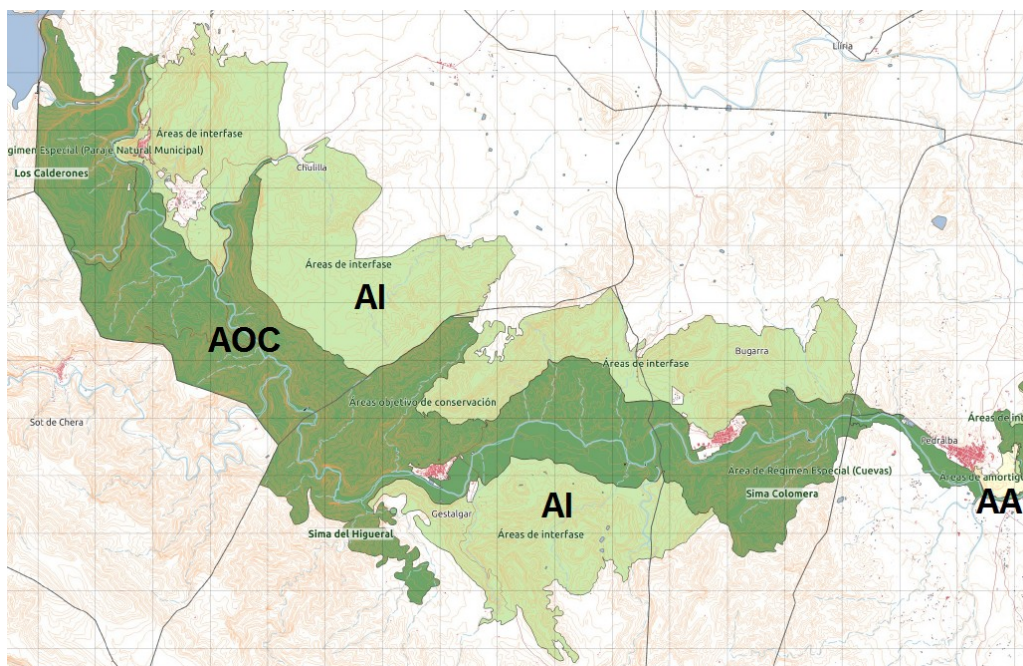


Imagen – Anexo III. Propuesta revisión Zonificación PORN Túrria. AOC: área de objetivo de conservación, AI: área de Interfase, AA: área de amortiguación. ARE: área de régimen especial de Parajes naturales municipales (Les Rodanes y Los Calderones) y cuevas.



6.- Normativa de aplicación directa y régimen de Evaluación de repercusiones

Este bloque, junto con los criterios orientadores y medidas de gestión y el programa de actuaciones, constituyen el núcleo fundamental de las normas de gestión, por cuanto establecen la reglamentación de actividades y el conjunto de actuaciones en desarrollo para mantener o llevar a cabo un estado de conservación favorable de los hábitats y especies del parque natural del Turia y su área de amortiguación de impactos, o lo que es lo mismo, el conjunto de medidas de conservación que es necesario llevar a cabo. Dichas medidas se adoptarán en función del estado de conservación ecológico del ámbito del PN.

Las medidas responden al cumplimiento de la obligación que establece la normativa vigente (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los *hábitats* naturales y de la fauna y flora silvestres, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de espacios naturales Protegidos de la Comunitat

Valenciana), así como a los objetivos de la revisión del PORN.

En este sentido se ha redactado el documento normativo propuesto del PORN que será la normativa de aplicación directa en el ámbito del PORN, que junto con el PRUG, está orientado a la conservación en un estado favorable de los valores naturales del ámbito del PORN.

El PORN identifica los planes, programas o proyectos que deberán ser sometidos a informe o evaluación sobre repercusiones en su ámbito territorial. Durante el proceso de elaboración de las normas, tanto el público (interesado o no) como las administraciones afectadas pueden efectuar propuestas de inclusión o exclusión de planes, programas o proyectos en la obligación de realizar una evaluación detallada. A la hora de efectuar tales propuestas deben tener en cuenta, en primer lugar, que la obligación de evaluar o informar depende de la ubicación de los proyectos dentro del ámbito del PORN y de la probabilidad de que se produzcan efectos sobre los recursos naturales.

7.-Criterios orientadores y medidas de gestión activa

La gestión del PORN tiene como objetivo principal asegurar una serie de acciones que contribuyen a conseguir el cumplimiento de los objetivos propuestos en la normativa, centrados en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como en el uso público ordenado del medio natural. Para ello se redacta el programa de actuaciones que busca conformar unas actuaciones básicas en el ámbito del PORN, que faciliten su conservación y sean el núcleo para el funcionamiento y desarrollo futuro del PORN. Por eso las actuaciones e intervenciones han de contribuir a facilitar el apoyo necesario para definir una gestión integrada y eficaz del conjunto de su territorio.

Los principales **criterios para definir las actuaciones** que finalmente han conformado el Plan de gestión han sido:

- normativa del PORN
- recomendaciones de ordenación incluidas en los diferentes apartados del documento donde se han ido tratando las diferentes temáticas que afectan al ámbito del PORN (medio físico, vegetación, fauna, medio social...)
- necesidades detectadas y los objetivos generales del PORN.

8.- Programa de Actuaciones

Las actuaciones previstas se agrupan en cinco bloques, cada uno recoge una serie de actuaciones, con el código correspondiente, indicadas en las tablas que siguen. El apartado siguiente presenta las fichas detalladas de cada una de las actuaciones que conforman el programa. Los **cinco bloques** en que se estructura el programa de actuaciones de este PORN son:

1. Protección de los recursos naturales y del dominio público (PR)
2. Regulación de actividades e infraestructuras (AI)
3. Uso público, educación y participación (UP)
4. Fomento del uso sostenible de los recursos naturales (FUS)
5. Gestión del territorio y del espacio protegido del PORN (GT)

A continuación se enumeran las actuaciones previstas para cada uno de los bloques enumerados:

Bloque 1: Protección de los recursos naturales y del dominio público (PR):

1. Determinación y amojonamiento de las sendas de interés natural del ámbito del PORN del Túrria
2. Ayuda a la redacción de las ordenanzas municipales sobre el uso público
3. Programa de mejora y restauración del curso fluvial del río Turia y de los hábitat naturales degradados.

4. Actuaciones de mejora para la fauna
5. Actuaciones de mejora sobre la vegetación y flora del ámbito del PORN

Bloque 2: Regulación de actividades e infraestructuras (AI)

6. Programa de clausura y cierre de los vertederos incontrolados puntuales repartidos por el área socioeconómica del PORN.
7. Programa de mejora en las infraestructuras y equipamientos urbanos de las poblaciones cercanas.

Bloque 3: Uso público, educación y participación (UP)

8. Recuperación, señalización y mantenimiento de viarios tradicionales y senderos en el ámbito del PORN
9. Señalización del Parque Natural en las carreteras de la red local, provincial y autonómica
10. Elaboración de material divulgativo audiovisual sobre el Espacio Natural
11. Creación de una exposición genérica sobre el espacio protegido
12. Adaptación de la exposición y audiovisual para personas con visión o audición reducida
13. Programa de difusión del parque natural
14. Accesibilidad para discapacitados del Equipamiento para uso público

Bloque 4: Fomento del uso sostenible de los recursos naturales (FUS)

15. Implantación del Distintivo Túria
16. Implantación del Distintivo de calidad turística
17. Programa de fomento y divulgación del aprovechamiento cinegético ordenado
18. Fomento de técnicas agroambientales

Bloque 5: Gestión del territorio y del espacio protegido del PORN (GT)

19. Revisión y ampliación del Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de Túria
20. Estudio del patrimonio geológico del PORN del Túria
21. Redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque
22. Elaboración de un plan de vigilancia ambiental y arqueológica

9.-Regimen de evaluación de los resultados de las medidas de conservación sobre los hábitats y especies presentes en dichas áreas.

Para el seguimiento de los resultados del plan de gestión, el empleo de indicadores tiene la virtud de observar la evolución de la realidad respecto a la situación prevista o planificada. Los indicadores deberían ser elaborados respecto a la alternativa cero y respecto a la versión preliminar del plan que se someta a Información Pública y, en su caso, respecto a las alternativas descartadas, para justificar y motivar el proceso de decisión. Permitirán describir el estado actual y su evolución, prevista y real.

Estos indicadores servirán para llevar a cabo el seguimiento del plan desde el punto de vista ambiental. En caso de apartarse de estos objetivos e indicadores, se deberá justificar el método seguido describiendo y justificando las ventajas del método seguido respecto de una mejor integración de los aspectos ambientales en la elaboración del plan, para su evaluación y el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente.

3.- SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DE LAS NORMAS

3.1 Situación actual

El ámbito del actual PORN del Parque Natural del Túrria abarca el cauce del Túrria desde el municipio de Valencia, aguas abajo, hasta el municipio de Pedralba incluido, aguas arriba. Incluyendo los terrenos que constituyen su ribera, así como terrenos relativamente próximos a él con carácter forestal y agro-forestal fundamentalmente.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Túrria fue aprobado mediante Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell. Se trata de una norma que regula el uso de los recursos naturales de un espacio centrado en el cauce y riberas del río Túrria entre los municipios de Pedralba y València.

El Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell, declaró el Parque natural del Túrria.

El PORN establece:

- .- Normas sobre gestión de recursos:
 - .- Protección de los recursos hídricos y del dominio público hidráulico.
 - .- Protección de los suelos y de los recursos geológicos.
 - .- Protección de la flora y la fauna silvestres.
 - .- Protección del paisaje y del patrimonio etnológico del medio rural.
 - .- Protección del patrimonio cultural.
- .- Normas sobre regulación de usos, actividades e infraestructuras:
 - .- Agricultura y ganadería.
 - .- Actividad forestal.
 - .- Caza y pesca.
 - .- Actividades extractivas mineras.
 - .- Actividades industriales, comerciales y turísticas.
 - .- Uso público del medio, actividades turísticas, educativas y recreativas.
 - .- Actividades de investigación.
 - .- Actividad urbanística y edificación.
 - .- Infraestructuras.
- .- Parque Natural del Túrria.
 - .- Normas particulares, regulación de las zonas de ordenación del PORN. Se establece la siguiente zonificación, indicándose los usos permitidos, prohibidos y los condicionados:
 - .- Área de protección (AP).
 - .- Área de influencia:
 - .- Área de influencia 1 (AI-1).
 - .- Área de influencia 2 (AI-2).
 - .- Áreas de régimen especial (ARE):
 - .- Sima del Palmeral.
 - .- Conjunto de cavidades subterráneas de Las Pedrizas.
 - .- Paraje Natural municipal de Les Rodanes.

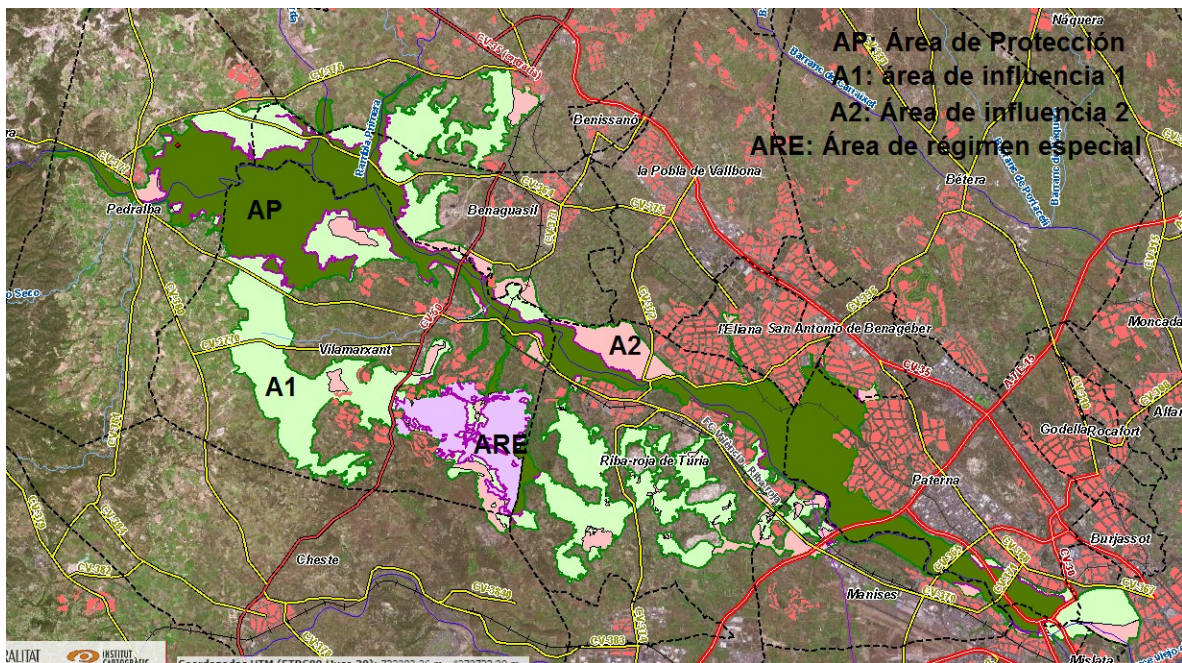


Imagen – Anexo I. Zonificación actual PORN Túria sobre ortofoto. AP: área de protección, A1: área de influencia 1, área de influencia 2 y ARE: área de régimen especial.

3.2 Evolución en caso de no aplicación de las normas

La revisión del PORN es necesaria pues la vigencia de este es de 5 años según el artículo 8 del PORN actualmente vigente. Por otra parte, existen dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que anulan algunas previsiones del Decreto del PORN y del Decreto que, con base en el PORN, procedió a declarar el Parque Natural del Turia (Decreto 43/2007, de 13 de abril), por estimar que algunas parcelas estaban inadecuadamente incluidas en algunas de las categorías de zonificación de mayor protección. Se trata de las Sentencias:

- Sentencia nº 651, de 30 de junio de 2015, de la Sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del TSJCV (en el procedimiento ordinario 418/2007 y acumulados 420/ y 424/2007)
- Sentencia nº 836, de 29 de septiembre de 2015, de la Sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del TSJCV (en el procedimiento ordinario 419/2007)

Asimismo, tras la aplicación de este PORN a lo largo de los últimos 10 años, se ha detectado que acometiendo pequeñas modificaciones en su ordenación y zonificación se mejoraría su aplicación y desarrollo, a la par que se adecuaría al marco normativo. Por tanto, el instrumento de planificación de los recursos naturales inicia su tramitación para proceder a la obligada revisión del PORN ya aprobado y a su adecuación a lo dispuesto por el TSJCV.

De acuerdo con lo indicado en la documentación presentada los objetivos de los PORN se establecen en el artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad. Estos objetivos generales se desarrollan en la memoria de ordenación y zonificación a través de unos objetivos de ordenación, que se dirigen principalmente a los usos y actividades en el ámbito del plan. Estos objetivos son los principios inspiradores tanto en materia normativa, especialmente el Título II del texto normativo, como en la interpretación a seguir por los diferentes agentes encargados de la gestión del espacio natural.

En consecuencia mantener la situación actual supone continuar con el PORN vigente con las modificaciones realizadas y la no inclusión las zonas que propone la delimitación nueva como las comprendidas en los términos municipales de Bugarra, Gestalgar y Chulilla, así como algunas áreas de la zona de amortiguación de impactos.

Por otra parte, la realidad del parque natural evoluciona con el transcurso del tiempo. Así, la nutria (*Lutra lutra*), especie considerada “vulnerable” se está recuperando paulatinamente. Sin embargo, no todos los

cambio son positivos puesto que aparecen especies exóticas invasoras como el cangrejo rojo americano y el visón americano. Por otra parte, el PORN debe adaptarse a los cambios que la sociedad y su ámbito han experimentado, de lo contrario, no se ajustaría a la realidad ambiental actual.

4.- OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con lo indicado en la documentación presentada los objetivos de los PORN se establecen en el artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad. Estos objetivos generales se desarrollan en la memoria de ordenación y zonificación a través de unos objetivos de ordenación, que se dirigen principalmente a los usos y actividades en el ámbito del plan. Estos objetivos son los principios inspiradores tanto en materia normativa, especialmente el Título II del texto normativo, como en la interpretación a seguir por los diferentes agentes encargados de la gestión del espacio natural.

El principal objetivo de la ampliación es dotar de continuidad ecológica al Río Turia, dotando de protección y regulación a los espacios entre el cauce bajo del Turia (actual Parque Natural) y los espacios del Alto Turia y la Sierra del Negrete y los espacios forestales de los Serranos.

Los principales objetivos que persigue el PORN y sus principales ejes de actuación son los siguientes:

1. La inclusión de modificaciones en su ordenación y zonificación para mejorar su aplicación y desarrollo y adecuar la normativa al marco normativo actual.
2. Redactar una propuesta de ampliación del ámbito del PORN y del parque natural a los municipios de Bugarra, Gestalgar y Chulilla

Para llevar a cabo estos objetivos se han desarrollado los siguientes puntos:

- a) En base a las sentencias anteriormente citadas se procede al cambio de categoría de zonificación de las áreas afectadas, concretamente de Área de Influencia 1 (AI1) a Área de Influencia 2 (AI2) en base a la interpretación expuesta en las sentencias y según lo dispuesto en el Decreto 42/2007.
- b) En este sentido se tiene la opción de modificar la regulación de usos de AI1 o incluso de reducir a una sola categoría estas dos y adecuar una regulación más adecuada para cumplir con los requerimientos de dichas sentencias.
- c) Incluir en la categoría de zonificación de Áreas de Régimen Especial (ARE) la Zona húmeda del Embalse de la Vallesa con especial hincapié en su regulación y el sistema de aguas residuales de las EDAR circundantes.
- d) En este sentido, se incluirá en esta categoría de zonificación (ARE) el Paraje Natura Municipal de los Calderones de Chulilla, La Sima del Higueral (Gestalgar) y la Sima Colomera (Bugarra).
- e) En la ampliación del documento y adecuación de la Memoria ambiental que ya existe sobre el PORN del Túrria, se revisarán las Unidades Ambientales establecidas y se aportarán aquellas nuevas que deriven de la ampliación a los tres nuevos municipios.
- f) Adaptar la regulación del Plan Especial del PNM de les Rodanes y su zonificación a las disposiciones del PORN.
- g) Adaptación e inclusión de la regulación del Proyecto de Ordenación Forestal del Monte de la Vallesa.
- h) En tema de regulación de uso público, se partirá de base con la regulación expuesta en la normativa aprobada por el Ayuntamiento de Pedralba sobre el “buen orden del Río” BOP nº190 del año 2011.
- i) Además se tendrá en cuenta y se incorporarán al documento los principales puntos de regulación que establezca el proyecto del “Parque Fluvial del Túrria”.
- j) En relación a la señalética del río se adaptará al Manual aprobado por la propia Conselleria y al documento elaborado por el Ayuntamiento de Manises en relación a señalización de accesos para casos de emergencia.
- k) La inclusión de elementos de interés comunitario (Especies de los Anexos I y II de las Directivas de Aves y Hábitat respectivamente, y de los Hábitats de interés comunitario del Anexo I de la Directiva Hábitat) de los espacios Red Natura 2000 denominados ZEPA Alto Turia y Sierra del Negrete ES523200 y LIC Sierra del Negrete ES5233009. En este mismo sentido, remarcar el interés que ejerce el propio Río Turia y sus riberas como espacio conector de alto valor natural para los hábitat y especies de interés comunitario entre el PN del Turia y el LIC Alto Turia ES5232006.
- l) En esta ampliación, también tienen interés, los espacios públicos que rodean a este espacio fluvial

tales como el propio Dominio Público Hidráulico, el Paraje Natural Municipal de los Calderones (Chulilla) y parte de los Montes de Utilidad Pública de estos tres municipios.

5.- EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

Los efectos ambientales previsibles del PORN sobre la biodiversidad, la flora y la fauna son de signo indudablemente positivo, sobre todo en relación con la conservación de los valores naturales singulares del parque natural así como los hábitats y especies presentes en el ámbito del PORN.

El mismo carácter tienen los efectos sobre el paisaje, dado que los parques naturales son áreas naturales que, atendiendo a la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de la flora, la fauna o las formaciones geomorfológicas que tienen, o por la belleza del paisaje, tienen un valor ecológico, científico, educativo, cultural o estético, la conservación de los cuales, merece una atención preferente.

La revisión y ampliación del PORN del Turia tendrá signos positivos en relación con los factores climáticos y en especial sobre el problema del cambio climático, dado que aumentarán la capacidad de resiliencia del territorio, esto es, su capacidad de adaptación a este problema.

De igual modo, también pueden considerarse como positivos en general los efectos sobre la tierra, el agua y el aire, dado que promoverán un uso racional de los mismos dirigido a su mejora y conservación en buen estado, en el ámbito del PORN.

Tampoco se prevén efectos significativos en materia de patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico artístico.

6.- INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN EN EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LAS DETERMINACIONES ESPECIFICAS PARA LA ZONA EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En primer lugar hay que tener en cuenta que los parques naturales, ya son en sí mismos un elemento estratégico del territorio al formar parte de la **Infraestructura verde** prevista tanto en la Ley de ordenación del territorio y de protección del paisaje, como en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV, directrices 37,38 y 39).

Directriz 38

Espacios que integran la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana En ejecución y desarrollo de lo establecido en el artículo 19 bis de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana está integrada por:

/.../

b) La red que comprende los espacios naturales protegidos declarados como tales de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, incluyendo, en su caso, sus áreas de amortiguación de impactos.

/.../

A este respecto, la ETCV incluye en su directriz 41, como Principios directores de obligado cumplimiento en materia de patrimonio natural, entre otros, los siguientes:

Directriz 41. principios directores del patrimonio natural

Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de patrimonio natural a los siguientes principios directores:

a) Incorporar la política de protección del patrimonio natural en el marco general de la política de ordenación del territorio y protección del paisaje, a través de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana.

b) Mejorar progresivamente la integración de dicha política en el marco normativo de la Unión Europea, mediante el desarrollo de la Red Natura 2000.

- c) **Garantizar la conservación activa de los espacios naturales, con sus ecosistemas, hábitats, especies, paisajes, elementos geológicos y bienes culturales materiales e intangibles.**
- d) Asegurar la adecuada aplicación de las medidas de protección del patrimonio natural en las distintas políticas y estrategias sectoriales, con especial atención a la gestión de los recursos naturales, a la actividad urbanística y a la dotación de infraestructuras.
- e) Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en forma responsable y ordenada bajo criterios de solidaridad y equidad intra e intergeneracional.
- f) Impulsar la implicación de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas.
- g) Promover la puesta en valor de los valores ambientales con finalidad social, permitiendo su conservación compatible con el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y con su función como recurso científico, educativo, cultural, estético y recreativo de primer orden.
- h) Impulsar el establecimiento de cauces administrativos para la coordinación y la concurrencia de iniciativas entre las distintas administraciones implicadas en la conservación y el uso y disfrute público del patrimonio natural.

La ETCV también recoge en su directriz 42 los criterios para la gestión del patrimonio natural, destacándose entre ellos los siguientes:

1. Establecer mecanismos de coordinación, administrativos y gestores, para la incorporación efectiva de la Red de Espacios Naturales de la Comunitat Valenciana a la infraestructura verde, en el marco de las políticas generales sobre ordenación y gestión del territorio, el paisaje y los recursos naturales. Dicha red está formada por los siguientes elementos:

- a) Espacios naturales protegidos: reserva natural, **parque natural**, paisaje protegido, monumento natural y paraje natural municipal.
- b) Espacios protegidos de la Red Natura 2000: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- c) Áreas protegidas por instrumentos internacionales.
- d) Zonas húmedas catalogadas y cavidades subterráneas catalogadas.
- e) Zonas periféricas de protección de los espacios naturales protegidos.
- f) Conectores ecológicos.

2. Impulsar la coordinación administrativa para asegurar la integración efectiva en la estrategia territorial de las políticas tendentes a conservar, acrecentar y regenerar la diversidad de los ecosistemas, los paisajes, las especies y el medio geológico.

3. Aplicar y desarrollar la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, mediante la declaración por el Consell de las Zonas Especiales de Conservación (a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria), y la aprobación y posterior aplicación y desarrollo de las normas de gestión de los espacios de dicha red.

4. Establecer mecanismos técnicos y administrativos dirigidos a mantener los procesos y las relaciones ecológicas que permiten el funcionamiento de los ecosistemas, contemplando así los aspectos dinámicos del patrimonio natural. Incorporar estos mecanismos a la planificación y la gestión de dicho patrimonio, así como en la evaluación ambiental de los planes y proyectos que lo afecten.

6. Promover la integración, en las distintas políticas sectoriales, de los requisitos derivados de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural, con especial referencia a las estrategias de ordenación del territorio y desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.

7. Promover el uso generalizado del principio de precaución en las actuaciones sobre el territorio y los recursos naturales, tanto públicas como privadas, susceptibles de afectar sustancialmente a los valores ambientales.

8. Garantizar, en los términos establecidos por la legislación medioambiental, la prevalencia de la protección de los valores naturales significativos sobre otras estrategias sectoriales que puedan entrar en conflicto con dicha protección, especialmente en materia de ordenación territorial y gestión de los recursos naturales.

Así pues, la revisión y ampliación del PORN del Turia tendrá efectos positivos sobre estos elementos estratégicos del territorio, contribuyendo a dar a cumplimiento a la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

7.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR EFECTOS NEGATIVOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO DERIVADOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del PORN y sus objetivos, no resulta previsible desde ningún punto de vista que se puedan producir efectos negativos para el medio ambiente. Por consiguiente, no se han establecido medidas para prevenir, reducir o compensar dichos efectos, sin perjuicio de la aplicación del régimen de autorizaciones e informes preceptivos y el régimen de evaluación de proyectos, planes o programas.

8.- RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE SE REALIZO LA EVALUACIÓN.

8.1. Motivación y objetivos

El espacio natural protegido del Parque Natural del Turia, aprobado mediante el Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell, de declaración del Parque Natural del Turia, centrado especialmente en el cauce y riberas del río Turia entre los municipios de Pedralba y València es uno de los últimos pulmones forestales del ámbito metropolitano de este último.

La zona muestra alguno de los ambientes más representativos de la provincia de Valencia: el río y sus riberas, de gran interés ecológico y paisajístico, los bosques mediterráneos de pinar y matorral y la huerta tradicional. Esta última, de origen medieval, presenta un elevado valor cultural e histórico y, al mismo tiempo, permite el desarrollo de una fauna determinada.

El PORN del Turia fue aprobado por el Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell. Su vigencia, según el artículo 8 de este Decreto, era de cinco años, transcurridos los cuales debía procederse a su revisión. Por otra parte, existen dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que anulan algunas previsiones del Decreto del PORN y del Decreto que, con base en el PORN, procedió a declarar el Parque Natural del Turia (Decreto 43/2007, de 13 de abril), por estimar que algunas parcelas estaban inadecuadamente incluidas en algunas de las categorías de zonificación de mayor protección. Se trata de las Sentencias:

- Sentencia nº 651, de 30 de junio de 2015, de la Sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del TSJCV (en el procedimiento ordinario 418/2007 y acumulados 420/ y 424/2007)
- Sentencia nº 836, de 29 de septiembre de 2015, de la Sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del TSJCV (en el procedimiento ordinario 419/2007)

Tras casi una década de gestión del documento de ordenación del Turia (PORN), considerando las disfunciones que se han detectado y los problemas legales ligados a sentencias judiciales que obligaban a modificar la zonificación de algunos ámbitos del citado documento de ordenación, procede efectuar una revisión en profundidad del mismo, para en primer lugar, actualizar los criterios de la gestión y en segundo lugar modificar la zonificación y la normativa actual.

Asimismo, este proceso es una oportunidad para dotar de continuidad a este espacio fluvial con los espacios naturales localizados río arriba con el objetivo de mejorar la conectividad entre estas zonas de especial valor ecológico y ambiental. Asimismo, cumplir con las recomendaciones y directrices sobre espacios naturales, infraestructura verde, paisajismo, y ordenación del territorio que establecen los diferentes documentos normativos y de difusión existentes tanto de ámbito europeo, estatales, como autonómicos.

8.2 Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada supone mantener el ámbito del PORN, su ordenación y zonificación ajustándolo a las sentencias antes mencionadas de forma que se seguiría ajustándose a las exigencias que para esta figura prevé la Ley 11/1994, de 27 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de espacios naturales de la Comunidad Valenciana; y modificar el ámbito territorial del Parque Natural y del PORN, incluyendo territorios de nuevos municipios que aportan coherencia a la protección del espacio fluvial, así como la ordenación con el objetivo de actualizar y mejorar las disposiciones del PORN atendiendo a las necesidades detectadas durante su aplicación.

Los principales puntos que plantea la alternativa elegida son:

- .- Actualización del marco normativo.
- .- Propuesta de adecuación de la actual zonificación a lo establecido en la Ley 11/1994, concretamente en lo referido al contenido de los PORN y según lo expuesto en la LPBN.
- .- Ampliación de la delimitación actual del Parque Natural a los municipios de Gestalgar, Bugarra y Chulilla.
- .-Inclusión de la Zona Conveniada de La Vallesa, con la zonificación establecida en el Proyecto de Ordenación Forestal del Monte conveniado de la Vallesa de Mandor.
- .- Inclusión del Paraje Natural Municipal de les Rodanes con su Plan Especial de Protección y su zonificación.
- .- Inclusión del cauce del Plan Sur para conseguir la conectividad del río Turia con el mar.

La ampliación propuesta se justifica en la medida que contribuye a la conectividad ambiental del espacio fluvial del Parque natural del Túria con la Red Natura 2000 como son los espacios LIC y ZEPA del Alto Túria y Sierra del Negrete, y otros espacios naturales. Esta ampliación refuerza la visión ambiental que se proyecta sobre el territorio desde las políticas europeas, estatales y autonómicas.

9.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del Plan nuevo debe hacerse mediante el empleo de indicadores. En este sentido se proponen dos sistemas de seguimiento:

- Indicadores relativos al seguimiento de la gestión
- Indicadores de los objetivos ambientales

9.1. Indicadores relativos al seguimiento de las actuaciones de gestión

Los indicadores relativos a las actuaciones de gestión se subdividen, a su vez, en indicadores de realización e indicadores de gestión que se establecen para cada una de las actuaciones de las medidas de gestión susceptibles de seguimiento.

Medida de actuación	Indicadores	
	De realización	De resultado
1. Determinación y amojonamiento de las sendas de interés natural del ámbito del PORN del Túria	Km de sendas determinadas y cartografiadas	Estado de las sendas (transitabilidad, señalización...)
2. Ayuda a la redacción de las ordenanzas municipales sobre el uso público.	Ordenanzas aprobadas	Estado de los ámbitos regulados por cada una de las ordenanzas.

3. Programa de mejora y restauración del curso fluvial del río Túría y de los hábitats naturales degradados.	N.º de actuaciones de restauración. Superficie y hábitats objeto de las actuaciones de restauración.	Estado de los hábitats restaurados Evolución de la población de especies objeto de actuaciones.
4. Actuaciones de mejora para la fauna.	Número de actuaciones realizadas	Evolución de la población de especies objeto de actuaciones.
5. Actuaciones de mejora sobre la vegetación y flora del ámbito del PORN	Actuaciones prioritarias realizadas para la conservación de la vegetación	Estado de las poblaciones de las especies de interés.
6. Programa de clausura y cierre de los vertederos incontrolados puntuales repartidos por el área.	N.º de vertederos puntuales encontrados y eliminados	N.º de vertederos que quedan.
7. programa de mejora en las infraestructuras y equipamientos urbanos de las poblaciones cercanas.	Actuaciones de infraestructura realizadas Mobiliario urbano instalado	
8. Recuperación, señalización y mantenimiento de viarios tradicionales y senderos en el ámbito del PORN.	Km de caminos y senderos restaurados. Km de caminos y senderos señalizados	Estado de los senderos. Estado de la señalización de los senderos.
9. señalización del Parque Natural en las carreteras de la red local, provincial y autonómica.	N.º de señales colocadas	
10. elaboración de material divulgativo audiovisual sobre el espacio natural	Audios elaborados	N.º de reproducciones de cada audio.
11. Creación de una exposición genérica sobre el Espacio Natural.		N.º de visitas
12. Adaptación de la exposición y audiovisual para personas con visión y audición reducida.	Actuaciones de adaptación.	N.º de visitas de personas con visión y/o audición reducida
13. Programa de difusión del parque natural.	N.º de publicaciones y actividades divulgativas.	
14. Accesibilidad para discapacitados del Equipamiento de Uso público.	Actuaciones de mejora de accesibilidad realizadas	
15. implantación del distintivo Turia	N.º de actividades a las que se les otorga el distintivo.	
16. Implantación del distintivo de calidad turística.	Nivel de implantación del sistema de calidad turística del uso público	Obtención del distintivo de la marca Q de calidad turística
17. programa de fomento y divulgación del aprovechamiento cinegético ordenado.	Número de campañas realizadas y publicaciones elaboradas	Número de consultas realizadas al órgano gestor del PN y a los Ayuntamientos en cuyos T.M. se halle ámbito del PORN.
18. Fomento de técnicas agroambientales.	N.º de acciones formativas en materia de agricultura ecológica y buenas prácticas agrarias. N.º de alumnos.	Superficie dedicada a la agricultura ecológica/Producción integrada en el ámbito del PORN en hectáreas. Superficie que recibe ayudas agroambientales en ha.
19. Revisión y ampliación del Plan de prevención de incendios	Presupuesto por hectáreas, de las actuaciones realizadas	Superficie quemada por año en el ámbito del PORN.

forestales del parque natural del Túrria	destinadas a la prevención de incendios forestales	
20. estudio del patrimonio geológico del PORN del Túrria.	N.º de elementos estudiados. N.º de elementos inventariados.	
21. Redacción del Plan rector de usos y gestión del parque.		

9.2 Indicadores de los objetivos ambientales

Se recomienda respecto al objetivo de la preservación de la biodiversidad biológica el siguiente indicador:

- Superficie forestal de diferentes formaciones vegetales: distinguiendo entre superficie forestal arbolada y no arbolada, y dentro de cada una de ellas distinguiendo entre formaciones vegetales principales. Se tendrá en cuenta en especial los hábitats considerados protegidos en el catálogo valenciano de flora amenazada, así como aquellos de mayor interés desde un punto de vista ambiental por su rareza, diversidad, papel para la fauna, etc. siempre teniendo en cuenta la escala de trabajo a nivel del ámbito del plan. Unidad: hectáreas.

Debe servir para determinar cómo evolucionan las formaciones vegetales, y sacar conclusiones respecto a la biodiversidad, el papel para la fauna, paisaje, protección del suelo, etc.

Si el órgano promotor lo considera oportuno, podrá ampliar estos indicadores, observando los publicados por otros organismos (ETCV, Diputaciones, Federación de municipios, BPIA o Banco Público de Indicadores Ambientales, Observatorio de la Sostenibilidad de España, etc., que están publicados en internet).

9.2.1. Indicadores de seguimiento del estado de conservación de las especies y hábitats.

Son los mismos indicadores (parámetros) que se utilizan para establecer el estado de conservación, sirviendo en este caso para valorar si la evolución de los elementos de gestión es positiva o negativa con respecto a este “estado de conservación favorable” a mantener o alcanzar.

Hábitats objeto de seguimiento

El objeto del presente apartado consiste en el seguimiento de los hábitats reconocibles en el ámbito del PORN del Turia que ya han sido expuesto en el apartado correspondiente. En este sentido, el seguimiento corresponde en determinar el estado de cada uno de los hábitats conforme a lo expuesto en el apartado anterior. A continuación se enumeran los hábitats objeto de seguimiento:

- 3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
- 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente especies del Paspalo-Agrostidion y orlas de *Salix spp.* y *Populus alba*
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente con comunidades de Paspalo-Agrostidion
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-deserticos (32.24, matorrales de *Chamaerops humilis*)
- 6110 * Prados calcáreos Kársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi
- 6220 * Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales del Thero-Brachypodietea
- 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas del Molinio-Holoschoenion
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
- 8310 Cuevas no abiertas al público. (Al menos Sima del Palmeral, Pedralba, Sima Colomera, Bugarra, Sima del Higueral, Gestalgar)
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- 9540 Pinares mediterráneos con pinos mesogeanos endémicos (42.841 - Bosques ibéricos de pino carrasco)
- 3140 Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara spp.*
- 3150 *Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition
- 7220 *Fuentes petrificantes con formación de tobas (Cratoneurion), que aparecería puntualmente en fuentes y manantiales sobre roquedos calizos
- 5210 Matorrales arborescentes con especies del género *Juniperus* (según Corine, Matorrales de *Juniperus oxycedrus* 32.131)
- 9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Especies de interés

Se toma como especies de interés, en este sentido, aquellas cuya conservación se considera prioritaria.

9.2.2. Indicadores para el seguimiento de la gestión del ámbito del PORN.

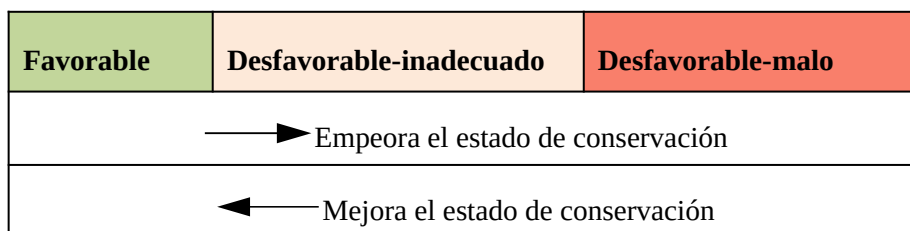
Se establecen dos indicadores:

a) Grado de seguimiento: % de especies y hábitats para las que se ha evaluado el estado de conservación a los 6 años.

b) Grado de avance en objetivos de conservación: % de especies y hábitats que

- Mantienen el estado de conservación
- Mejoran el estado de conservación
- Empeoran el estado de conservación

A este efecto, el umbral para cuantificar un cambio en el estado de conservación se define como el paso de una categoría a otra, de forma que en la siguiente figura, cualquier cambio de categoría de derecha a izquierda es una mejora y un empeoramiento en el sentido contrario:



El cambio de la categoría Desconocido a cualquier otra categoría no se considera como una mejora o empeoramiento del estado de conservación, aunque si un avance en el grado de conocimiento de la especie o el hábitat. De igual forma, el paso de un estado de conservación conocido a la categoría Desconocido, implica sólo un retroceso en el grado de conocimiento.

10.- RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA

Según el artículo 7 de la Ley 11/1994, de espacios naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana “*Los parques naturales son áreas que, atendiendo a la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de la flora, fauna o las formaciones geomorfológicas que tienen, o por la belleza del paisaje, tienen un valor ecológico, científico, cultural o estético, la conservación del cual merece una atención preferente, y se consideran adecuados para integrarlos en redes nacionales o internacionales de espacios protegidos.*”

El PN del Turia fue declarado mediante el Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell, de declaración del Parque Natural del Turia y el PORN fue aprobado mediante el Decreto 42/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos Naturales del Turia. Según el artículo 31 de la Ley 11/1994, de espacios protegidos de la Comunitat Valenciana, la declaración de cada parque natural exigirá un plan de ordenación de los recursos naturales y la ordenación de los parques naturales se realizará mediante planes rectores de uso y gestión. Además, los planes de ordenación de recursos naturales son ejecutivos en todo lo que afecte a la conservación de la flora, la fauna, los ecosistemas, el paisaje o los recursos naturales.

Actualmente la revisión del PORN del Turia es necesaria puesto que según el artículo 9.1 Vigencia y revisión del PORN, “*La vigencia de este Plan es de cinco años desde el momento de su entrada en vigor. Transcurrido dicho periodo, deberá procederse a su revisión*”, existen dos sentencias del tribunal de justicia de la comunitat Valenciana (TSJCV) que anulan algunas previsiones del PORN y del decreto de declaración del parque natural del Turia además de que a los largo de los último 10 años se ha detectado que, con algunas modificaciones se mejoraría su aplicación y desarrollo y se adecuaría al marco normativo actual.

En este sentido, se redacta el PORN nuevo que resulta de la revisión del PORN vigente además de la memoria de ordenación y zonificación al cual corresponde el presente estudio ambiental y territorial estratégico, y cuyos contenidos se adaptan tanto a la legislación sectorial aplicable como al Parque Natural del Turia.

Además, El PORN del P.N. del Turia, en su nueva delimitación, añade parte de los Términos municipales de Bugarra, Chulilla y Gestalgar.

De forma resumida, el contenido de la memoria de ordenación y zonificación es el siguiente:

- **Ámbito del Plan. Propuesta de ampliación.**
- **Objetivos de ordenación.**
- **Elementos naturales de interés en la ampliación del PORN.**
- **Vegetación.**
- **Hábitats de interés comunitarios.**
- **Fauna.**
- **Otros espacios naturales protegidos dentro del ámbito del PORN.**
- **Propuesta de zonificación.**
- **Documento normativo propuesto.**
- **Plan de gestión propuesto.**

Los objetivos del PORN son los que se han expuesto en el apartado 2.1 del presente documento y los que establece el artículo 2 del texto normativo propuesto.

Cabe mencionar que, según el artículo 2.1 del texto normativo propuesto, “... *el PORN tiene como finalidad la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial*” conforme a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio Natural y la biodiversidad.

El punto 2 del artículo 2 del artículo propuesto establece que para conseguir la finalidad indicada arriba el PORN debe ordenar la actividad humana y el patrimonio natural como partes integrantes de los procesos que se dan en el ámbito del PORN. Este ordenamiento se realizará de acuerdo con los objetivos siguientes según se cita a continuación:

- a) Identificar y georeferenciar los espacios y los elementos significativos del patrimonio natural del río Turia y, los valores que los caracterizan y su integración y relación con el resto del territorio.*
- b) Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de este plan.***
- c) Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.***
- d) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias contenidas en la legislación vigente sobre biodiversidad y patrimonio natural.*
- e) Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en el ámbito territorial de aplicación de este plan, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad.*
- f) Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales y los componentes de la biodiversidad y geodiversidad que lo precisen.*
- g) Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de la flora y de la fauna y el mantenimiento de los flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas.*

El Plan ya incluye la zonificación de su ámbito territorial y, además, en el presente documento se ha identificado las unidades ambientales que incluye el ámbito territorial del PORN.

Por otra parte, señalados los estados de conservación de los hábitats y las especies se procurará el mantenimiento del estado de los elementos cuando este sea favorable y la mejora del estado cuando no lo sea

mediante la ordenación de los recursos naturales y la actividad humana, así como la gestión del espacio natural y su uso público conforme a los objetivos de la ordenación del PORN ya citados.

Desde este punto de vista, los efectos ambientales previsibles del PORN sobre la biodiversidad, la flora y la fauna son de signo indudablemente positivo, sobre todo en relación a la conservación de los hábitats y las especies incluidas en su ámbito.

La ordenación del texto propuesto tendrá signo positivo en cuanto a sus efectos sobre el cambio climático, la población y la conectividad entre los diferentes espacios de valor ecológicos. No se prevén efectos significativos sobre la salud humana, por que las características del PORN no son susceptibles de aumentar ni de rebajar los efectos sobre este factor. Tampoco se prevén efectos significativos sobre el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico artístico.

Vilamarxant, 21 de agosto de 2018

El Director-Conservador del PN del Túrria
y del PN de la Puebla de San Miguel